



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

DIRECTORES:
Amaurý Guerrero
Secretario General del Senado
Ignacio Laguado Moncada
Secretario General de la Cámara

Bogotá, jueves 23 de octubre de 1975

Año XVIII — No. 69
Edición de 16 páginas
Editados por IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 30
DE LA SESION DEL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1975
PRÉSIDENCIA DE LOS HH. SS. BALCAZAR M., OSPINA H. Y LOPEZ GOMEZ

I
La Presidencia ordena llamar a lista a las 11:30 a. m., y contestan, haciéndose presentes, los honorables Senadores:

Abuabara Fatule Emilio.
Alvarado Pantoja Luis Antonio.
Andrade Manrique Felio.
Angarita Baracaldo Alfonso.
Araújo-Grau Alfredo.
Ardila Díaz Hisnardo.
Avila Bottia Gilberto.
Balcázar Monzón Gustavo.
Barco Renán.
Barco Guerrero Enrique.
Barco Vargas Virgilio.
Barón Restrepo Migdonia.
Bayona Ortiz Antonio.
Becerra Becerra Gregorio.
Botero Angel Federico.
Caicedo Espinosa Rafael.
Calle Restrepo Diego.
Castellanos Justo Pastor.
Ceballos Restrepo Silvio.
Colmenares B. León.
Cuervo de Barrero Alicia.
Charris de la Hoz Saúl.
Del Corral Villa Juan.
Del Hierro José Elias.
Díaz Callejas Apolinar.
Díaz Cuervo Alfonso.
Díaz Granados José Ignacio.
Echeverri Mejía Hernando.
Emiliani Román Raimundo.
Enriquez de Los Ríos Nelson.
Escallón Villa Alvaro.
Escobar Sierra Hugo.
Espinosa Porto Carlos.
Faccio Lince López Miguel.
Fernández Juan B.
Gerleyn Echeverría Roberto.
Giraldo José Ignacio.
Giraldo Henao Mario.
Giraldo Neira Luis Enrique.
Gómez Salazar Jesús.
Guerra Tulena José.
Gutiérrez Cárdenas Mario.
Holguín Sarria Armando.
Hormiga Luna Marco Aurelio.
Ibarra Alvaro Hernán.
Isaza Henao Emiliano.
Jaramillo Salazar Alfonso.
Latorre Gómez Alfonso.
Léolo de La Espriella Emilio.
León Amaya Rafael.
López Botero Iván.
López López Ancizar.
López Gómez Edmundo.
López Riveira Carlos.
Lorduy Rodríguez Héctor.
Lozano Guerrero Libardo.
Mc Allister Ernesto.
Maestre Pavajeau Armando.
Marín Bernal Rodrigo.
Marín Vanegas Dario.
Márquez Garzón Sixto.
Mejía Duque Camilo.
Mejía Duque Germán.
Mestre Sarmiento Eduardo.
Montealegre Suárez Jorge.
Mosquera Chaux Víctor.
Muñoz Agudelo Raúl.

Muñoz Valderrama Augusto.
Negrete Babilonia Azael.
Ocampo Alvarez Roberto.
Osorio Luis Jesús.
Ospina Hernández Mariano.
Peláez Gutiérrez Humberto.
Polanco Uruña Jaime.
Posada Vélez Estanislao.
Quevedo Forero Edmundo.
Roncancio Jiménez Domingo.
Rueda Rivero Enrique.
Salazar Mario Alirio.
Sánchez José Vicente.
Sarasti Montenegro Domingo.
Sarmiento Bohórquez Octavio.
Segura Perdomo Hernando.
Tafur Leonardo César.
Triana Francisco Yesid.
Urbano Tenorio Néstor.
Vásquez Vélez Raúl.
Vela Angulo Ernesto.
Vergara José Manuel.
Vergara Tamara Rafael.
Vivas Mario S.
Vives Echeverría José Ignacio.
Zapata Ramírez Jaime.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Senadores:

Amaya Nelson.
Arismení Posada Octavio.
Crissien Samper Eduardo.
De la Torre Gómez Sergio.
Gaviria Rincón Francisco.
Lozano Osorio Jorge Tadeo.
Mendoza José Alberto.
Montoya Trujillo Benjamín.
Moreno Díaz Samuel.
Pabón Núñez Lucio.
Perico Cárdenas Jorge.
Pérez Luis Avelino.
Piedrahita Cardona Jaime.
Plazas Alcíd Guillermo.
Posada Jaime.
Ramírez Castrillón Horacio.
Sánchez Chacón Gustavo.
Torres Barrera Guillermo.
Zúñiga Hernández Arcesio.

Integrado quórum reglamentario, la Presidencia abre la sesión.

Inmediatamente el Senador Gerleyn Echeverría presenta la siguiente proposición que resulta aprobada:

Proposición número 131.

Cítese al señor Ministro de Salud Pública para que, en la sesión del día miércoles 29 de octubre, y a segunda hora, responda al Senado el siguiente cuestionario:

1º ¿Si conforme al texto del contrato de préstamo entre el Instituto Nacional de Fomento Municipal y las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, identificado con la sigla Infopál 008/75, la ampliación de los programas de suministro de agua potable y de alcantarillado sanitario, por un valor de \$ 479.000.000 para la ciudad de Barranquilla, se encuentran bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Fomento Municipal, es decir, de la Nación, o de las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla?

2º ¿Cuál es el monto de los desembolsos y reembolsos que el Infopál ha entregado a las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, hasta el día 20 de octubre de 1975, en atención a las solicitudes formuladas por la ciudad de Barranquilla. En caso que no se hubieren efectuado desembolsos, ni reembolsos y la posición del Infopál y del Ministerio de Salud frente al cumplimiento futuro del contrato Infopál 008/75 y frente a la difícilísima situación de los servicios públicos de la capital del Atlántico y frente a la organización administrativa, operativa y financiera de las Empresas Públicas de Barranquilla?

3º ¿Cuál es el monto de los intereses de compromiso que hasta el 20 de octubre de 1975 el Infopál ha cobrado a las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla?

4º ¿Cuáles son las razones por las cuales el Infopál, hasta el 20 de octubre de 1975, no se ha pronunciado, modificándolas, rechazándolas, o aprobándolas, sobre las licitaciones públicas número 001/75, relativas a la construcción del tanque elevado de Carrizal y de su tubería de conducción, obras de vital importancia para los sectores tuguriales de la ciudad de Barranquilla y demora que ha causado graves

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE HOY JUEVES
23 DE OCTUBRE DE 1975 A LAS 4 P. M.

LLAMADA A LISTA

II

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

III

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Número 15/71 "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniero químico en el país, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional". (Originario del honorable Senado).

Número 68/75 "por la cual se fomenta la vivienda rural".

Número 15/75 "por la cual se sustituye el artículo 128 de la Constitución". (Originario del Senado). Ponente honorables Senadores Alfredo Araújo Grau y Gregorio Becerra Becerra. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 68/75.

Número 55/75 "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias en relación con el puerto de Ipiales". (Originario del honorable Senado). Ponente: honorable Senador León Colmenares. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 68/75.

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO.

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amaurý Guerrero.

perjuicios a la ejecución del programa de suministro de agua potable para Barranquilla?

5º ¿Cuáles son las razones por las cuales el Infopál, hasta el día 20 de octubre de 1975, no hubiere entregado al Departamento del Atlántico suma alguna en virtud del empréstito celebrado entre el Departamento y el Infopál con destino a la ampliación de los acueductos rurales del Atlántico y cuyas obras fueron aceptadas por la AID, como contrapartida para la construcción del acueducto de Sincelajo, empréstito firmado por el Atlántico a invitación y solicitud del Departamento Nacional de Planeación?

6º ¿Las razones por las cuales el Infopál continúa como unidad planificadora, financiadora y ejecutora de los programas de acueducto y alcantarillado sanitario, en los municipios de más de 2.500 habitantes con claro perjuicio para los intereses de los municipios de Colombia y en notorio desmedro del principio de la descentralización administrativa, consagrado en la Constitución Nacional?

Presentada por el suscrito Senador por el Departamento del Atlántico,

Roberto Gerleyn Echeverría.

Bogotá, D. E., octubre de 1975.

El autor la sustenta suministrando informaciones sobre la grave situación que presentan los servicios públicos de Barranquilla, especialmente en el suministro de agua; y formula censuras a la actuación del Instituto de Fomento Municipal - INFOPAL, en relación con dicho problema, que por su magnitud tiene carácter nacional.

También el Senador Néstor Urbano Tenorio coadyuva con los planteamientos del Senador Gerleyn Echeverría, y aprovecha para plantear los problemas de servicios públicos que afectan al puerto de Buenaventura. Igualmente reclama del Gobierno central la debida atención a dicho puerto, y hace una patética descripción de las condiciones de insalubridad en que se encuentra por el abandono y el olvido por parte del Gobierno. Igualmente formula cargos al Infopál para reclamarle la construcción de un nuevo acueducto, ya que el existente se encuentra prácticamente destruido. So-

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Martes 28 de septiembre. Proposición número 34. Señor Ministro de Agricultura. Promotores: honorables Senadores Jaime Piedrahíta y Felio Andrade.

Miércoles 29 de octubre. Proposición número 131. Señor Ministro de Salud Pública. Promotor: honorable Senador Roberto Gerleyn Echeverría.

licita a los Senadores del Valle del Cauca solidaridad para con los Senadores que representan las secciones en que están ubicados los puertos de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Tumaco.

El Senador Giraldo Henao presenta la siguiente proposición que resulta aprobada y con la cual se solidariza el Senador Emiliani Román.

Proposición número 132.

El Senado de la República teniendo en cuenta la ola de secuestros ocurridos durante el presente año en la ciudad de Medellín, y el alto grado de inseguridad reinante en todo el Departamento de Antioquia y en el país se permite solicitar al Gobierno Nacional agotar todos los recursos a su alcance hasta conseguir que esta alarmante situación de orden público sea remediada. Así proporcionaría a los ciudadanos la tranquilidad necesaria para que puedan colaborar en el desarrollo armónico de nuestro Departamento.

Senadores: Mario Giraldo Henao, Estanislao Posada, Roberto Ocampo Alvarez, Raúl Muñoz, Mario Gutiérrez, Iván López Botero.

Bogotá, D. E., octubre 22 de 1975.

Igualmente resulta aprobada la siguiente proposición presentada por el honorable Senador Bayona Ortiz:

Proposición número 133.

El Senado de la República registra, con especial complacencia la celebración de los setenta y cinco años de labores ininterrumpidos del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Chiquinquirá, fundado en el año de 1900 por el Reverendo Padre Domingo Roa, O. P. y la Madre María del Carmen de San Luis.

Y con tal motivo, el Senado de la República exalta la fecunda tarea cumplida por la Comunidad de Dominicas Terciarias, en la preparación y orientación de las juventudes femeninas del Departamento de Boyacá.

Transcribese la presente proposición, en nota de estilo, a las directivas del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

Antonio Bayona Ortiz.

Bogotá, D. E., octubre 22 de 1975.

II

Al integrarse el quórum decisorio, la corporación aprueba el Acta número 29 correspondiente a la sesión anterior.

III

El Secretario informa que no se encuentra sobre la mesa de la Secretaría ningún negocio sustanciado por la Presidencia para dar cuenta a la corporación.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Respecto al proyecto número 189 de 1971, "por la cual se definen los empleados públicos y los trabajadores oficiales al servicio del Estado, la forma de vinculación a la administración y se establecen normas para la solución de los conflictos colectivos", el Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición sustitutiva presentada en la sesión de ayer por los Senadores Balcázar Monzón y Renán Barco, por la cual se ordena que el proyecto sea devuelto a la Comisión respectiva.

El Senado le imparte su aprobación, lo cual da lugar a una controversia sobre la interpretación de las normas reglamentarias y legales concernientes a la tramitación de este tipo de proposiciones. El aspecto esencial de la discusión es el de si la proposición sustitutiva aprobada, hacia o no tránsito. Sostienen la tesis de que la proposición no hace tránsito, y argumentan en favor de dicha tesis, los Senadores Díaz Callejas, Néstor Urbano Tenorio, y contrariamente a ese criterio, se manifiestan los Senadores Andrade Manrique, Renán Barco, Escobar Sierra. Este último insiste en que la proposición sustitutiva fue aprobada por la corporación en su momento y que la verificación del quórum que dice haber solicitado el Senador McAllister, no se refería a la proposición en sí; por lo cual la moción recibió los trámites del reglamento.

La Presidencia se declara conforme con la apreciación del Senador Escobar Sierra, y da por aprobada la proposición sustitutiva, afirmándose en su decisión.

El Senador McAllister pide la revocatoria de la decisión Presidencial la cual resulta negada mediante verificación, que arroja el siguiente resultado:

Para respaldar la decisión presidencial ...	42 votos
Para negar la decisión presidencial ...	19 votos
Total ...	61 votos

En estas circunstancias queda resuelto el impasse presentado y definitivamente aprobada la proposición sustitutiva cuyo texto es el siguiente:

Proposición número 134.

Vuelva a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República el proyecto de ley número 189 de 1971 para que dicha Comisión y el Gobierno estudie tal iniciativa y acuerden fórmulas que tomen en cuenta los intereses generales y los de los trabajadores.

Gustavo Balcázar, Renán Barco.

Bogotá, D. E., octubre 22 de 1975.

Comoquiera que el Senador Díaz Callejas intenta revivir la controversia, solicitando la lectura por parte de la

Secretaría de algunas disposiciones que tratan sobre la tramitación de las proposiciones, la Presidencia, considerando que el incidente se encuentra cancelado, ordena la continuación del orden del día.

Se procede a la lectura de la ponencia del proyecto número 175 de 1971, "por la cual se dictan normas sobre pensión de jubilación de los empleados y trabajadores de los institutos y empresas oficiales de la Nación".

Puesta en discusión la proposición positiva con que termina la ponencia elaborada por el Senador Yesid Triana, el Senador Escallón Villa presenta la siguiente proposición sustitutiva que finalmente resulta aprobada mediante verificación, con el siguiente resultado:

Por la afirmativa ...	50 votos
Por la negativa ...	8 votos

Proposición número 135.

Vuelva a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República el proyecto de ley número 175 de 1971 para que dicha Comisión y el Gobierno estudien tal iniciativa y acuerden fórmulas que tomen en cuenta los intereses generales y los de los trabajadores.

Alvaro Escallón Villa.

En el curso de la discusión de la proposición sustitutiva también se suscita una controversia sobre la conveniencia o no de que el proyecto sea devuelto a la Comisión Séptima, en razón de que dicho proyecto hace parte del llamado "paquete laboral", y sobre los cuales se convino previamente que se haría un estudio con la participación del Gobierno, de las directivas políticas, y del mismo Congreso, en la búsqueda de un consenso para tomar una decisión que resulte conveniente para todos los sectores a que dichas iniciativas interesan.

El Senador ponente, Yesid Triana, amplía los términos de su ponencia y hace el examen del articulado del proyecto para ilustrar la corporación, sosteniendo finalmente, que la proposición sustitutiva debe ser negada.

Se manifiestan opositores a los planteamientos del Senador ponente, los Senadores Barco Renán, Andrade Manrique y Escobar Sierra. Por su parte, la señora Ministra del Trabajo, María Elena de Crovo, fija la posición del Gobierno con relación a los proyectos que componen el mencionado "paquete laboral", y sostiene que el punto de vista del Ministerio —el cual ya había expuesto en la Comisión Séptima del Senado—, es el de hacer un estudio serio, ponderado, de dichas iniciativas, para que resulten ser el fruto de un consenso general, y no de una imposición de un sector sobre el otro; explica la Ministra que por factores de tiempo, y de elementos técnicos y humanos, no le ha sido posible al Ministerio hacer una evaluación estadística para establecer los alcances económicos de dichos proyectos. Insiste en que debe procurarse llegar a un entendimiento entre el Gobierno, el Congreso y los otros estamentos que tengan que ver con las medidas de carácter laboral que contemplan los proyectos del citado "paquete laboral"; para, finalmente, expresar su opinión en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión de origen, con el fin de hacerle una revisión e introducirle las reformas que sean convenientes; siempre con el propósito de mejorarlos.

El Senador Echeverri Mejía, hace uso de la palabra para censurar la política del Gobierno y del Congreso en materia laboral, y sienta su protesta por la forma como el Senado le está dando un tratamiento, según su opinión, inadecuado a los proyectos que tratan sobre esta materia.

Se continúa con la lectura de la ponencia del proyecto de ley número 158 de 1973, "por la cual se dictan normas precisas sobre la forma como se auxilia el fomento turístico de Cartagena con base en las Leyes 48 de 1943 y 51 de 1944, además de los Decretos ejecutivos 1603 de 1952 y 2375 de 1957", elaborada por el Senador Carlos Faccio-Lince.

En razón de que el Senador ponente no se encuentra presente en el recinto, y siguiendo la norma establecida por la Comisión de la Mesa, la Presidencia se abstiene de abrir la discusión de la proposición con que termina dicha ponencia.

Respecto al proyecto número 168 de 1973, los Senadores que la suscriben, presentan la siguiente proposición que resulta aprobada:

Proposición número 136.

Vuelva a la Comisión Séptima Constitucional Permanente el proyecto de ley número 168 de 1973, "por la cual se dictan disposiciones sobre el contrato de trabajo de la gente de mar", a fin de que en ella se vuelva a estudiar y se tomen en cuenta las observaciones del Gobierno.

Gustavo Balcázar Monzón, Edmundo López Gómez, Alvaro Escallón Villa.

Bogotá, D. E., octubre 22 de 1975.

Siendo la 1 y 45 p. m., se levanta la sesión y se convoca para mañana jueves 23 de los corrientes a las 4 de la tarde.

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amaury Guerrero.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 25 1975

por el cual se erige a Buenaventura en Distrito Especial y se dan unas facultades al legislador.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo primero. Para mejor atender a su desarrollo general por parte de la Nación, el Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, funcionará como Distrito Especial, con régimen administrativo distinto del ordinario que rige a los demás Municipios.

La ley reglamentará su funcionamiento y determinará las participaciones en las rentas nacionales y departamentales que se produzcan en la jurisdicción del Distrito, para los fines aquí previstos.

Parágrafo. El legislador podrá asimismo erigir en Distritos Especiales a otros Municipios, cuando así lo aconsejen las conveniencias nacionales e internacionales y reglamentar su funcionamiento.

Artículo segundo. El presente acto legislativo regirá desde su sanción.

Dado en Bogotá, D. E., a octubre...

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República, por los suscritos Senadores, hoy... del mes de octubre de 1975.

Néstor Urbano Tenorio, Alvaro Hernán Ibarra. (Hay dos firmas ilegibles).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

Nos permitimos presentar a vuestra ilustrada consideración el proyecto de acto legislativo que sustenta esta exposición, "por el cual se erige a Buenaventura en Distrito Especial".

Después de detenido estudio y de examinar la agobiante situación, realmente penosa, en que permanece sumida la importante ciudad-puerto de Buenaventura, que a pesar de los ingentes esfuerzos hasta ahora hechos por los Gobiernos Nacional, Departamental y Municipal por sacarla de su abando, de la postración que tanto alarma a propios y extraños que la visitan, no ha logrado encontrar el cauce que necesita para abrirse paso hacia la presentación física y estética que todos anhelamos, los autores de esta iniciativa hemos llegado a la conclusión de que ese Municipio y principalmente su ciudad cabecera, sobre la cual se levanta majestuoso el primer puerto de Colombia, requiere para salir de su actual estado, de un manejo administrativo especial por parte del Estado, en forma que a él concurren con esfuerzos conjuntos la Nación y el Municipio. Y la fórmula, a nuestro juicio apropiada para alcanzarlo, no debe ser distinta de la que estamos proponiendo en este proyecto de acto legislativo: erigir a ese Municipio en Distrito Especial, para que organizado bajo un régimen político-municipal distinto al ordinario que rige a los demás Municipios, pueda el Gobierno Nacional, en cooperación con el Distrital, encarar ahora y para el futuro, la real transformación de esa ciudad-puerto, en digna antecala de Colombia en el Pacífico y, en consecuencia, en orgullo nuestro, en vez de continuar siendo "una vergüenza nacional", calificativo este que se le viene dando, inclusive por algunos Jefes del Estado.

Erigido el Municipio en Distrito Especial, con una rectoría ejecutiva distrital emanada del Presidente de la República y organizado el Distrito, como se propone, con régimen administrativo distinto del ordinario que rige a los demás Municipios, con mayor autonomía administrativa su gobierno, menos restricciones rentísticas y crediticias y amplias facultades para establecer su régimen operativo, robustecido todo esto con los aportes permanentes del Tesoro Nacional con las participaciones en las rentas de la Nación y del Departamento que allí produzcan, no cabe duda de que a Buenaventura se le abrirá, ahora sí, camino hacia la prosperidad que venimos reclamando todos los colombianos.

No creemos impertinente sino muy placentero, afirmar, que el admirable desarrollo general que hoy muestran las insinuantes ciudades portuarias del Atlántico, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, obedece, además de la admirable consagración de sus hijos y a vecinados por alcanzarlo a que son sedes de los gobiernos departamentales y a que siendo los gobernadores agentes directos del Presidente de la República, está a sus alcances el contacto directo con el Jefe del Estado y sus Ministros, para plantear las necesidades que afecten su progreso y reclamar soluciones, que suelen ser atendidas de inmediato. Buenaventura, en cambio, es solamente un Municipio ordinario, de reducido presupuesto rentístico muy inferior a las obligaciones de servicios públicos impuestas por su condición de ciudad-puerto internacional, que no le dejan margen para desarrollar una vigorosa acción a modernizarse y a colocarse a la altura de aquellas ciudades atlánticas. Esperar a que Buenaventura por sí misma realice su transformación, no deja de ser un idealismo, una ilusión que se perdería en su paisaje, mientras no concurre la Nación a estimularla, en la forma y mediante la fórmula que estamos proponiendo al honorable Senado.

Siendo Buenaventura Distrito Especial, con los estímulos rentísticos que se proponen, con un régimen administrativo más ágil, con secciones de planeación técnica y económica que proyecten con maestría sus planes de desarrollo y dirigido todo ello por un alcalde de categoría y con iniciativas apropiadas a los fines que se persiguen, no cabe duda de que en no lejano día podrá Colombia ufanarse de mostrar en el Pacífico a una ciudad digna de ser admirada por propios y extraños.

En cuanto se refiere a la posición en que quedaría Buenaventura frente al Departamento del Valle del Cauca, consideramos, que lejos de afectarlo con la erección de su ciudad portuaria en Distrito Especial, acrecería su bien ganado

prestigio de Departamento admirable en todo sentido, pues aparte de contar en su interior con Municipios y ciudades prósperas y magníficamente desarrolladas, tendría en su territorio el segundo Distrito Especial de la República, con la sola merma de la jurisdicción gubernativa en él, que pasaría a ser del Gobierno Nacional, sin perjuicio, claro está, de continuar el Distrito incorporado en lo electoral a la Circunscripción Electoral de ese Departamento, a la Rama Jurisdiccional del mismo y el control militar a la Tercera Brigada.

En lo estrictamente rentístico tampoco sufrirá perjuicio el Departamento, por cuanto el proyecto de acto legislativo, al establecer que la "ley reglamentará el funcionamiento del Distrito y determinará las participaciones que de asignarse de las rentas nacionales, y departamentales que se produzcan su término territorial, está diciendo que el Departamento continuará percibiendo sus actuales rentas en Buenaventura, con sola reducción de la participación que fije la ley para el desarrollo del Distrito, pero también se descarga en su presupuesto, de las inversiones que vienen haciendo en el sostenimiento de algunos servicios, los cuales pasarían a ser atendidos por el Distrito.

Diríase, como es cierto, que el actual Gobierno va a poner en marcha un plan de desarrollo integrado de la ciudad de Buenaventura, que cambiará definitivamente su actual estado de postación urbanística, habitacional, ornamental, etc., pero cuyo efecto ha contratado un empréstito externo por 20 millones de dólares y otro tanto por inversión directa de la Nación, para un total de un mil doscientos millones de pesos.

Pero debe tenerse presente que por mucho que ello contribuya a la transformación de la actual ciudad, será un plan que debe considerarse inicial, pues solo se trata de obras de remodelación de lo existente en materia urbanística, propiamente dicha, de zonificación técnica de lo que habrá de ser Buenaventura, de ubicar los sectores residenciales o habitacionales donde deban estar, de construir obras básicas o de infraestructura urbanística para linear la conducción de los servicios de acueducto y alcantarillado, de la zonificación de parques y demás sitios de recreación, etc.

Concluido esto, que, como queda dicho, sería un plan inicial, continuará la segunda etapa, que ya abarcaría la solución al problema de la vivienda, la terminación del acueducto y el alcantarillado totales, las construcciones escolares, los puestos de salud, las cárceles, las pavimentaciones, etc., todo ello complementario del Plan Integrado de Desarrollo que va a iniciarse próximamente, a cuya solución económica no creemos que vuelva el Gobierno Nacional a gestionar empréstitos ni a incluir en el presupuesto sumas suficientes para realizarlas, como ahora, a través de contratos con firmas constructoras. Como esto es así, es por lo que el legislador debe pensar en que la mejor manera de evitar que el desarrollo de Buenaventura no se interrumpa, que su realización no sea descontinuada, es la de dotar a la propia entidad municipal, de suficiente poder y autonomía para responsabilizarla, al lado del Gobierno Nacional, de la ejecución de los planes hasta su terminación, que se supone ilimitada, en tratándose de una ciudad-puerto en permanente exigencia de conservación estética, para el buen nombre del país.

Para concluir —y considerándolo desde luego innecesario, pero que viene al caso— no sobra advertir a los honorables Senadores, que esta iniciativa tiene el respaldo de la casi unanimidad de la opinión nacional, que mira y comenta con asombro y patriótica reacción, el mal tratamiento y la injusticia que se ha venido cometiendo contra Buenaventura y sus gentes, ciudad-portuaria que a través de los tiempos ha aportado cuantiosas sumas en rentas para el progreso de otras regiones y que en la actualidad entrega diariamente al Tesoro Nacional un promedio de ocho millones de pesos mientras sus habitantes carecen de los más elementales servicios públicos, para vivir como merecen, por su abnegación en servir a la República.

Pero aparte de todo lo dicho para que Buenaventura sea erigida en Distrito Especial, por lo que actualmente y por lo que cuanto le depara su destino histórico, los honorables Senadores saben que en esto del "destino histórico" tiene el señalamiento de que va a ser el puerto colombiano número 1 del intercambio comercial de nuestro país con los demás integrantes del "Grupo Regional Andino".

Luego de lo que específicamente contempla el proyecto para Buenaventura, sus autores no hemos pasado por alto la conveniencia de dejar abierta la posibilidad de que por determinantes especiales de conveniencia nacional resolviera el legislador erigir también en Distrito Especial a otros municipios, como podría ser por ejemplo, Cartagena, San Andrés y Providencia, Cúcuta e Ipiales, los primeros por su condición de grandes centros turísticos internacionales y los dos últimos por ser fronterizos con Venezuela y el Ecuador. En razón de esto se contempla en el proyecto un párrafo que así lo prevé.

Bastan estas consideraciones para confiar en que los honorables Senadores acogerán esta iniciativa y darán su aprobación a este proyecto de acto legislativo en los debates reglamentarios.

Bogotá, D. E., octubre de 1975.
Honorables Senadores,

Néstor Urbano Tenorio, Alvaro H. Ibarra, Marco R. Hormiga L.

Senado de la República - Secretaría General

Bogotá, D. E., octubre 16, 1975.

Señor Presidente:

Con el fin de que usted proceda a repartir el proyecto de acto legislativo número 25 de 1975, "por el cual se erige a Buenaventura en Distrito Especial y se dan unas facultades al legislador", me permito pasar al Despacho el expediente de la mencionada iniciativa, la que fue presentada en la sesión plenaria del día quince de los corrientes, por los honorables Senadores Néstor Urbano Tenorio, Alvaro Hernán Ibarra, Mariano Ospina Hernández, Apolinar Díaz Callejas y otros más. La materia de que trata el anterior

proyecto es de la competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Amaury Guerrero
Secretario General.

Presidencia del Senado de la República.

Bogotá, D. E., octubre 16, 1975.

De conformidad con el informe de la Secretaría dese por repartido el proyecto de acto legislativo de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará el mencionado proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Presidente,

Gustavo Balcázar Monzón.

El Secretario General,

Amaury Guerrero.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 26 DE 1975

por el cual se le fija período máximo a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los Consejeros del Estado.

El Congreso de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 218 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los Consejeros de Estado permanecerán en sus cargos por un período máximo de seis (6) años, mientras observen buena conducta y no hayan llegado a la edad de retiro forzoso. Las vacantes serán llenadas por la respectiva corporación.

Artículo 2º Para los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Consejeros de Estado, actualmente en ejercicio de dichos cargos, tal período máximo empezará a contarse desde la sanción del presente acto.

Artículo 3º Este acto legislativo regirá desde su sanción.

Dado en Bogotá....

Presentado a la consideración del honorable Senado,
Alvaro Escallón Villa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

En días del mes pasado, en asocio con el doctor David Turbay Turbay Jr., elaboramos el proyecto de acto legislativo que hoy sometemos a la consideración del Congreso de la República.

Nos anima el propósito de mantener para la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los Consejeros de Estado el sistema de la cooptación. En efecto, creemos que el mencionado sistema selectivo garantiza la independencia y apoliticidad precisamente de la escogencia de los miembros de las más altas corporaciones administradoras de justicia en Colombia.

Pensamos conveniente eliminar el carácter de cuasivitalicios que tienen tales cargos, limitando su ejercicio a un período máximo de seis (6) años, necesarios para la estabilidad, como medida adecuada para garantizarle a las nuevas promociones del Derecho, formadas ya dentro de la conjunción de marcos académicos y pragmáticos, una mayor oportunidad de acceso a los más elevados cargos de la Rama Jurisdiccional. Todo esto, con independencia, en cuanto puede dar lugar a volver rutinarias las diferentes actividades, de los inconvenientes de someter cualquier posición, empleo o cargo a no tener para su ejercicio limitación precisa en el tiempo.

Somos plenos convencidos de que dicha oportunidad y la oportunidad como anclara un distinguido jefe liberal es estar preparado para recibirla, es una exigencia no solo generacional sino de todo el país que cree que las mejores labores se realizan cuando se sabe que se dispone de un tiempo y solo de ese, para que como fruto del estudio y actualización permanentes, se produzcan los más fundados y antiaquilosadores pronunciamientos.

No nos anima en la presentación de este acto reformativo interés distinto al de acertar en bien de la República. Pensamos que si se le quiere dar mayor responsabilidad a la juventud, que si se la quiere ver participando de manera más activa en la vida nacional, con base en que se la considera formada para el desarrollo y desempeño de vitales funciones republicanas, deben abrirse otras puertas, otros caminos, que les permitan servir a la República. El desconcierto, la apatía, la posición que asume en los momentos presentes la juventud, obedece a que ante la ausencia de oportunidades no es de importancia ni vale la pena emprender actividad alguna. Démolese oportunidad de servir y encontraremos a una sociedad plenamente participante. De otra parte, es necesario tener presente, que si a los precitados funcionarios no se les fija período máximo para el desempeño de sus cargos, se paraliza, se deja trunca injustamente en numerosos casos, y se limita a su vez las ocasiones de ascenso, en la carrera judicial a los Magistrados de Tribunal y Jueces de la República, que bien merecen tener mayores posibilidades de acceso a las más encumbradas posiciones administradoras de justicia.

Creemos en la juventud y en los Jueces de Colombia, somos plenos convencidos de su capacidad, probidad y eficacia.

Honorables Senadores,

Alvaro Escallón Villa.

Senado de la República. Secretaría General.

Bogotá, D. E., octubre 16 de 1975.

Señor Presidente:

Con el objeto de que usted proceda a repartir el proyecto de acto legislativo número 26 de 1975, "por el cual se le fija período próximo a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los Consejeros de Estado", me permito pasar el expediente de la mencionada iniciativa, la que fue presentada en la sesión plenaria del día quince de los corrientes, por el honorable Senador Alvaro Escallón Villa. La materia de que trata el anterior proyecto es de la competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Amaury Guerrero
Secretario General.

Presidencia del Senado de la República.

Bogotá, octubre 16 de 1975.

De conformidad con el informe de la Secretaría dese por repartido el proyecto de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará el mencionado proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Presidente,

Gustavo Balcázar Monzón.

El Secretario,

Amaury Guerrero.

PONENCIAS E INFORMES

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de acto legislativo número 15 de 1975, "por el cual se subrogan los artículos 98, 124, 125, 127 y 128 de la Constitución Nacional".

Señor Presidente del honorable Senado,

Honorables Senadores:

Nos corresponde rendir informe para segundo debate al proyecto de reforma constitucional citado arriba, y procedemos a hacerlo en los siguientes términos:

Las iniciativas

Dos fueron las iniciativas que dieron origen a este proyecto unificado. La primera de ellas fue presentada a la consideración del Senado por el Senador Germán Zea Hernández y contemplaba el aspecto relativo al ejercicio de las funciones presidenciales cuando el Jefe del Estado, en ejercicio del cargo, sale al extranjero. La segunda iniciativa fue del Senador Edmundo López Gómez y se circunscribía a la posesión del Designado a la Presidencia de la República, la cual realizada por primera vez habilitaba al Designado para ejercer la Presidencia en todas las demás oportunidades en que fuera necesario, sin necesidad de nueva posesión.

Estas dos iniciativas nos fueron repartidas una a cada uno de los ponentes que firmamos este informe.

Cada uno de nosotros rindió por separado su respectivo informe para primer debate, y la Comisión Primera Constitucional optó por acumularlos y dispuso que se discutieran simultáneamente. Fue así como en el curso del debate los dos proyectos fueron unificados y los pliegos de modificaciones que cada uno de los Senadores ponentes había sometido a la consideración de la Comisión, de común acuerdo, se fusionaron en uno solo.

Los pliegos de modificaciones unificados

Los pliegos de modificaciones propuestos por los Senadores Araújo Grau y Becerra Becerra tenían la particular característica de que contemplaban una revisión total de la institución de la Designatura, al igual que de las faltas del Presidente de la República, la sucesión presidencial y las salidas del Jefe del Estado al exterior, en ejercicio del cargo.

La Comisión, finalmente, aprobó el proyecto de acto legislativo que ahora está sometido a la consideración del Senado en pleno, para segundo debate, sobre la base del texto acordado por los comisionados y en el cual se recogieron las sugerencias e iniciativas propuestas por los Senadores de la Comisión Primera en el curso de los debates.

En estas condiciones el proyecto definitivo que aprobó la Comisión constituye un todo armónico y coherente que regula en su totalidad las materias de la Designatura, de las faltas del Presidente de la República, de la sucesión presidencial y de las salidas del Presidente de la República al extranjero, en ejercicio del cargo.

No hay exageración al afirmar que el proyecto aprobado recoge con fortuna y acierto no solamente las experiencias del país en estas materias, sino la crítica constructiva que en los últimos tiempos se ha formulado a través de los diversos medios de comunicación sobre ciertos vicios y exageraciones en la práctica de instituciones constitucionales que deben estar revestidas por igual de solemnidad y sobriedad.

Explicación del articulado

Para evitar que los codificadores incluyan caprichosamente normas derogadas o que omitan disposiciones fundamentales, se ha adoptado el sistema de subrogación de los artículos pertinentes de la Constitución Nacional.

El primer artículo subrogado fue el 98, y lo fue, simplemente para incluir una nueva atribución del Senado de la República, cual es la de que decida las excusas del Designado para ejercer la Presidencia de la República cuando le corresponda hacerlo por falta temporal del Jefe de Estado.

Del artículo 124 de la Constitución

En este artículo quedó regulada la materia relativa a la institución de la Designatura; el período del Designado, que se mantiene bienal; su elección por el Congreso Nacional; la fecha en que empieza el primer período, la cual coincide con la iniciación del período presidencial; la afiliación política que debe corresponder al mismo partido del Presidente de la República y la posesión que, realizada por primera vez en las faltas temporales, habilita al Designado para ejercer el cargo cuantas veces fuere necesario. También se previó en este artículo lo relativo a la sucesión presidencial cuando no hay Designado, caso en el cual son llamados los Ministros en el orden de precedencia legal o en su defecto los Gobernadores en el orden de proximidad de su sede a la capital de la República. Igualmente, se mantuvo la prórroga de la Designatura para los casos en que el Congreso no haga la elección correspondiente al vencerse el bienio para el cual proveyó la dignidad.

Del artículo 125 de la Constitución

En este artículo se codifican las faltas del Presidente de la República y se clasifican, enumerándolas taxativamente, en absolutas y temporales.

Tanto las faltas absolutas como las temporales del Presidente de la República, codificadas en este artículo son las mismas que tradicionalmente y en la hora actual ha consagrado la Constitución en otros artículos.

La innovación consiste en clasificarlas y enumerarlas en forma expresa y taxativa.

Del artículo 127 de la Constitución

En este artículo se ha conservado el sistema establecido por el Acto Legislativo número 1 de 1959, según el cual el Designado asume la Presidencia de la República por el resto del período, en caso de falta absoluta del Presidente.

Cuando el Presidente falta de modo absoluto y no hay Designado, se prevé que el Ministro o el Gobernador encargado de la Presidencia debe convocar al Congreso para elegir Designado, quien declarado electo asumirá la primera Magistratura por el resto del período en curso. Cuando el encargado de la Presidencia no convoque al Congreso dentro de los diez días siguientes a la falta del Presidente, se ha previsto que se reúna por derecho propio con la finalidad de elegir el Designado.

También se consagran en esta disposición las faltas absolutas del Designado y se establece que faltando éste pueda el Congreso reunirse en cualquier momento por derecho propio para elegirlo.

Del artículo 128 de la Constitución

En este artículo se reglamenta lo relativo a las salidas del Presidente de la República, como Jefe del Estado, al exterior.

Se ha establecido que el Presidente no necesita permiso previo del Senado de la República, pero sí debe cumplir con el requisito constitucional de dar aviso previo al Senado de su salida, y, en receso del Senado, a la Corte Suprema de Justicia.

La omisión del aviso que el Presidente debe dar a la Corte es sancionada como abandono del puesto.

Fenómeno distinto al de las salidas del Presidente de la República en ejercicio del cargo, es el que podríamos llamar con toda propiedad "arraigo constitucional". Consiste éste en, que ni el Presidente de la República, ni quien haya ejercido la Presidencia a título de encargado, pueda ausentarse del país dentro del año siguiente al en que cesó en el ejercicio de sus funciones, sin el correspondiente permiso del Senado.

En este artículo 128 se reitera la institución del arraigo constitucional y se conserva la facultad exclusiva del Senado de la República para levantarlo con el permiso correspondiente.

Finalmente este artículo contempla lo que ocurre cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional en el ejercicio del cargo, por lo que respecta al ejercicio de las funciones presidenciales en el orden interno del país.

A este respecto se ha eliminado la inconveniente ficción que venía operando, según la cual se había dado en llevar a la práctica la doble Presidencia, pues mientras el titular en el ejercicio pleno de sus atribuciones se trasladaba a territorio extranjero, otro Presidente con los mismos poderes constitucionales ejercía simultáneamente el mismo cargo en el interior del país.

Para evitar este contrasentido institucional se ha establecido, en armonía con lo dispuesto en forma expresa en el artículo 125, que cuando el Presidente de la República sale al exterior no falta y por lo tanto no opera la sucesión presidencial. En este caso no hay lugar a que nadie se encargue de la Presidencia, pero como es necesario que algunos problemas del orden interno sean oportuna y adecuadamente atendidos, se ha establecido o consagrado una nueva institución que no es extraña a nuestro sistema constitucional, sino al contrario, muy acorde con él, como lo es la delegación de funciones presidenciales que consagra el artículo 135 de la Carta para los Ministros y Gobernadores como Jefes Superiores de la Administración.

De acuerdo con esta institución, sin necesidad de ley preexistente que señale las materias, puede el Presidente de la República, cuando viaje al extranjero en ejercicio del cargo, delegar directamente en el Ministro a quien corresponda, según el orden de precedencia las funciones presidenciales que juzgue necesarias para que el Ministro las ejerza bajo su propia responsabilidad. La única condición para la delegación es la de que el Ministro delegatario pertenezca al mismo partido político del Presidente de la República.

Tales son las materias reguladas en este proyecto de reforma constitucional, y con este breve informe concluimos nuestra labor, sometiendo a la consideración del Senado en pleno la siguiente proposición:

Dese segundo debate al proyecto de acto legislativo número 15 de 1975, "por el cual se subrogan los artículos 98, 124, 125, 127 y 128 de la Constitución Nacional".

Honorables Senadores,

Gregorio Becerra Becerra, Alfredo Araújo Grau.

Autorizamos el anterior informe,

El Presidente,

Rafael Caicedo Espinosa.

El Vicepresidente,

Felio Andrade Manrique.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 15 DE 1975

por el cual se subrogan los artículos 98, 124, 125, 127 y 128 de la Constitución Nacional. (Modificado).

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 98 de la Constitución Nacional quedará así:

Son atribuciones del Senado:

1ª Admitir o no las renunciaciones que presenten el Presidente de la República o el Designado.

2ª Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde oficiales Generales y oficiales de insignia de las Fuerzas Militares, hasta el más alto grado.

3ª Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente, no siendo caso de enfermedad, y decidir las excusas del Designado para ejercer la Presidencia de la República.

4ª Permitir el tránsito de tropas extranjeras por territorio de la República;

5ª Nombrar las comisiones demarcadoras de que trata el artículo 5º.

6ª Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación.

Artículo 2º El artículo 124 de la Constitución Nacional quedará así:

El Congreso elegirá cada dos años un Designado, quien reemplazará al Presidente en caso de falta absoluta o temporal de éste.

El primer período del Designado se iniciará el 7 de agosto del mismo año en que empieza el período presidencial.

Cuando por cualquier causa no hubiere hecho el Congreso elección de Designado, conservará el carácter de tal el anteriormente elegido.

A falta de Designado entrarán a ejercer la Presidencia de la República los Ministros en el orden que establezca la ley, y en su defecto, los Gobernadores, siguiendo éstos el orden de proximidad de su residencia a la capital de la República.

La persona que, de conformidad con este artículo, reemplaza al Presidente, pertenecerá al mismo partido político de éste.

En las faltas temporales del Presidente de la República bastará que el Designado tome posesión del cargo en la primera oportunidad para que pueda ejercerlo posteriormente cuantas veces fuere necesario.

Artículo 3º El artículo 125 de la Constitución Nacional quedará así:

Son faltas absolutas del Presidente de la República:

Su muerte, su renuncia aceptada, la destitución decretada por sentencia, la incapacidad física permanente y el abandono del puesto, declarados estos dos últimos por el Senado.

Son faltas temporales del Presidente de la República:

La suspensión en el ejercicio del cargo como consecuencia de la admisión pública de la acusación que apruebe el Senado en el caso previsto por el ordinal primero del artículo 97, y la licencia y la enfermedad, de conformidad con el artículo 123.

Artículo 4º El artículo 127 de la Constitución Nacional quedará así:

En caso de falta absoluta del Presidente de la República, el Designado asumirá la Presidencia hasta el final del período presidencial, y el Congreso procederá a elegir nuevo Designado.

Si el encargado de la Presidencia fuere un Ministro o un Gobernador, por falta absoluta del Designado, convocará inmediatamente al Congreso para que se reúna dentro de los diez días siguientes, con el fin de elegir al Designado, quien declarado electo, tomará posesión del cargo de Presidente de la República. En caso de que el Ministro o el Gobernador encargado no iniciere la convocatoria, el Congreso se reunirá por derecho propio dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se produjo la vacancia presidencial.

Son faltas absolutas del Designado:

Su muerte, su renuncia aceptada, y la incapacidad física permanente declarada por el Senado.

El Congreso podrá reunirse por derecho propio o por convocatoria del Gobierno, para elegir Designado cuando esta dignidad estuviere vacante.

Artículo 5º El artículo 128 de la Constitución Nacional quedará así:

El Presidente de la República o quien haga sus veces no podrá trasladarse a territorio extranjero durante el ejercicio de su cargo sin aviso previo al Senado o, en receso de éste, a la Corte Suprema de Justicia. La infracción a esta disposición implica abandono del puesto.

El Presidente de la República o quien haya ocupado la Presidencia a título de encargado no podrá salir del país dentro del año siguiente a la fecha en que cesó en el ejercicio de sus funciones, sin permiso previo del Senado.

Cuando el Presidente de la República se traslade a territorio extranjero en ejercicio del cargo, el Ministro a quien corresponda según el orden de precedencia legal, ejercerá, bajo su propia responsabilidad, las funciones constitucionales

que el Presidente le delegue. El Ministro delegatario pertenecerá al mismo partido político del Presidente.

Artículo 6º Este Acto Legislativo regirá a partir de su promulgación.

Aprobado por la Comisión Primera del Senado en sesión del día miércoles 8 de octubre del año en curso. Acta número 10.

El Presidente,

Rafael Caicedo Espinosa

El Vicepresidente,

Felio Andrade Manrique

El Secretario,

Eduardo López Villa.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

sobre el proyecto de ley número 55/75 "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias en relación con el puerto de Ipiales y algunas poblaciones rurales fronterizas".

Honorables Senadores:

La Comisión Primera de esta corporación aprobó en primer debate el presente proyecto de ley y en consecuencia ha correspondido el deber reglamentario de informar sobre sus disposiciones para que el honorable Senado decida definitivamente sobre él.

La iniciativa, después de examinar las difíciles condiciones actuales de vida en la ciudad de Ipiales, se orienta a dirigir la acción del Estado hacia la implantación de las convenientes instalaciones públicas para estimular y apoyar el necesario desarrollo de aquella comunidad, mayormente urgida en la época actual por el aumento del comercio internacional y del intercambio fronterizo con el vecino país del Ecuador.

Por otra parte el proyecto toma en cuenta también la situación social y económica de otras pequeñas comunidades rurales que, se han implantado a lo largo de nuestras extensas fronteras terrestres y soportan, en realidad, un alto grado de aislamiento de la acción pública nacional al mismo tiempo que una natural dependencia de los procesos de intercambio con regiones de países vecinos, hoy colocados en diferente y ventajosa condición monetaria.

Comoquiera que no se dispone de planes y programas específicos para orientar la acción estatal en los dos propósitos indicados, el proyecto —fundado en la capacidad atributiva del numeral 20 del artículo 76 de la Constitución Nacional— opta por otorgar facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, dentro de un marco preciso de ordenamientos normativos, tome durante el lapso de los tres años siguientes a la vigencia de la ley las medidas necesarias para dotar al puerto de Ipiales de las condiciones adecuadas a su entidad y desarrollo y para estimular en aquella ciudad y en las pequeñas comunidades rurales fronterizas un proceso de vida propia y de utilización de recursos que les impriman el justo progreso y el conveniente ascenso a que tienen derecho sus núcleos humanos.

El proyecto aparece ajustado estrictamente a la regulación del numeral 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional y su conveniencia claramente establecida, según se aprecia de la exposición de motivos y de la ponencia para primer debate, acogida por la Comisión Primera.

Por tanto me permito someter a la consideración del honorable Senado:

Dese segundo debate al proyecto de ley número 55/75 "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias en relación con el puerto de Ipiales y algunas poblaciones rurales fronterizas".

Honorables Senadores,

León Colmenares B.

Autorizamos el anterior informe.

El Presidente,

Rafael Caicedo Espinosa.

El Vicepresidente,

Felio Andrade Manrique.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

PROYECTO DE LEY NUMERO 55 DE 1975

por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias en relación con el puerto de Ipiales.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Con base en el numeral 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de tres años a partir de la vigencia de la presente ley, para establecer y poner en funcionamiento la zona portuaria de la ciudad de Ipiales y para construir y dotar convenientemente el terminal portuario de la misma ciudad. Igualmente el Gobierno señalará las autoridades del puerto y la competencia y funciones del caso.

Del mismo modo y por igual término al señalado en el inciso anterior, el Presidente de la República queda revestido de facultades extraordinarias para dictar regulaciones administrativas especiales en materia de abastecimientos, precios y mercadeo de productos nacionales para las pequeñas poblaciones fronterizas, rurales, en cuya economía local concurra fundamentalmente el intercambio regional con zonas de países vecinos y para construir en ellas las obras de saneamiento, educación y en general de infraestructura adecuada, así como las instalaciones necesarias para el funcionamiento de las dependencias oficiales que se requieran para el mejor desarrollo de tales comunidades.

Artículo 2º Autorízase al Gobierno para negociar, dentro de la capacidad de endeudamiento de que dispone legalmente, empréstitos internos o externos para facilitar la realización de las obras de que trata el artículo anterior y para destinar a ellas bienes nacionales localizados en la respectiva región, así como para enajenar todo o parte de éstos con los mismos fines y adquirir los que a tales efectos fueren necesarios.

Asimismo el Gobierno queda facultado para abrir los créditos y hacer los traslados presupuestales que se requieran, en los presupuestos de las vigencias de 1976 a 1979 para el desarrollo de la presente ley.

Artículo 3º Esta ley regirá desde su sanción.

Aprobado por la Comisión Primera del Senado en sesión del día 9 de octubre del año en curso. Acta número 11.

El Presidente,

El Vicepresidente,

El Secretario,

Rafael Caicedo Espinosa.

Felio Andrade Manrique.

Eduardo López Villa.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

al proyecto de ley número 81 de 1971 "por la cual se reconoce la química como una profesión y se reglamenta su ejercicio en el país.

Artículo 2º Literal a). Se adiciona así:

"Las sustancias naturales o sintéticas, con excepción de los clasificados como medicamentos".

Literal b). Igual.

Literal c). Igual.

Literal d). Quedará así:

"Llevar a cabo investigaciones puras para incrementar el conocimiento científico en el campo de la química orgánica e inorgánica, química física y química analítica. Efectuar ensayos y análisis químicos para controlar la calidad y los procedimientos de fabricación; desarrollar métodos y técnicas de análisis".

Literal e). Quedará así:

"Realizar investigaciones aplicadas y efectuar estudios para probar, elaborar y perfeccionar materiales, productos y procedimientos industriales de fabricación, así como la dirección técnica y asesoría en los laboratorios correspondientes, cuya función principal requiera el conocimiento del profesional químico con la matrícula correspondiente.

Literal f). Quedará así: (Reemplaza al d).

"La realización de la enseñanza de la química será ejercido preferencialmente por los profesionales químicos. Sin embargo la docencia podrá ejercerse por otros profesionales o licenciados cuyo nivel académico los faculte para ello.

Artículo 3º Agregar:

"No están obligados a obtener la respectiva matrícula en el Consejo Profesional de Química, los ingenieros químicos, los químicos farmacéuticos y farmacéuticos.

Artículo 4º. Igual.

Artículo 5º. Igual.

Artículo 6º. Igual.

Artículo 7º. Igual.

Artículo 8º. Igual.

Artículo 9º. Ordinal g) cambiar la palabra "Técnicas" por "Tecnológicas".

Artículo 10. Igual.

Artículo 11. Igual.

Artículo 12. Igual.

Artículo 13. Quedará así:

"Derógase el artículo 9º de la Ley 23 de 1962".

Artículo 14. (Nuevo).

Los laboratorios destinados a la fabricación de productos farmacéuticos, para uso humano y veterinario, alimentos que reemplacen regímenes alimenticios especiales y cosmé-

ticos, deben estar dirigidos por un químico farmacéutico con título universitario legalmente registrado e inscrito.

Parágrafo. "Al frente de éstos debe estar un farmacéutico titulado en ejercicio legal de la profesión".

Artículo 15. La producción de alimentos, sin fines terapéuticos, bebidas alcohólicas, pesticidas, jabones sin uso terapéutico y detergentes, estarán bajo la dirección tecnológica de los profesionales químicos e ingenieros químicos.

Artículo 17. La presente ley rige desde su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, octubre 21 de 1975.

Hernando Echeverri Mejía,
Ponente.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 119 de 1974 "por la cual se modifica la Ley 20 de 1944 y se toman otras disposiciones".

La Presidencia de la Comisión Tercera del Senado me ha encomendado al honroso encargo de rendir ponencia para segundo debate sobre el proyecto de ley de la referencia, y en cumplimiento del mismo me permito rendir, al honorable Senado, el siguiente informe:

Por medio de la Ley 20 de 1944, fue creada, la "Compañía Nacional de Navegación S. A.", Ley cuya modificación se propone, en virtud de que sus 30 años de vigencia circunstanciada por modalidades no suficientemente previstas, revelan la conveniencia de actualizarla, pues, si bien es cierto, su objetivo inicial fue el de fomentar y regularizar la navegación fluvial y cabotaje, según la definición del artículo segundo de la Ley 20 de 1944, la verdad es que a la fecha, por imperiosos requerimientos de los nuevos tiempos, y el vertiginoso crecimiento de los transportes marítimos, que en la actualidad ocupan un alto porcentaje de buques de bandera extranjera, Navenal, se ha visto precisada a ampliar sus líneas de transporte hasta más allá del área de nuestros propios puertos.

Con sus líneas de cabotaje estimula las relaciones comerciales de los dos litorales colombianos, y mediante las vías fluviales, a más de facilitar eficazmente la incorporación de los Territorios Nacionales a la economía del país, permite la puesta en marcha de una política de fronteras, necesaria como ola que más si queremos amojonarlos, según frase afortunada del señor Presidente de la República, frente a las vastas proyecciones de los programas que adelantan los países vecinos en las hoya de los ríos Orinoco y Amazonas.

Se desprende de esto, pues, la conveniencia de facilitar su capitalización, en base de las modificaciones propuestas en el articulado del proyecto que nos ocupa, sobre todo lo consignado en su artículo 3º, y la de agilizar su administración mediante la disposición a que se refiere el artículo 5º, mediante la cual se faculta a la Asamblea de Accionistas para intervenir en la constitución de la Junta Directiva de la empresa, sin detrimento de los derechos del Gobierno que en la misma se le reconocen.

Dese segundo debate al proyecto de ley "por la cual se modifica la Ley 20 de 1944 y se toman otras disposiciones", con las adiciones y supresiones propuestas.

Honorables Senadores,

Octavio Sarmiento B.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

cional Permanente.

Autorizamos el anterior informe.

Senado de la República. Comisión Tercera. Presidencia.

Jaime Zapata Ramírez, Presidente.

Estanislao Rozo Niño, Secretario.

PROYECTO DE LEY NUMERO 119 CAMARA 145 SENADO 1974

por la cual se modifica la Ley 20 de 1944 y se toman otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo primero. La Compañía Nacional de Navegación S. A. es una sociedad de economía mixta, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, que opera, adscrita al Ministerio de Obras Públicas, como empresa industrial del Estado.

Artículo segundo. Modifícase el artículo segundo de la Ley 20 de 1944, así: el objetivo fundamental de la Compañía Nacional de Navegación S. A., es el de la explotación del transporte por agua en los sectores fluvial y marítimo y operará como instrumento esencial del Gobierno en: activar la incorporación de los territorios nacionales a la vida económica del país y estimular el comercio con las naciones limítrofes, intensificando y regularizando sus servicios fluviales y ejerciendo el derecho soberano de libre navegación en los ríos fronterizos y comunes, contribuir al desarrollo de las regiones costaneras facilitando el intercambio de productos entre los dos litorales, atlántico y pacífico por medio de sus servicios de cabotaje; ser instrumento de la participación colombiana en el desenvolvimiento industrial y comercial con inversión multinacional en la Orinoquia y en la Amazonia y participar en el fomento del comercio exterior a través de sus líneas internacionales.

Artículo tercero. Modifícase el artículo tercero de la Ley 20 de 1944 así: el capital de la Compañía será determinado mediante resolución de su Asamblea de Accionistas, con aprobación del Gobierno Nacional.

Artículo cuarto. Modifícase el artículo sexto de la Ley 20 de 1944 así: La Junta Directiva de la Compañía Nacional de Navegación S. A., estará integrada por los Ministros de Obras Públicas, de Desarrollo y de Defensa, o sus delegados, en representación del Gobierno Nacional, por tres miembros con sus respectivos suplentes en representación de las entidades descentralizadas y accionistas y un miembro con su respectivo suplente en representación de los accionistas particulares, cuando la cuantía de su aporte no sea inferior al 5% del capital autorizado.

Parágrafo. El Gobierno Nacional podrá modificar la composición de la Junta Directiva con base en solicitud motivada de la Asamblea General de Accionistas.

Artículo quinto. Modifícase el artículo octavo de la Ley 20 de 1944, así: La Nación podrá garantizar y respaldar a la Compañía Nacional de Navegación en las obligaciones que contraiga.

Artículo sexto. Esta ley regirá desde su sanción.

Senado de la República. — Comisión Tercera Constitucio-

nal Permanente.

El anterior proyecto fue aprobado como aparece en los folios uno, dos y tres. Su debate y aprobación se encuentran consignados en la relación de debates correspondientes al día miércoles ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1975). Se nombró ponente para segundo debate al honorable Senador Octavio Sarmiento Bohórquez, con veinticuatro (24) horas de término.

Bogotá, D. E., octubre 9 de 1975.

Jaime Zapata Ramírez, Presidente.

Estanislao Rozo Niño, Secretario.

ORDEN DEL DIA PARA HOY JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 1975 A LAS 11 A. M.

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Informe de la Comisión Accidental que estudió las obligaciones del Poder Ejecutivo al siguiente proyecto de ley:
Proyecto de ley número 29 (Cámara) Senado 83 de 1973 "por medio del cual se extienden los beneficios del Decreto 1848 de 1969 a los demás servidores públicos y se modifica el artículo 4º de la Ley 171 de 1961."

V

Proyectos de ley para segundo debate:

Proyecto de ley número 27 (Cámara) de 1975 "por la cual se reglamenta la profesión de fisioterapia. Ponente para segundo debate el honorable Representante Hernando Yepes Santos. Autor del proyecto el honorable Representante Rogerio Bolaños.

Proyecto de ley número 61 (Senado) (69 Cámara) "por medio de la cual se aprueba el Convenio que crea la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) firmado en Panamá el 17 de septiembre de 1974. Ponentes, honorables Representantes Jorge Mario Eastman y Alvaro Edmundo Mendoza. Autor del proyecto el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Proyecto de ley número 35 (Cámara de 1975) "por la cual se dictan normas sobre la prescripción de la acción y sanción en las contravenciones al Régimen de Cambios Internacional y de Comercio Exterior". Ponente para segundo debate el honorable Representante Augusto E. Medina. Autores del proyecto los señores Ministros Samuel Hoyos Arango y Rodrigo Botero Montoya.

Proyecto de ley número 10 (Cámara) de 1975 "por la cual se modifica el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo". Ponente para segundo debate el honorable Representante José Liborio Osorio Gómez. Autor del proyecto el honorable Representante Gilberto Vieira.

VI

Citaciones de tránsito legal.

Proposición número 57.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotores, los honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza. En uso de la palabra el honorable Representante José Cardona Hoyos.

C u e s t i o n a r i o:

a) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base al decreto sobre turbación del orden público y establecimiento del estado de sitio en los Departamentos del Atlántico, Antioquia y Valle?

b) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base a la extensión de esas medidas sobre el resto del territorio nacional?

c) ¿En virtud de qué circunstancias el Gobierno Nacional decidió violar la palabra presidencial de no utilizar el estado de sitio para impedir a las fuerzas de oposición el pleno ejercicio de sus derechos y de las libertades públicas?

Si no se pudiese realizar la citación en la fecha indicada, seguirá figurando en el orden del día de las sesiones siguientes con prelación a cualquier otro tema.

- Bogotá, 26 de agosto de 1975.

José Cardona Hoyos, Gilberto Zapata Isaza, Gilberto Vieira.

VII

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada.

RELATO DE LO OCURRIDO

EN LA SESION DEL DIA MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1975

PRESIDENCIA DEL H. R. ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

I

Siendo las diez y siete horas, la Presidencia ordena llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Representantes:

Arango Jaramillo Daniel.
Bustos Anaya Elisain.
Cardona Hoyos José.
Carrillo Jorge.
Chávez Echeverri Jaime.
Flórez Jaramillo Ricardo.
Gómez Pérez Magola.
Lemos Simmonds Carlos.
Motta Motta Joaquín.
Orozco Fandiño Juan Manuel.
Rodríguez Vargas Gustavo.
Salazar Gómez Fabio.
Santofimio Botero Alberto.

En atención a que, de acuerdo con el informe de la Secretaría, no se ha integrado el quórum reglamentario, el señor Presidente determina que se pase lista nuevamente en el término de media hora.

Dando cumplimiento a lo anterior, a las diez y siete horas y treinta minutos el señor Secretario llama a lista por segunda y última vez, y contestan los siguientes honorables Representantes:

Ali Escobar Abraham.
Archibald Manuel Alvaro.
Betancur González Alberto.
Bolaños Rogerio.
Bossa López Simón.
Coll Salazar Guillermo.
Córdoba Abadía Gentil.
Chávez Echeverri Jaime.
Chewing Alfonso.
De Angulo Doria Alicia.
De Montejó Consuelo.
Duque Ramírez Gustavo.
Fernández de Castro Joaquín.
Figuerola Carlos Hernando.
Fonseca Galán Eduardo.
Forero Benavides Abelardo.
Forero Castellanos Rafael.
Flórez Jaramillo Ricardo.
Giraldo Miguel.
Grisales Grisales Samuel.
Guerrero Porras Raúl.
Guerrero Urrutia Victor.
Gutiérrez Arroyo Germán.
Lemos Simmonds Carlos.
Londoño Uribe Ignacio.

López Bejarano Jesús.
Lozano Simonelli Fabio.
Lleras de Zuleta Consuelo.
Madero Forero Luis Francisco.
Mendoza Alvaro Edmundo.
Mercado O'Brien Alfredo.
Mojica Márquez Jorge.
Morales Carlos H.
Motta Motta Joaquín.
Muñoz Piedrahíta Diego Omar.
Muñoz Piedrahíta Santiago.
Muskus Vergara José Vicente.
Name Terán José.
Orozco Fandiño Juan Manuel.
Ortega José Ramón.
Ortiz Perdomo José Joaquín.
Pacheco Blanco Raúl.
Pinedo Vidal Miguel.
Pupo Pupo Edgardo.
Ramírez Osorio Ricardo.
Ramírez Rojas Jaime.
Rico Avendaño Armando.
Rodríguez Peña Wilfrido.
Rodríguez Vargas Gustavo.
Salazar Ramírez Gilberto.
Samper Ricardo.
Santofimio Botero Alberto.
Smit López Arnoldo.
Sotelo Luis Carlos.
Soto Cabrera Hugo.
Tribin Piedrahíta Adriano.
Ucrós García Jaime.
Uribe de Gutiérrez Lilia.
Vargas Ramírez Enrique.
Vega Sánchez Arturo.
Velásquez Salazar Ernesto.
Vélez Arroyave José Roberto.
Zuluaga Herrera Juan.
Zúñiga Díaz Tiberio.

La Secretaría informa que han contestado a lista sesenta y dos honorables Representantes.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Caicedo Gómez Jaime.
Cuevas Tulio.
Charry Samper Héctor.
Dávila Barreneche Alvaro.
Díaz Cabrera Daniel.
García Arcila Carlos Ariel.
Jaramillo Giraldo José.
Lorduy Lorduy Luis.
Mejía Gómez Carlos.
Payares de la Hoz Juan N.
Revele Huertas Francisco Javier.

Rodríguez Díaz Josué.
Rodríguez Muñoz Urbano.
Santamaría Dávila Miguel.
Tarud H. Moisés.
Tinocco Bossa Eduardo.
Trejos González Blasteyo.
Villota Delgado Carlos.
Zapata Isaza Gilberto.

II

Con fecha 20 de octubre de 1975, ocuparon nuevamente su curul:

Honorable Representante Bettyna Franki de Franki, principal, en reemplazo del honorable Representante Jesús María Díaz Delgado, suplente, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Honorable Representante Jesús María Díaz Delgado, suplente, en reemplazo del honorable Representante Donald Rodrigo Tafur González, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Aclaración:

La Secretaría se permite aclarar que la proposición número 97 fue presentada por el honorable Representante Eugenio Sánchez Cárdenas y suscrita además por los honorables Representantes Alfonso de la Espriella, Francisco José Jattin y José Vicente Muskus.

Teniendo en cuenta que no se ha conformado quórum ni para deliberar, a las diez y siete horas y cincuenta minutos el señor Presidente dispone que la honorable Cámara no sesionará en la fecha y convoca para mañana miércoles a las once horas.

Posteriormente a la decisión presidencial, se hacen presentes los honorables Representantes:

Acosta David Silvio.
Agudelo Villa Hernando.
Arango Jaramillo Daniel.
Arango Múnera Luis Guillermo.
Avendaño Gonzalo.
Avila Mora Humberto.
Ayala Rojas Rogerio.
Ayora Moreno Carlos.
Barjuch Martínez Hernando.
Berdugo Berdugo Hernán.
Bernal Segura Alvaro.
Botero Gómez Guillermo.
Botero Ochoa José Fernando.
Bustos Anaya Elisain.
Caamaño Martínez Alberto.
Carriazo Ealo Isaías.
De la Ossa Olivera Francisco.
De la Espriella Alfonso.
Díaz Delgado Jesús María.
Duarte Alemán Gustavo.
Eastman Vélez Jorge Mario.
Espinosa Valderrama Augusto.
Estrada Estrada Marino.
Fernández Sandoval Heracleo.
Fonseca Siosi Cristóbal.
Fortich Bárcenas Fernán.
Flórez Rodríguez Pedro Antonio.
Franky de Franky Bettyna.
Franco Pinzón Pedro.
Fuentes Noguera Francisco.
Gaitán Gloria.
García de Montoya Lucelly.
Giraldo Hurtado Luis Guillermo.
Guevara Herrera Edmundo.
Hernández Héctor Horacio.
Hoyos Castaño Roberto.
Hoyos Giraldo Alfonso.
Jaramillo Gómez William.
Jattin Francisco José.
Mendieta Rubiano Ricardo.
Monsalve Arango Luis E.
Montúfar Erazo Eduardo.
Muñoz Acosta Isaías.
Muñoz Suescún Horacio.
Namen Fraija Camilo.
Navarro Díaz Granados Efraín.
Osorio Gómez José Liborio.
Páez Espitia Efraim.
Peralta Barrera Napoleón.

**CITACIONES A LOS SEÑORES
MINISTROS DEL DESPACHO**

Miércoles 24 de septiembre, Proposición número 57. Señor Ministro de Gobierno. Promotores: honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza.

Miércoles 8 de octubre. Proposición número 81. Señores Ministros de Gobierno, Defensa Nacional y Comunicaciones. Promotores: honorables Representantes Napoleón Peralta Barrera y Alvaro Bernal Segura.

Martes 21 de octubre. Proposición número 115. Señor Ministro de Gobierno. Promotor: honorable Representante Raúl Guerrero Porras.

Miércoles 22 de octubre de 1975. Proposición número 107. Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotor el honorable Representante Luis Guillermo Arango Múnera.

Pérez García César.
Pernia Julio César.
Piedra Sánchez Carlos Roberto.
Pulido Medina Guillermo.
Ramírez Gutiérrez Humberto.
Restrepo Jorge Alonso.
Salazar Gómez Fabio.
Sánchez Cárdenas Eugenio.
Sánchez Ojeda Arcesio.
Sánchez Palau Isaac.
Sanclemente Molina Fernando.
Sedano González Jorge.
Serpa Uribe Horacio.
Serrano Silva Luis Vicente.
Tolé Lis Juan.
Turbay Turbay Hernando.
Uribe Botero Jorge.
Urueta Velilla Víctor.
Valencia Jaramillo Jorge.
Vélez de Vélez Cecilia.

Vieira Gilberto.
Villar Borda Luis.
Vinasco Luis Alfonso.
Yepes Santos Hernando.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada.

Cuevas Tulio.
Charry Samper Héctor.
Dávila Barreneche Alvaro.
García Arcila Carlos Ariel.
García de Montoya Lucelly.
Guevara Herrera Edmundo.
Jaramillo Giraldo José.
Mejía Gómez Carlos.
Revelo Huertas Francisco Javier.
Rodríguez Muñoz Urbano.
Santamaría Dávila Miguel.
Tarud H. Moisés.
Tinocco Bossa Eduardo.
Villota Delgado Carlos.
Zapata Isaza Gilberto.

II

La Presidencia sometió a consideración las actas de las sesiones anteriores (miércoles 15 y jueves 16 de octubre, publicadas en Anales número 67), y la honorable Cámara les imparte su aprobación.

III

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da cuenta de los documentos que a continuación se insertan:

IV

Igualmente, la Secretaría informa que en la fecha han sido presentados a la consideración de la Cámara siete proyectos de ley, a saber:

Proyecto de ley número 78 (1975), "por la cual se modifica el patrimonio y rentas del Fondo Nacional de Caminos Vecinales". Autores los honorables Representantes Humberto Avila Mora y Ricardo Ramírez Osorio.

Proyecto de ley número 79, "por la cual se establece el divorcio vincular del matrimonio". Autor el honorable Representante Alfonso Chewing.

Proyecto de ley número 80, "por la cual se modifica el Decreto 956 de 1970, reorgánico de la Jurisdicción Penal Aduanera". Autor el honorable Representante Luis Carlos Sotelo.

Proyecto de ley número 81, "por la cual se dictan normas en materia laboral". Autor el honorable Representante Gustavo Duque Ramírez.

Proyecto de ley número 82, "por la cual se dictan normas tendientes a la financiación de equipos bomberiles para los municipios colombianos". Autor el honorable Representante Gustavo Duque Ramírez.

Proyecto de ley número 83, "por la cual se ordena la creación de un Colegio Nacional de Bachillerato en el Barrio La Esperanza en la ciudad de Villavicencio (Meta), y se dictan otras disposiciones". Autores los honorables Representantes Leovigildo Gutiérrez Puentes y Pedro Antonio Flórez Rodríguez.

Proyecto de ley número 84, "por la cual se autoriza a los propietarios de Cédulas del Banco Central Hipotecario, congeladas de conformidad con el artículo 93 de la Ley 81 de 1960, para cederlas en favor de la asociación "Medellín Cultural". Autor el honorable Representante William Jaramillo Gómez.

V

La Cámara aprueba las siguientes proposiciones, presentadas por quienes las suscriben:

Proposición número 128.

La Cámara de Representantes registra con viva complacencia los veinticinco años de existencia de la "Liga de Tenis de Mesa de Antioquia", reconoce como positiva su tarea y exalta el espíritu cívico, patriótico y deportivo, no solo de sus fundadores sino de sus actuales directivos a quienes presenta como ejemplo de las mejores virtudes de la raza antioqueña.

Puesta a la consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante por la Circunscripción Electoral de Antioquia,

Luis Emilio Monsalve Arango.

Bogotá, 22 de octubre de 1975.

Proposición número 129.

La Cámara de Representantes registra con viva complacencia los cuarenta años de existencia del "Tecnológico Pascual Bravo" de la ciudad de Medellín; reconoce como fecunda y positiva su tarea en bien de la educación de Antioquia y, además, exalta el laborioso y ejemplar espíritu de sus directivos que han contribuido sin duda, con su capacidad y honestidad, a la meritoria vida del ilustre plantel.

Puesta a la consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante por la Circunscripción Electoral de Antioquia,

Luis Emilio Monsalve Arango.

Proposición de citación número 130.

Citase a los señores Ministros de Desarrollo Económico, doctor Jorge Ramírez Ocampo, y de Obras Públicas, doctor Salcedo Collantes, para que en la primera hora de la sesión del miércoles 29 de octubre presente informen a la honorable Cámara de Representantes sobre los siguientes puntos:

1. Sobre la política que en materia de transporte público terrestre automotor vienen adelantando con uno de los citados Ministerios.

2. Sobre si esos Ministerios están adelantando algún programa tendiente a reducir los costos en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.

3. Sobre las medidas que hayan tomado dichos Ministerios para evitar la sobrefacturación de las importaciones de chasis y repuestos.

ACTA DE LA SESION DEL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1975 PRESIDENCIA DE LOS HH. RR. SANTOFIMIO B., MONSALVE A. Y BOSSA L.

I

Siendo las once horas y treinta minutos, la Presidencia ordena llamar a lista y a ella contestan los siguientes honorables Representantes:

Acosta David Silvio.
Ali Escobar Abraham.
Archibald Manuel Alvaro.
Avendaño Gonzalo.
Ayora Moreno Carlos.
Barjuch Martínez Hernando.
Berdugo Berdugo Hernán.
Bernal Segura Alvaro.
Bolaños Rogerio.
Botero Ochoa José Fernando.
Bossá López Simón.
Cardona Hoyos José.
Carrillo Jorge.
Coll Salazar Guillermo.
Córdoba Abadía Gentil.
Cortés Vargas Rafael.
Chávez Echeverry Jaime.
Chewing Alfonso.
De Angulo Doria Alicia.
Díaz Cabrera Daniel.
Díaz Delgado Jesús María.
Duque Ramírez Gustavo.
Durán Ordóñez Miguel.
Echeverri Corréa Héctor.
Escrutería Samuel Alberto.
Estrada Estrada Marino.
Fernández de Castro Joaquín.
Fernández Sandoval Heraclio.
Figuerola Carlos Hernando.
Fonseca Siosi Cristóbal.
Forero Castellanos Rafael.
Flórez Rodríguez Pedro Antonio.
Franky de Franky Bettyina.
Franco Burgos Joaquín.
Franco Pinzón Pedro.
Gaitán Gloria.
Giraldo Miguel.
González Calcedo Ernesto.
González José Ignacio.
Grisales Grisales Samuel.
Guerrero Porras Raúl.
Gutiérrez Ocampo Manuel.
Hernández Héctor Horacio.
Hoyos Giraldo Alfonso.
Jaramillo Gómez William.
Jattin Francisco José.
Lemos Simmonds Carlos.
Lorduy Lorduy Luis.
Lozano Simonelli Fabio.
Lleras de Zuleta Consuelo.
Madero Forero Luis Francisco.
Medina Augusto E.
Mercado O'Brien Alfredo.
Monsalve Arango Luis Emilio.
Morales Carlos H.
Motta Motta Joaquín.
Muñoz Suescún Horacio.
Muskus Vergara José Vicente.
Name Terán José.
Namen Fraija Camilo.
Orozco Fandiño Juan Manuel.
Ortega José Ramón.
Ortiz Perdomo José Joaquín.
Osorio Gómez José Liborio.
Pacheco Blanco Raúl.
Parra Montoya Guido.
Payares de la Hoz Juan N.
Peralta Barreira Napoleón.
Pérez García César.
Pulido Medina Guillermo.
Pupo Pupo Edgardo.
Ramírez Osorio Ricardo.
Rico Avendaño Armando.
Rodríguez Díaz Josué.
Rojas Ariza Gustavo.
Salazar Gómez Fabio.
Salazar Ramírez Gilberto.
Samper Ricardo.
Sánchez Cárdenas Eugenio.
Sánchez Palau Isaac.
Santofimio Botero Alberto.
Serpa Uribe Horacio.
Serrano Silva Luis Vicente.
Smit López Arnoldo.
Sotelo Luis Carlos.

Soto Cabrera Hugo.
Tolé Lis Juan.
Trejos González Blasteyo.
Tribin Piedrahita Adriano.
Ucrós García Jaime.
Urueta Velilla Víctor.
Vélez Arroyave José Roberto.
Vélez de Vélez Cecilia.
Vieira Gilberto.
Villar Borda Luis.
Villarreal José María.
Vinasco Luis Alfonso.
Yepes Santos Hernando.
Zuleta Álvarez Gabriela.
Zuluaga Herrera Juan.
Zuluaga Pineda Edgar.

La Secretaría informa que hay quórum decisivo y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Arango Múnera Luis Guillermo.
Avila Mora Humberto.
Ayala Rojas Rogerio.
Betancur González Alberto.
Botero Gómez Guillermo.
Bustos Anaya Elisain.
Caamaño Martínez Alberto.
Carbonell Abel Francisco.
Carriazo Ealo Isafas.
Cuervo Vallejo José A.
De la Ossa Olivera Francisco.
De la Espriella Alfonso.
De Montejo Consuelo.
Duarte Alemán Gustavo.
Eastman Vélez Jorge Mario.
Fonseca Galán Eduardo.
Forero Benavides Abelardo.
Fortich Bárcenas Fernán.
Flórez Jaramillo Ricardo.
Fuentes Noguera Francisco.
Giraldo Hurtado Luis Guillermo.
Gómez Pérez Magola.
Guerra Serna Bernardo.
Guerrero Urrutia Víctor.
Gutiérrez Arroyo Germán.
Henríquez Emiliani Miguel.
Hoyos Castaño Roberto.
Izquierdo Dávila Antonio.
Londoño Uribe Ignacio.
López Bejarano Jesús.
Maya M. María Victoria.
Mendieta Rubiano Ricardo.
Mendoza Alvaro Edmundo.
Mojica Márquez Jorge.
Montúfar Erazo Eduardo.
Morales Rodelo Antonio José.
Muñoz Acosta Isaías.
Muñoz Piedrahita Diego Omar.
Muñoz Piedrahita Santiago.
Navarro Díaz Granados Efraín.
Páez Espitia Efraín.
Pernia Julio César.
Piedra Sánchez Carlos Roberto.
Pinedo Vidal Miguel.
Ramírez Gutiérrez Humberto.
Ramírez Rojas Jaime.
Restrepo R. Jorge Alonso.
Rodríguez Peña Wilfrido.
Rodríguez Ruiz Pablo.
Rodríguez Vargas Gustavo.
Romero Terreros Germán.
Sánchez Ojeda Arcesio.
Sanclemente Molina Fernando.
Sedano González Jorge.
Turbay Turbay Hernando.
Uribe Botero Jorge.
Uribe de Gutiérrez Ligia.
Valencia Jaramillo Jorge.
Vargas Ramírez Enrique.
Vega Sánchez Arturo.
Velásquez Salazar Ernesto.
Vera Jiménez Darío.
Zúñiga Díaz Tiberio.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Arango Jaramillo Daniel.
Calcedo Gómez Jaime.

4. Sobre la función que viene cumpliendo la Corporación Financiera del Transporte como organismo estatal creado para abaratar y mejorar el servicio de transporte automotor.
5. Sobre si se justifica o no que el Instituto Nacional del Transporte, INTRA, sea convertido en Ministerio.
6. Sobre la política tarifaria adoptada por esos Ministerios en relación con las distintas modalidades del transporte y razones por las cuales se estableció la escala de subsidio para el transporte urbano por buses y se dejó sin tarifa al transporte de carga.
7. Sobre los criterios adoptados por esos Ministerios en relación con el transporte turístico.

Presentada por el honorable Representante

Luis Carlos Sotelo

Proposición número 131.

En desarrollo del numeral 4º del artículo 103 de la Constitución Nacional, solicítase informe por escrito sobre los siguientes puntos al señor Ministro de Educación Nacional:

1. Qué medidas ha tomado o proyecta tomar el Gobierno para llevar a la realidad la idea de la Universidad nocturna, especialmente en la Universidad Nacional.
 2. En qué fecha se daría comienzo a los respectivos cursos.
 3. Si ante el hecho evidente de que las previsiones de la Ley 41 de 1967 sobre esta materia resultan estrechas para las circunstancias actuales, y la iniciativa del gasto público corresponde al Gobierno, hay el propósito de hacer, en breve término, al Congreso alguna propuesta sobre su financiación.
 4. Cuáles son los estimativos sobre el número de cupos en que podría aumentarse la capacidad de la Universidad Nacional mediante la enseñanza nocturna.
 5. Cuáles serían las carreras que se establecerían inicialmente, de acuerdo con las prioridades resultantes de investigaciones sobre recursos humanos, como lo prevé la Ley 41 de 1967.
 6. Con qué estudios se cuenta para la organización de la Universidad nocturna, con el objeto de que su administración sea eficiente y de conseguir suficiente profesorado idóneo.
 7. Qué curso se ha dado a los interrogantes y solicitudes formulados sobre estos temas por el Comité pro Universidad Nacional Nocturna.
- Luis Villar Borda, Consuelo Lleras de Zuleta, Fabio Lozano, Carlos H. Morales, Abelardo Forero Benavides, Ricardo Flórez.

Bogotá, octubre 22 de 1975.

Proposición número 132.

Cítese al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, para que en la sesión del martes 28 del mes en curso, a primera hora, absuelva a la Cámara el siguiente cuestionario:

1º. Si el cumplimiento de los preceptos del parágrafo del artículo 120 de la Constitución Nacional, que consagra la paridad de los partidos conservador y liberal en los Ministerios, las Gobernaciones, Alcaldías y demás cargos de la Administración que no pertenezcan a la Carrera Administrativa hasta el 7 de agosto de 1978, está condicionado a la proporción en que actualmente están representados dichos partidos en las Cámaras Legislativas, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales o, si por el contrario, las únicas excepciones son las que establecen la disposición citada y las normas de los artículos 172 y 173 de la misma Carta, desde luego que la proporcionalidad en el nombramiento de los funcionarios de la Rama Ejecutiva y de la Administración Pública surtirán efecto después del 7 de agosto de 1978, y

2º. Si dentro del actual Gobierno tiene cabida el nepotismo, en otras palabras, si el Ejecutivo puede tolerar que padre, madre e hijo sean miembros de la Junta Directiva de un establecimiento público; que el hijo sea el Presidente de una Junta Directiva de otro establecimiento del cual el padre es el Gerente y, en fin, que padre e hijo constituyan quórum legal para el funcionamiento de la Asamblea General de una sociedad anónima de carácter oficial.

Si el debate no se pudiere efectuar el día antes señalado, la citación al señor Ministro de Gobierno continuará figurando en el orden del día de las sesiones subsiguientes, a la misma hora.

Bogotá, D. E., agosto 22 de 1975.

Raúl Guerrero Porras.

Proposición número 133.

La Cámara de Representantes deplora positivamente la temprana desaparición ocurrida ayer en la ciudad de Barranquilla, del doctor José Daniel Meneses Avendaño, distinguido profesional de Derecho, connotado dirigente del partido conservador, ex Diputado a la Asamblea, es Representante al Congreso y actual Senador suplente por el Departamento de Bolívar.

Expresa su sentida condolencia a sus deudos y especialmente a su señora esposa Judit Rojas de Meneses, y a sus padres don Daniel Meneses y señora, residentes en El Banco (Magdalena).

Transcribese la presente proposición en nota de estilo a sus familiares.

Bogotá, octubre 22 de 1975.

Raúl Guerrero Porras, Juan Manuel Orozco Fandiño, Alvaro Edmundo Mendoza, Antonio J. Morales, Simón Bossa López, Joaquín Fernández de Castro, Miguel Pinedo Vidal.

Proposición número 134.

La Cámara de Representantes se asocia al plebiscito de reconocimiento nacional que ha recibido la H. J. C. K., "el Mundo en Bogotá", con motivo del Vigésimoquinto Aniversario de su fundación, y señala la obra de esta Emisora como

una contribución de la más alta calidad al desarrollo de la cultura colombiana.

Pátese en nota de estilo al señor doctor Alvaro Castaño Castillo, Gerente de la H. J. C. K.

Daniel Arango.

Bogotá, octubre 21 de 1975.

Al momento de presentar sus proyectos de ley, el honorable Representante Gustavo Duque Ramírez anota que el primero de ellos plantea la necesidad de que el municipio colombiano, tan exhausto en su presupuesto en razón del centralismo, reciba un tributo por parte de las compañías de seguros, a efecto de que, de los fondos comunes dedicados a atender a la adquisición y mejora de los equipos de bomberos, pueda destinar esas partidas para otros menesteres de la entidad municipal. Explica que esta iniciativa busca que las compañías de seguros den un porcentaje con destinación especial. Acerca del segundo proyecto, indica que se pretende acabar con las desigualdades que plantea el Código Sustantivo del Trabajo con algunos trabajadores, como es el caso de los profesores de establecimientos particulares, a quienes se les paga únicamente diez meses al año y tienen que vivir los dos meses siguientes con lo que reciben por concepto de prima y de cesantías. Agrega que este proyecto tiende también a acabar con la restricción que se hace en el pago de cesantías cuando hay algunos trabajadores que no tienen derecho a tal prestación, como los trabajadores de la industria puramente familiar, los de artesanías familiares, en el caso de que no ocupen más de cinco trabajadores.

Inmediatamente después, hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Villar Borda para dar lectura a la siguiente declaración, que deja como constancia:

Constancia

En nuestra condición de Miembros del Congreso de la República, en consideración a que el Gobierno Militar Chileno impidió a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas cumplir el encargo de este organismo internacional de investigar la transgresión de los derechos humanos en Chile, y que evidentemente, persiste la violación del Estatuto Universal de los Derechos Humanos en el hermano país, y se mantiene en las cárceles a centenares de presos políticos,

expresamos nuestra opinión en el sentido de que Colombia mantenga su voto condenatorio por la violación de los Derechos Humanos en Chile, en el pronunciamiento que sobre esta materia harán las Naciones Unidas en las presentes sesiones generales,

a la vez que pedimos la libertad de los presos políticos de ese país, para eficacia de lo cual nos permitimos solicitar al Gobierno de Colombia les ofrezca asilo político en nuestro territorio, manteniendo así la tradición histórica colombiana de protección a los perseguidos políticos.

Luis Villar Borda, Alberto Santofimio Botero, Elías Bustos A., Rafael Cortés Vargas, Víctor Urrutia V., Simón Bossa López, Hernando Yepes Santos, Edmundo Guevara Herrera, Jorge Carrillo, Manuel Gutiérrez, William Jaramillo, Luis G. Arango Múnera, Jaime Uerós, Alfonso Chewing Jaime Jaramillo Panesso, Carlos Lemos Simmonds, Guillermo Pulido Medina, Gilberto Vieira, Ricardo Flórez Jaramillo, Gilberto Zapata Isaza, Gabriela Zuleta, Ricardo Samper, José Cardona Hoyos, Eduardo Fonseca Galán, María Victoria Maya, Consuelo de Montejo, Guido Parra M., Ligia de Gutiérrez, Silvio Acosta David, Hernán Berdugo Berdugo, Edgardo Pupo Pupo, Gentil Córdoba Abadía, S. Escruceria, Gloria Gaitán, Arcesio Sánchez, Marino Estrada, Guillermo Coll Salazar.

Siguen 37 firmas ilegibles.

Asimismo, el honorable Representante Villar Borda solicita que por la Presidencia sea designada una comisión, a fin de que haga entrega de la anterior declaración al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Indalecio Liévano Aguirre.

En uso de la palabra, el honorable Representante Gustavo Duque Ramírez observa que la solicitud del honorable Representante Villar Borda es irreglamentaria por tratarse de una simple constancia, que no tiene relación de eficacia con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores vaya a exigir la libertad de presos políticos; y en razón de lo expuesto, sugiere a la Presidencia abstenerse de nombrar la comisión para remitir ese documento.

Prevía advertencia de que se trata de una cuestión de elemental cortesía parlamentaria, el señor Presidente Santofimio Botero decide designar la referida comisión, la cual queda integrada por los honorables Representantes Luis Villar Borda, Jorge Valencia Jaramillo, Simón Bossa López, Jaime Jaramillo Panesso, Luis Guillermo Arango Múnera y Carlos Lemos Simmonds.

En su turno, el honorable Representante José Cardona Hoyos deja a manera de constancia la siguiente declaración del Comité Central del Partido Comunista.

Declaración del Comité Ejecutivo del PCC.

CASTIGO PARA LOS ASESINOS DE JAVIER BAQUERO Y SUS COMPAÑEROS

El viernes 17 de octubre fueron cobardemente asesinados por una patrulla del Ejército los camaradas Javier Baquero, Nicolás Mahecha y Diomedes Rayo, luego de haber sido asaltado a tiros un acto de la Junta Comunal de la región de Llano Mateo, en el Municipio de Yacopí.

Este crimen oficial es una acción premeditada de los mandos militares para asesinar a los dirigentes de Yacopí, con el fin de provocar un clima de violencia y terror contra los trabajadores de esta región.

Estos crímenes, unidos al asesinato oficial de Antonio Jiménez, concejal comunista de Apartadó, en Urabá, a las agravadas represiones contra la región de Cimitarra, a las detenciones sucesivas en el Magdalena Medio, son los resultados de ofensivas militares ordenadas por los altos mandos.

en desarrollo del "plan de pacificación" elaborado por el gobierno de López con intervención de la misión militar norteamericana.

El Gobierno de López se revela cada vez más abiertamente como intérprete de los privilegios terratenientes en el campo y continuador de la violencia de la oligarquía colombiana que servilmente viene aplicando las directrices yanquis contra el movimiento revolucionario agrario.

El Partido Comunista rinde homenaje a los camaradas de Yacopí, víctimas de la violencia oficial, encabezados por Javier Baquero, veterano combatiente agrario, dirigente comunista y vicepresidente del Concejo Municipal de Yacopí, ejemplo de luchador hasta el fin por los intereses de la revolución colombiana. El campesinado de esta región de Cundinamarca ha sufrido una dura pérdida, a la cual debe responder intensificando su lucha por la tierra, la libertad y las transformaciones revolucionarias.

Hacemos un llamamiento a las fuerzas revolucionarias, a las organizaciones sindicales y agrarias, a las corrientes democráticas, a los militares patriotas que están en desacuerdo con la utilización de las Fuerzas Armadas para asesinar a los trabajadores y defender los privilegios de la oligarquía, para que actúen y se unan en la lucha contra la violencia y la represión, contra el estado de sitio y por las libertades, por los derechos de los trabajadores y su organización. Exigimos la investigación de estos crímenes y el castigo de sus responsables e invitamos a todos los sectores populares a una gran campaña nacional contra esta escalada reaccionaria.

Comité Ejecutivo Central del Partido Comunista de Colombia.

Bogotá, octubre 21 de 1975.

Por su parte, el honorable Representante Raúl Guerrero Porras deja la siguiente:

Constancia:

Barrancabermeja, octubre 20 de 1975.

Señor
Raúl Guerrero Porras
Comisión Séptima
de la Cámara de Representantes.
E. S. D.

El Sindicato de Trabajadores Municipales de Barrancabermeja, Departamento de Santander afiliado a la organización de segundo grado Petrala: Federación de Trabajadores Libres de Santander, y a su Confederación C.T.C., organismo de tercer grado de nuestra República de Colombia, reíntegra usted las más altas felicitaciones, al haber propuesto se incluyeran dentro del proyecto de interés a las cesantías al Sector Oficial ya que se considera justo y por demás necesario, la vinculación de ese sector, a compartir los mismos derechos que actualmente gozarán los Trabajadores del sector privado.

No entendemos la actitud de un Representante a la Cámara tal la posición asumida por el Secretario General de la Unión de Trabajadores de Colombia U. T. C. ante esa proposición en mostrarse divisionista de la clase trabajadora ante esta garantía del trabajador colombiano.

Nos confunde en 2 maneras: 1ª ¿Existirán en realidad las dos Colombias? Esto es, un sector de beneficios y garantías; y otro sector de angustias y necesidades; determinación que no la compartimos. 2ª ¿Será una realidad, que el sector del empleado público o trabajador oficial está sobrado de garantías y comodidades? Situación que no lo creemos; ya que este calvario de necesidades es de terminología colectiva y no separatista.

Reciba usted, y los que intervinieron en el debate a favor de su brillante posición, nuestra más sincera felicitación, y aquellos que no lo hicieron y votaron en mayoría en contra de la proposición, los invitamos a una reconsideración, en favor de las clases trabajadoras del sector oficial, y el empleado público.

Sindicato de Trabajadores Municipales.
Luis Raúl Rojas, Presidente.

VI

Proyectos de ley para segundo debate:

Es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Isaías Carriazo Ealo, quien estudió en la Comisión Quinta el proyecto de ley número 138 Cámara, 25 Senado (1974), "por la cual se crean el Instituto Politécnico de Sucre y el Instituto Politécnico de Cundinamarca, con sede en Choachí, se establece su naturaleza jurídica y su función educativa, se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones".

Puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente conforme al texto que adoptó la Comisión.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y legales, declara su voluntad de que sea ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Joaquín Motta Motta y Augusto E. Medina, quienes informan el siguiente resultado:

Balotas blancas, ciento seis (106).

Balotas negras, cuatro (4).

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, responde afirmativamente.

VII

Se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Fabio Salazar Gómez, quien estudió en la Comisión Primera el proyecto de ley.

número 33, Cámara (1975), "por la cual la Nación se asocia a la celebración del 49. Centenario de Roldanillo, y se dictan otras disposiciones"; y sometida a consideración la proposición con que termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente conforme al texto que adoptó la respectiva Comisión.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, cumplidos los trámites constitucionales y reglamentarios, expresa su voluntad de que sea ley de la República.

Citaciones de tránsito legal:

En desarrollo del orden del día, y con la presencia de los señores Ministros de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, de Defensa Nacional, General Abraham Varón Valencia, y de Comunicaciones, doctor Jaime García Parra, la Presidencia ordena reanudar el debate propuesto mediante la proposición número 81.

Inicialmente interviene el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Jaime García Parra, quien informa a la corporación que, en lo que respecta a un supuesto sistema privado de comunicaciones con el exterior, no existe ninguno autorizado por el Ministerio y no tiene posibilidad de existir. Y añade que los sistemas de comunicación internacional son privativos del Ministerio de Comunicaciones por intermedio de Telecom, y no hay lugar a que individuos particulares o entidades tengan sistemas individuales. E indica más adelante que "ya esta preocupación había surgido por el hecho de que dentro de los miembros del Instituto Lingüístico de Verano hay varios radioaficionados que, en desarrollo de disposiciones legales, nos han solicitado licencia de radioaficionados para operar dichos equipos; y al igual que muchos otros ciudadanos en el país, tienen licencia cuatro ciudadanos norteamericanos, en desarrollo de los Tratados Internacionales con los Estados Unidos y en desarrollo con los reglamentos de comunicaciones sobre radioaficionados". El Ministro García Parra es enfático en manifestar que hasta el momento el Ministerio nunca ha detectado, de parte de los miembros del Instituto Lingüístico de Verano, ninguna violación del estatuto.

En uso de su interpelación, el honorable Representante Germán Gutiérrez Arroyo comenta que, como miembro de la comisión que viajó a investigar las actividades del Instituto Lingüístico de Verano, tuvo la oportunidad de visitar la torre de control de Lomalinda, en donde los norteamericanos tienen todo el equipo de comunicaciones de la citada entidad. Y expresa que no entiende cómo el señor Ministro dice que no solamente no ha existido tal sistema sino que no tiene posibilidad de existir, siendo que toda la comisión vio trabajar los aparatos —teletipos— que comunican directamente con los Estados Unidos.

Con el objeto de aclarar las apreciaciones expuestas por el honorable Representante Gutiérrez Arroyo, el señor Ministro de Comunicaciones, después de advertir que cualquier radioaficionado se puede comunicar con el exterior, indica que en el país hay más de tres mil de ellos, y algunos tienen equipos muy potentes que muchas veces les permiten prestar grandes servicios a la comunidad en caso de calamidades. A propósito, recuerda que, cuando ocurrió un terremoto en Centroamérica, gracias a los radioaficionados fue posible establecer una cadena de ayudas al país afectado.

Al término de su intervención, el señor Ministro García Parra anuncia que el Ministerio a su cargo enviará un grupo de funcionarios para que analice el sistema de comunicaciones que tiene el Instituto Lingüístico de Verano.

A continuación, la Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, quien adelanta una prolija exposición en torno a los puntos centrales del debate planteado por los honorables Representantes Peralta Barrera y Bernal Segura.

Se ocupa en primer término, de fijar la política indigenista del Gobierno para entrar luego en los aspectos relacionados con los propósitos y actividades del Instituto Lingüístico de Verano. Precisa además que colateralmente a estos asuntos hará referencia a la denuncia sobre la posible existencia de una base militar extranjera en la Sierra de la Macarena.

Comienza el señor Ministro Reyes por manifestar que le ha producido satisfacción el carácter y el tono de este debate, en el cual, por lo general, el lenguaje ha sido respetuoso y decoroso, excepto en las interpelaciones de algunos señores Representantes que usaron expresiones descomedidas e incurrieron en descarrilamientos verbales. Se detiene el alto funcionario en un examen de la situación en que vive los territorios nacionales, analizando particularmente la problemática de las comunidades indígenas, y al respecto expone que el Gobierno tiene el decidido interés de integrarlas a la Nación colombiana, sin menoscabo de la esencia de sus costumbres, de sus lenguas, de sus ritos y de su organización social.

Refiriéndose más adelante al Instituto Lingüístico de Verano, expone que, aunque se le presente a la gente la imagen de una cosa abominable y peligrosa, dicha institución ha cumplido trabajos de mucha importancia en el campo científico, especialmente en el estudio lingüístico de los grupos indígenas.

(Las intervenciones de los señores Ministros de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, y de Comunicaciones, doctor Jaime García Parra, serán publicadas, en su texto completo, en próximas ediciones de Anales del Congreso).

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Pulido Medina, quien deja como constancia los siguientes documentos:

Palabras del Director del Instituto Indigenista Interamericano, doctor Gonzalo Aguirre Beltrán, en el acto celebrado en el Museo de Arqueología y Etnología.

Señoras y señores del Instituto Lingüístico de Verano, Señoras y señores de Guatemala,

Señoras y señores de las Repúblicas hermanas de América:

El Instituto Indigenista Interamericano se siente particularmente honrado al figurar como uno de los patrocinadores de esta ceremonia en honor de don Guillermo Townsend. Tal vez como Director del Instituto Interamericano, estaría yo obligado a relatar ante ustedes, la obra magnífica de don Guillermo; sin embargo creo que serán sus más íntimos allegados aquellos que tendrán a su cargo esta tarea, ya que la obra de don Guillermo Townsend no está limitada a un solo país de América, ni siquiera a un número de países de América, sino que cada vez su ámbito se ha ido desarrollando paso a paso y ha venido abarcando diversos lugares del mundo.

Y la obra que inició don Guillermo Townsend precisamente en esta República hermana de Guatemala, ha trascendido los límites de América y se ha ido a realizar en muchos países que nosotros ni siquiera conocemos, ya que se encuentran ubicados en partes del mundo muy lejanas de aquí. Sin embargo yo sí quisiera hablar de la obra de don Guillermo en mi país, en México, donde, después de haber estado en esta República de Guatemala, logró realizar un trabajo del cual todos los mexicanos nos sentimos deudores.

El hecho de haber creado el Instituto Lingüístico de Verano, significa una notable contribución que se ha dado no solamente a México, sino a todos nuestros países americanos, para el conocimiento de las lenguas indígenas. Este conocimiento no se ha realizado exclusivamente desde un punto de vista meramente académico, ni es una obra que haya sido destinada solo para el adelanto de la ciencia, para el adelanto de las humanidades y para que vaya a archivarse en los anaqueles de nuestras universidades, sino que ha trascendido ese ámbito y ha ido hacia el pueblo directamente y ha podido ayudarnos a lograr en nuestros países un conocimiento indispensable para su unificación lingüística.

En México de modo particular el país que más profundamente conozco y de cuya historia educativa en parte he sido actor, al ocupar puestos estratégicos en la Universidad o en las agencias encargadas de la acción indigenista la educación fue una de las preocupaciones mayores de las gentes que realizaron la independencia del país. Ellos trataron de construir una nación verdadera que pudiera considerarse como tal al liberarse del colonialismo español. En México, decía los liberales que hicieron la revolución de independencia, pensaron que la educación fuera la llave no solo para construir una nación, sino para poder consolidarla y lograr su progreso. Fueron ellos los que, durante el siglo pasado, trataron de lograr la educación no solamente de los grupos dirigentes, sino la de todo el pueblo.

La educación de las masas (que habían sido generalmente abandonadas en las antiguas regulaciones de la educación colonial) y la filosofía liberal de aquellos tiempos, planteó a los formadores, a los forjadores de nuestra nacionalidad, un dilema, y este dilema era el que implicaba la libertad absoluta de educación, que puesto ésta se encontraba en aquel tiempo, como ustedes saben, en manos de órdenes religiosos.

El hecho de que el Estado precisamente durante la época de Juárez se propusiera rescatar para sí el derecho a la educación, implicó una contradicción en la filosofía liberal que pugnaba por la libertad de enseñanza. Y esta libertad se veía contradicha, más y más, por el hecho de que ya había un movimiento general durante el siglo pasado en favor de la obligatoriedad de la enseñanza: obligatoriedad que contradecía firmemente los principios liberales. El Estado en México pidió para sí la necesidad de tomar en sus manos la educación y la tendencia del Estado Juarista, —el Estado que nació en la reforma—, logró la unidad nacional a través de la uniformidad de la educación.

En aquel tiempo se consideró que solamente a través de una educación uniforme para todos los ciudadanos del país, podían lograrse la formación de una verdadera nacionalidad. Y fue precisamente esta idea de la uniformidad en la educación, la que llevó a los positivistas del pasado siglo a imponer en forma coercitiva no solo la obligatoriedad de la educación, sino la educación en la lengua oficial del país, el castellano. Se consideró que únicamente podía realizarse la unidad nacional, si esta educación se impartía a todos los ciudadanos en castellano, la lengua oficial del país.

Esta política fue la que siguieron nuestros positivistas del pasado siglo y todavía iniciado el presente, hasta que algunos antropólogos (me refiero particularmente al extinto don Manuel Gamio), consideraron que la uniformidad en la educación no era indudablemente la forma de lograr la unidad del país; ya que la existencia real de grupos de habitantes, de grupos de ciudadanos que no hablaban en idioma oficial y que tenían como lengua materna una lengua indígena, impedía claramente que pudiese realizarse la unificación conforme al método preconizado.

Había que tomar en cuenta, y Gamio lo hizo con mucho hincapié, el hecho de que en nuestros países existe una gran diversidad lingüística; que en México en ese tiempo existía cerca de un centenar de lenguas y dialectos indígenas; era necesario tomar en consideración cómo había de atacarse en forma adecuada y decidida, el problema de la unidad nacional. Estas ideas sin embargo no triunfaron rápidamente. Fueron enunciadas en 1916 en un pequeño libro de Gamio, titulado *Forjando Patria*, pero la simple enunciación de tales ideas no fue suficiente para que éstas pudiesen realizarse. Vino todo ese impulso notable, maravilloso, de la escuela rural mexicana puesta en marcha por Rafael Ramírez y por Moisés Sáenz; pero ni uno ni otro comprendieron la necesidad de tomar en cuenta la diversidad lingüística, sino que siguieron todavía con la vieja idea positiva de la uniformidad en la enseñanza y del uso exclusivo del castellano en la tarea de alfabetización en las poblaciones que no hablaban la lengua oficial; durante dos décadas de 1920 a 1940, esta idea prevaleció como única política en la Secretaría de Educación Pública de México; a tal punto fue así, a los maestros de procedencia indígena que hablaban idiomas diferentes del nacional, pero que indudablemente eran bilingües, no se les destinaba a los lugares donde ellos podían desarrollar una labor de enseñanza en su propia lengua, sino que se les enviaba a zonas distintas, porque se consideraba que si los maestros hablaban el

idioma del lugar, ellos serían los incorporados. Decía precisamente don Rafael Ramírez a los maestros citados: "Si tú hablas la lengua del lugar, no será el comunero de ese lugar el incorporado a la nacionalidad, sino tú el incorporado a la comunidad". Esta situación fue cambiando paso a paso, a medida que las ideas expuestas inicialmente por Gamio se abrieron paso y fue, precisamente en los años finales de la década de 1930 a 1940, cuando apareció en México don Guillermo Townsend, e inició la alfabetización de un pequeño pueblo, Nahuatl del Estado de Morelos cercano a México. Esta labor era la de enseñar a los niños y adultos del lugar en su propia lengua.

Otros lingüistas norteamericanos —atraídos por el movimiento social que en esos momentos florecía en México, cuando se encontraba precisamente en la presidencia de la República don Lázaro Cárdenas— llegaron a México por ese tiempo. Mauricio Swadish (fallecido recientemente en la Ciudad de México, donde vivió gran parte de su vida); Norman McQuown, John Henry y algunos otros más llegaron por esa época y con sus nuevas ideas influyeron notablemente en el cambio de la política hasta entonces preconizada. Por fortuna el Presidente Cárdenas propició en esos años un Congreso de filósofos y lingüistas y en seguida la celebración del primer congreso indigenista interamericano en la Ciudad de Pátzcuaro. Fue precisamente en este congreso donde este grupo de lingüistas, don Guillermo Townsend y sus colegas, pudo influir para que en las conclusiones pudieran establecerse ya las bases para que la alfabetización de los pueblos monolingües se realizara en la lengua materna.

El Departamento de Asuntos Indígenas, en aquel tiempo bajo la dirección del maestro Chávez Orozco, según recuerdo, pudo iniciar esa tarea. Pero como sucede siempre, la continuidad en nuestras instituciones no está asegurada; un nuevo gobierno puso el Departamento de Asuntos Indígenas en manos inhábiles y éstas detuvieron durante seis largos años la labor que se había iniciado en 1940. Pero más tarde, el Instituto Nacional Indigenista, fundado en 1948, rescató para sí, la labor entonces iniciada y al fundarse en 1951 el Centro Coordinador Tzeltal-Tzotzil —el cual tuvo la fortuna de fundar y dirigir—, se pudo reiniciar la labor que había sido objeto de las conclusiones del congreso de Pátzcuaro. En el Centro Coordinador Tzeltal-Tzotzil pude contar con la ayuda muy valiosa de los doctores Mariana Slocum y Kenneth Pike, quienes nos hicieron el inmenso servicio de proporcionarnos el instrumental técnico para poder realizar con efectividad la alfabetización de los grupos Tzotziles y Tzeltales. A base de las cartillas, del material didáctico, del material de lectura, que nos proporcionaron estos lingüistas del Instituto Indigenista Interamericano, pudimos reiniciar en aquel tiempo una labor que había quedado paralizada. Creamos entonces los promotores culturales, que tanto éxito han tenido y cuya organización se ha difundido por distintos países de Sudamérica y Centroamérica. Pusimos en manos de estos promotores, —individuos procedentes de sus propias comunidades— la tarea de la alfabetización, aunque tal vez no en todas partes ha sido posible realizarla en la forma ideal que nosotros hubiésemos querido. Si se pudo realizar en Chiapas, pero no en otros lugares del país, donde las dificultades impuestas por la tradición conservadora de los maestros, ha impedido su total realización. Sin embargo, puedo asegurar a ustedes que en estos momentos existe ya un contingente de más de mil promotores culturales distribuidos en distintos lugares del país, que está llevando a cabo esta labor de alfabetización en las propias lenguas indígenas.

Fue en 1963, precisamente cuando la Secretaría de Educación Pública estaba dirigida por don Jaime Torres Bodet, cuando se aceptó en forma oficial la necesidad de que los grupos monolingües fuesen alfabetizados en su propia lengua. Es a partir de entonces —1963— cuando ya se realiza propiamente una nueva política de alfabetización en México. Por esa época se celebró en Lima una reunión de lingüistas —de la cual sin duda nos hablará don Alberto Escobar— en la que se propuso una política semejante.

Ojalá, y tanto en la hermana República del Perú, como en esta de Guatemala, en la del Ecuador, en Colombia, en Bolivia y todos aquellos países que tienen grandes poblaciones de hablantes no castellanos, de hablantes monolingües en lenguas originales de América, puedan éstos ser enseñados, capacitados y dignificados por promotores cada vez más moderados; más llenos de justicia, más llenos de amor al prójimo, para el logro de nuestro más claro ideal, cual es el de rescatar a nuestra América de la ignorancia y de la miseria, a través de la dignificación y educación de los pueblos indígenas.

Sobre la República independiente de Lomalinda de los Llanos Orientales

A propósito de informaciones que han aparecido en la prensa hablada y escrita, mediante las cuales se hacen denuncias lesivas al Instituto Lingüístico de Lomalinda, situado en la jurisdicción del Municipio de Puerto Lleras, en los Llanos Orientales y se le denomina de República Independiente; como Presidente del Concejo Municipal del citado Municipio, haciendo honor a la verdad y nada más que a la verdad, por medio de este prestigioso órgano informativo, me permite poner en conocimiento de la opinión pública nacional, lo siguiente:

- El referido Instituto, no es una república independiente como malintencionalmente, lo ha manifestado a la prensa un oficioso, quien a su paso no ha alcanzado a hacer ni siquiera el ridículo papel del idiota necesario.
- A las dependencias de ese Instituto tienen acceso todas las personas que así lo deseen hacer.
- En quehaceres domésticos el Instituto ocupa una gran parte de colombianos y a éstas personas a más de que les pagan todas las prestaciones sociales que manda la ley, son auxiliadas con calzado, ropas, y juguetes para sus niños.
- En el Instituto, prestan atención médica a todo el que lo solicite, cobrando la ínfima suma de \$ 5.00 pesos por cada consulta y en muchas ocasiones regalan la mayor parte de la droga formulada.

e) Todos los integrantes de este Instituto, gozan de gran prestigio y aprecio, por parte de los habitantes del Municipio de Puerto Lleras y de todo el que los visita.

f) Los dos directorios del liberalismo existentes en Puerto Lleras han dictado una resolución, por medio de la cual declaran personas no grata al Municipio y le desautorizan para hacer declaraciones en favor o en contra de esta región, al autor de las declaraciones tendenciosas en contra del referido Instituto Lingüístico de Lomalinda.

g) El Concejo Municipal de la localidad de Puerto Lleras, mediante proposición número 025 del 22 de noviembre de 1974, teniendo en cuenta la actitud fascista del Concejal suplente de la misma corporación, (quien se autodenomina doctor) señor Oscar Beltrán Figueredo; y que ha sido el autor de todas las mentiras informadas a la prensa, le declaró persona no grata al Municipio de Puerto Lleras.

Se adjunta una copia auténtica de la anunciada resolución conjunta del liberalismo de Puerto Lleras, en la cual se dan más detalles.

Atentamente,

Florindo Rincón Gil,
Presidente Concejo Municipal.

Señor
Ministro de Gobierno
Bogotá, D. E.

Ante la campaña persecutoria de que viene siendo víctima el Instituto Lingüístico de Verano de Lomalinda, instalado en jurisdicción de este municipio, la cual estimamos desde todo punto de vista calumniosa y reñida en su casi totalidad a la verdad, en nuestra condición de ciudadanos residentes en esta población y que físicamente nos estamos dando cuenta perfecta de todo cuanto diariamente está ocurriendo; con todo respeto nos permitimos referirnos, muy someramente, a los documentos que se tienen como base para la acusación pública que se viene haciendo en la Cámara de Representantes contra el Instituto Lingüístico y que aparecen insertados en la gaceta "Anales del Congreso" número 64 del 15 de los cursantes, en el deseo que se tengan como prueba a favor del Instituto.

Antes de entrar en materia, es pertinente dejar constancia que el único fin que nos mueve a constituirnos defensores de oficio del Instituto, en referencia, no es otro sino precisamente el de que dicha institución le ha prestado y le viene prestando invaluable servicios a la comunidad en general, sin tener en cuenta su religión, credo político o clase social a que pertenezca, lo mismo que cuando quiera que el Municipio ha necesitado algún concepto en materia de obras, o de maquinaria para éstas, le han sido prestadas sin interés de ninguna clase. Nos haríamos muy extensos si detalláramos uno por uno los servicios que prestan al Municipio, a la ciudadanía de Puerto Lleras y a la comunidad del campo.

Ninguno de los que suscribimos el presente escrito, algunos de los cuales hemos pasado por la Alcaldía y personería de Puerto Lleras, hemos tenido conocimiento del tráfico de estupefacientes de que hablan los documentos que el Representante Peralta solicitó se insertaran como prueba de cargo en la gaceta "Anales del Congreso". Ese hecho estamos seguros y lo podemos declarar bajo juramento ante un Juez de la República, nunca ha ocurrido desde la fecha en que nosotros conocemos a los integrantes del Instituto.

Tampoco es cierto e igualmente estamos listos a declarar, nunca hemos visto ni hemos tenido conocimiento que de la Laguna Lomalinda estén extrayendo no sabemos qué clase de material. Algunos de los que suscribimos el presente tenemos fincas que limitan precisamente con dicha laguna. Carece de fundamento asimismo que tengan la cantidad de aviones, ya que tan sólo nos hemos dado cuenta de tres avionetas que prestan el servicio del traslado del personal lingüístico al Vaupés, así como el traslado de allí de personal indígena para recibir las instrucciones agropecuarias en Bonaire e instrucción general en Lomalinda. En cuanto hace relación a las extracciones de la laguna, hace ya algún tiempo vino una comisión del F-2 haciendo las averiguaciones pertinentes y parece que no encontraron nada anormal.

En lo que respecta a que los componentes de dicho Instituto sigue una orientación diferente a la religión católica, nos parece en primer término, que Colombia tiene libertad de cultos y por consiguiente cualquier religión es libre en nuestro país. En segundo, debemos anotar que hemos podido apreciar que allí se respeta las creencias religiosas y precisamente hemos visto que cuando se presenta alguna reunión de importancia, incluyen dentro de los invitados al cura párroco local, y que personal indígena ha contraído matrimonio por el rito católico, personal indígena que ha sido instruido por el Instituto y estando aún bajo su dirección. Luego nos parece que ante esto, el Instituto no obliga a seguir la religión que ellos profesan.

Como quiera que las acusaciones que se hacen contra el Instituto provienen del señor Oscar Beltrán, Concejal de ese lugar, creemos necesario hacer saber al señor Ministro quién es el señor Beltrán, con lo cual se puede justopreciar el valor de sus afirmaciones tendenciosas que hace en sus panfletos. El señor Beltrán no es vecino de Puerto Lleras, no tiene residencia en el Municipio, no tiene bienes de ninguna clase dentro de él, es totalmente desconocido de la comunidad total de Puerto Lleras y si salió el electo Concejal se debió a su inclusión como suplente en la lista que de un renglón lanzó y encabezó el señor Jorge Grimaldo. El señor Beltrán pensando que en Puerto Lleras sus gentes eran unos analfabetas, inició su intervención en el Concejo atacando al Instituto y como quiera que el mismo Concejo por unanimidad lo declaró persona no grata para el Municipio, cosa que también hizo conjuntamente los dos directorios liberales que participaron en las elecciones de 1974, el señor Beltrán desde entonces no volvió a Puerto Lleras. Nos permitimos adjuntar copia fotostática de dicho documento, lo mismo que del oficio del honorable Tribunal Superior de Villavicencio, en donde se dice que el señor Beltrán no es abogado titulado. El señor Beltrán lo que pretende con su campaña difamatoria y calumniosa, es obtener el favor popular para las elecciones de "mitaca", pero ello no lo con-

seguirá porque todo Puerto Lleras está unido alrededor del gobierno que preside el doctor Alfonso López Michelsen.

Se atreve el señor Oscar Beltrán en uno de sus escritos insertados en el órgano periodístico del Congreso, afirmar que nuestra conciencia la vendimos por un almuerzo que nos ofreció el Instituto y renegamos a nuestra raza asistiendo a la fiesta en donde se le rindió honores a la bandera de los Estados Unidos. Carece totalmente de verdad el dicho del citado Beltrán, en primer término porque la reunión a que fuimos invitados no fue el doce sino el once de este mes y por todas partes lo único que vimos fue ondeando nuestro tricolor nacional, y en segundo, en esa reunión no se hizo mención a nada de los Estados Unidos, sino todo referente a las labores que el Instituto había y estaba adelantando en cumplimiento estricto del contrato que tiene con el gobierno.

Tenemos entonces señor Ministro de Gobierno, de que carecen por completo de toda veracidad las afirmaciones que se vienen haciendo contra el Instituto Lingüístico de Verano de Lomalinda, en cuanto se relaciona con el Municipio de Puerto Lleras y nosotros como fieles testigos de sus actividades, las rechazamos por injustas y calumniosas.

del señor Ministro, muy atenta y comedidamente.

Puerto Lleras, octubre 19 de 1975.

Hay 74 firmas, con sus respectivas cédulas.

Resolución liberal conjunta.

por la cual se desautoriza a un Concejal suplente y se le declara persona no grata.

Los directorios del liberalismo de Puerto Lleras, que siguieron las orientaciones de los doctores Alfonso Latorre Gómez y Hernando Durán Dussán en el debate electoral del 21 de abril de 1974, conscientes de su responsabilidad en la conducción de las masas por los senderos que determinan el mejor derrotero para el partido liberal, y

CONSIDERANDO:

a) Que el señor Oscar Beltrán, Concejal suplente de este Municipio, en su afán de hacerse popular y obtener el favor de las masas liberales en una futura campaña electoral, se ha dedicado a hacer declaraciones públicas y por la prensa, que rifen en un todo con la verdad, carecen de fundamento alguno y usurpan atribuciones que compete a otras entidades;

b) Que las declaraciones, con visos de persecución, han sido desplazadas en contra del Instituto Lingüístico de Verano de Lomalinda, que funciona en la jurisdicción municipal de Puerto Lleras, en virtud de contrato celebrado con el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Gobierno, así como contra algunos ciudadanos que en una u otra forma ocupan posiciones dentro del liberalismo y de la sociedad;

c) Que con las afirmaciones del acucioso Concejal suplente Beltrán, se pretende lesionar el buen nombre y prestigio de que goza dentro de la ciudadanía, el Instituto Lingüístico de Verano y los ciudadanos que se han dedicado a atacar;

d) Que no es de la competencia del Concejo Municipal de Puerto Lleras, entrar a considerar la legalidad o ilegalidad de la estada del personal que conforma el Instituto Lingüístico de Verano de Lomalinda, ya que ello corresponde al Gobierno central, ni menos aún determinar y establecer el sistema de vigilancia a que deben estar sometidos sus integrantes, por cuanto ello es potestativo del Gobierno Nacional;

e) Que el precitado Concejal suplente Oscar Beltrán, no está autorizado por ningún directorio para hacer pronunciamientos políticos, máxime cuando el personal y políticamente es desconocido en todo el municipio, habiendo llegado a la Corporación por una lista independiente, y

f) Que el liberalismo debe propender por todos los medios, a la unificación del partido alrededor del doctor Alfonso López Michelsen, progenitor del Mandato Claro; evitando en igual forma los brotes divisionistas que gentes foráneas y desconocidas dentro del partido liberal del Municipio, principian a sembrar para cosechar más tarde,

RESUELVE:

Primero. Desautorizar al señor Oscar Beltrán, Concejal suplente de este Municipio, para hacer declaraciones en nombre del partido liberal.

Segundo. Declarar al Concejal suplente Oscar Beltrán, persona NO grata al Municipio de Puerto Lleras.

Tercero. Enviar copia de esta Resolución a la prensa hablada y escrita, a la Asamblea del Meta, al Concejo Municipal local y al Instituto Lingüístico de Verano de Lomalinda.

Dada en Puerto Lleras, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Luis Cortés, Presidente Diliberal Latorrista. Directorio Liberal Municipal, Joaquín I. Niño S., Presidente.

AL MARGEN DEL SILENCIO Itinerario de un esfuerzo.

"El Instituto Lingüístico de Verano", no es una colonia vacacional, como la considera la mayoría de las gentes, sino un centro de investigación lingüística dedicado a rescatar del olvido el gran acervo cultural de la familia indígena colombiana, diseminada en parcelas, ubicadas en los sitios más selváticos y venenosos de nuestro territorio.

La búsqueda del remoto pasado y la investigación antropológica, han tenido en nuestro medio, grandes detractores y así lo consigna el ilustre doctor Miguel Triana en su obra "La Civilización Chibcha", reeditada recientemente por Carvajal y Compañía, como un aporte a la cultura nacional.

Dice el investigador: "Quienes creen abstractos y sin aplicación actual los estudios prehistóricos, no se han puesto a pensar que los indígenas de esta altiplanicie (los chibchas), pasados, presentes y futuros, son fruto indefinible de la tierra y que hacia su forma física, intelectual y moral van en lucha más o menos dolorosa de adaptación y modificándose por el mestizaje los elementos de raza blanca que les disputan el campo".

Esa batalla del colono por apropiarse las tierras, ese afán de la inmensa selva que enmarca los linderos de nuestras tenencias, ha motivado el éxodo constante de las tribus hacia regiones más profundas, hacia los sitios más inhóspitos de la inmensa selva que enmarca los linderos de nuestra geografía.

Rescatar del olvido los idiomas no escritos, apenas conservados en la mayoría de las tribus por la tradición oral de los mayores es, quizás, la más valiosa contribución del Instituto Lingüístico de Verano a la cultura nacional. El hombre, para la selva, es un insecto y vemos cómo se van extinguiendo familias indígenas, comunidades que de no fijarse su idioma en fonemas que identifiquen su valor semántico, en breve serán devoradas por la vorágine verde que se nutre de todo lo viviente.

Existen comunidades indígenas, grupos étnicos de los cuales solo va quedando el recuerdo confundido con el rumor de la selva. Familias casi extintas como la Tucana oriental, pobre y primitiva en las selvas del Vaupés, la Coreguaje, desnuda y famélica en los esteros del Orteguzá y Caquetá; la Siona en las márgenes del Putumayo; la Guineba en los linderos del Arauca.

Tenemos la grafía de esas lenguas, la palabra escrita de esos sonidos apenas modulados y lo más asombroso, cuentos narrados por los nativos que van impresos como citolegias ambulantes diciendo el calor humano de gentes que palpan su idioma, lo dibujan y lo aman. El nacimiento de un río tiene la misma trayectoria del nacimiento de una idea. En un principio el agua lucha con los obstáculos que la naturaleza le opone en su corriente, pero luego avanza incontrolable y se convierte en impulso.

Al conmemorarse el décimo aniversario de labores del Instituto Lingüístico asombra el balance de sus actividades en beneficio de la comunidad indígena, no solo en los aspectos fonológicos, gramaticales, antropológicos, sino humanos como lo es el acercamiento al hombre primitivo, en la forma generosa de ofrecerle drogas y herramientas, en adiestrarlo para la supervivencia. No hay en esta cristiana devoción por el hombre ninguna de las simulaciones que imaginación concibe como señuelos de conquista, ni se buscan vellocinos ilusos aceptables en la enfermiza creencia de quienes ignoran la verdad de los hechos.

La preservación del idioma de un pueblo implica dotar al hombre de las herramientas y medios necesarios para su conservación. El nativo que se va incorporando con el bagaje de sus tradiciones y cultura autóctona, no va perdiendo el sabor milenario que lleva impreso en el alma como subsuelo de sus creencias y mitos milenarios.

En los instantes en que la humanidad huye despavorida y el hombre abre fronteras estelares en su desesperada lucha por hallar paz y sosiego, vemos cómo un grupo de misioneros del amor se dan a la tarea de buscar en las fuentes primarias, en las raíces mismas de la especie, ese remanso olvidado en el despegue de todas las culturas: el hombre.

Le lectura de los trabajos realizados, da la medida del testimonio vivo de quienes en silencio, sin aspavento, resistiendo insidias, clima y fatiga, cumplen el evangelio de los llamados a ser ruterios de la humanidad. Colombia debe al equipo de científicos del Instituto Lingüístico de Lomalinda admiración constante y la humanidad el reconocimiento por tan meritoria y plausible realización.

Antonio J. Arango, Jefe de propiedad intelectual y prensa. Ministerio de Gobierno.

Comentario de la Emisora "La Voz del Llano", de Villavicencio, del día 14 de octubre de 1975, sobre el Instituto Lingüístico de Verano.

Nuevamente en el día de hoy se pondrá sobre el tapete en el seno del Congreso de Colombia el debatido tema del Instituto Lingüístico de Verano, situado en el Municipio de Puerto Lleras y conocido como Lomalinda.

Lo explicamos en nuestro comentario anterior que movidos única y enteramente del espíritu investigador que debe poseer el periodista en el fin de semana nos trasladamos a ese lugar, con el ánimo de establecer la verdad de lo afirmado por varias personas que tildan a esa institución como un centro subversivo a nivel continental.

Pero no hallamos nada de lo que estábamos buscando y sólo logramos entender que hay un grupo de personas de diversas nacionalidades, trabajando en pro de la cultura indígena colombiana a quienes no les interesa las actividades diferentes a los fines con que llegaron al país.

Es una obra que se está realizando silenciosamente y de allí que oportunistas cazadores de votos están aprovechando para formar una tormenta en un vaso de agua.

Nosotros también teníamos el convencimiento de que todo lo que se especulaba sobre Lomalinda era verdadero y creíamos en quienes nos hablaban horrores de los extranjeros allí residentes, pero ahora, luego de haber permanecido en ese lugar como colombianos que somos, prestos a descubrir cualquier anomalía y denunciarla a la opinión pública, quedamos desencantados porque no encontramos ni grandes pistas de aterrizaje, ni equipos de radio-comunicación diferentes a los que deben existir en cualquier aeropuerto del mundo y que son exigidos por la Aeronáutica Civil.

Así que después de ver lo que en realidad existe en Lomalinda hemos llegado a la conclusión de que puede haber intereses para hacer ver al Instituto Lingüístico de Verano, como una entidad al margen de la ley, lo que en ningún momento es cierto por cuanto ellos cuentan con el apoyo total e irrestricto del Ministerio de Gobierno.

Nos atrevemos a pensar que como ya se acercan las elecciones de mitaca, muchos diputados y parlamentarios, al igual que uno que otro Concejal quieren aprovechar esta

situación para ganar electores, así nos cueste el retiro de una institución que únicamente está trabajando desinteresadamente por rescatar la cultura aborigen de nuestros compatriotas de la selva.

La Voz del Llano

Víctor Duque Muñoz, c. c. número 17106444, Bogotá.

COMENTARIO DE LA EMISORA "LA VOZ DEL LLANO" DE VILLAVICENCIO, DEL DÍA 13 DE OCTUBRE, SOBRE EL INSTITUTO LINGÜÍSTICO DE VERANO

COMENTARIO

Durante varios años hemos venido escuchando comentarios, muy diversos sobre lo que posiblemente es el Instituto Lingüístico de Verano, conocido popularmente como Lomalinda.

Unos han llegado a afirmar que ésta es un centro de lanzamiento de cohetes teledirigidos, otros han dicho que en las noches se ven decolar aviones de gran envergadura para sacar uranio y esmeraldas, los demás se atienen a los rumores callejeros que diariamente son diferentes y con un sentido distinto cada vez.

Picados de la curiosidad periodística, viajamos a Lomalinda con el ánimo de establecer la verdad de lo afirmado por las gentes, y nuestra decepción fue grandísima al no encontrar nada de lo que íbamos a buscar, únicamente hallamos a unos extranjeros henchidos de amor hacia el prójimo, seguidores de la doctrina de Cristo y con el ánimo de preservar la cultura indígena de nuestros compatriotas residentes en la selva y la amazonia.

Nuestra sorpresa fue mayúscula cuando al aterrizar encontramos una pista en malas condiciones y sólo con capacidad para avionetas, pero en ningún caso para aviones a turbina o de gran tamaño.

Luego buscamos los palacios de que nos hablaron varios Representantes a la Cámara que estuvieron en Lomalinda, y de los cuales nos hablaron a su regreso, sólo encontramos algunas casas de construcción de madera o ladrillo, en la que se puede albergar una familia en condiciones aceptables, de acuerdo con su dignidad humana.

También indagamos sobre la base de lanzamiento de cohetes teledirigidos, y únicamente encontramos tres tanques de agua de forma cónica y tejado eternit, que a distancia podría parecer el objeto que nació en la imaginación de las gentes que buscan el sensacionalismo, sin cerciorarse primero de la realidad.

Opinamos nosotros que la campaña que se está adelantando en la actualidad corresponde únicamente a ciertos individuos en busca de algunos votos para las próximas elecciones, y no a una cruzada en pro de la nacionalización de estas instalaciones.

También fuimos informados de la investigación que realizó el General José Joaquín Matallana, quien en compañía de varios buzos inspeccionó paso a paso el fondo de la laguna situada en inmediaciones de la finca de Lomalinda. Por otra parte inquirimos sobre la facilidad de acceso al predio por parte de nacionales colombianos, y fuimos informados que es permitida la entrada a cualquier persona que así lo desee durante las horas del día; es más, el habitante del Municipio de Puerto Lleras que desee puede mercar en la cooperativa del Instituto, donde se ofrecen artículos de primera calidad a precios de costo sin ningún ánimo de lucro.

Entonces, no nos explicamos el porqué de la persecución de que están siendo objeto estas personas, cuyo único afán es tratar de interpretar el idioma en que se expresan nuestros indígenas, labor que nosotros como colombianos no hemos sido capaces de hacer en ciento sesenta y cinco años de independencia.

Claro está que es necesario que se revise el actual tratado firmado por el Gobierno Nacional, para que de alguna manera sea incorporado al personal de lingüistas colombianos, que también podrían hacer buena labor en cooperación con los extranjeros que allí se encuentran.

Queremos hacer énfasis que en Lomalinda no únicamente se encuentran norteamericanos, también hallamos alemanes, franceses y personas de otras nacionalidades que están trabajando con el mismo objetivo.

El Instituto Lingüístico de Verano no es una colonia vacacional, como lo considera la mayoría de las gentes, sino un centro de investigaciones lingüísticas dedicado a rescatar del olvido el gran acervo cultural de la familia indígena colombiana, diseminada en parcelas, ubicadas en los sitios más selváticos y venenosos de nuestro territorio.

Tenemos en nuestro poder numerosas grabaciones que logramos realizar en el curso de nuestra estadía en Lomalinda, las cuales daremos a conocer en la presente semana, donde queda consignada la verdadera historia de lo que está ocurriendo en el Municipio de Puerto Lleras, con su vecino el Instituto Lingüístico de Verano, esperamos que de esta manera se haga algo de claridad sobre lo que hasta el momento había sido un secreto para todos los colombianos; así, pues, que los invitamos a estar sobre nuestra sintonía para que ustedes también conozcan esta verdad y acabemos de una vez por todas con los rumores mal intencionados de gentes sin escrúpulos, que sin conocer sobre el terreno una situación se han lanzado a criticar una obra que debíamos estar apoyando por su sentido cultural y ético.

"La Voz del Llano". — Víctor Duque Muñoz, cédula de ciudadanía número 17106444, Bogotá.

Of. No. 75. - 2734 - SGA.
Quito, 6 de junio de 1975.

Referencia: comunicación de 2 de junio de 1975.

Señor don
Bruce R. Moore.
Director interino del Instituto
Lingüístico de Verano
Casilla número 5680
Ciudad.

Señor Director:

El señor Presidente de la República, en conocimiento de los particulares de su atenta nota de la referencia y de los documentos anexos, me ha encargado agradecer a usted por la valiosa cooperación prestada por ese Instituto a través de los convenios suscritos con el Gobierno ecuatoriano, como también le haga llegar sus mejores votos porque dicha cooperación redunde siempre en el más eficaz y positivo servicio, conforme a los postulados del organismo que usted dirige.

Muy atentamente, Dios Patria y Libertad.

General Carlos Aguirre Asanza,
Secretario General de la Administración Pública.

COMUNICADO DE PRENSA

sobre el Premio Ramón Magsaysay para la Comprensión Internacional 1973

El Instituto Lingüístico de Verano, organización voluntaria formada por versados misioneros que se desempeñan en minorías étnicas aisladas, ha sido agraciado con el Premio Ramón Magsaysay para la Comprensión Internacional 1973.

El Instituto es reconocido por su inspirada acción de acercamiento ante pueblos tribales no alfabetizados, cuyos lenguajes registran por escrito y enseñan a los propios pueblos a los cuales pertenecen, acrecentando así la participación de éstos en la más amplia comunidad humana.

El Instituto Lingüístico de Verano les está abriendo las puertas del saber al pueblo de los Manobos de Mindanao —los que, según la leyenda, son iletrados por culpa de un antepasado que se comió su alfabeto para aplacar su hambre— al igual que a otros 35 grupos étnicos filipinos. Para este fin, el Instituto asigna a una pareja de misioneros lingüistas entre cada pueblo no alfabetizado a los cuales "llega" en la actualidad en cinco países del Asia y en otras 20 naciones en cinco continentes. Estos misioneros lingüistas, que pertenecen a una fraternidad internacional formada por 3.000 personas que representan a las 18 nacionalidades, se mantienen en sus puestos en el terreno hasta absorber las costumbres y hasta haber registrado por escrito el lenguaje de los pueblos entre los cuales sirven.

El Instituto lleva a cabo su misión de investigación y de servicio a cada minoría no alfabetizada con una amplia creatividad. Mediante el uso de la ciencia de la lingüística descriptiva, prepara glosarios primarios en la lengua tribal, lenguajes regionales principales, idioma nacional e idioma inglés. Los alumnos más aptos son capacitados como profesores que ayudan entonces a dar clases de alfabetización a adultos y niños. Diccionarios, cuentos folklóricos, libros de cantos, textos simples de aritmética, de higiene y las Sagradas Escrituras, conforman el vehículo para las nuevas ideas que motivan el cambio social y espiritual hacia la integración nacional.

En las Filipinas, al igual que en otros países, el personal del Instituto, que asciende a 150 personas, coopera con los departamentos de educación, de salud y de defensa de la misma forma en que lo hicieron sus antecesores llegados al país hace ya más de dos décadas. Los lingüistas filipinos y el Instituto de Lenguas Nacionales son los principales beneficiarios de sus investigaciones. En sus remotos puestos de trabajo, los misioneros proporcionan primeros auxilios y colaboran en casos de epidemias. Pilotos, cinco aviones y 30 estaciones radiales, componentes de su sin igual servicio de aviación y radio de la jungla, apoyan a su personal de terreno y brindan atención de emergencia a los pueblos tribales.

El Instituto Lingüístico de Verano fue establecido en 1934 con el fin de proporcionar personal idóneo para el ministerio siempre creciente que comenzara William Cameron Townsend en 1917, cuando tradujo la Sagrada Palabra para los indios Cakchiquel de Centroamérica. Una organización hermana, Los Wydiffes Traductores de la Biblia, tienen a su cargo las actividades misioneras. El Instituto ofrece cursos especiales de lingüística en universidades de los Estados Unidos, Australia, Gran Bretaña y Alemania Occidental. Un campo de capacitación en México para la vida en la jungla y una ruda escuela ártica en Canadá, preparan a los voluntarios para una vida de privaciones.

Sin recibir subsidios de ningún gobierno o credo, el Instituto se mantiene gracias a la contribución voluntaria de personas naturales, de diversos grupos religiosos y comunidades en general. Fundaciones y agencias intergubernamentales han otorgado donaciones y aportado recursos diversos para proyectos específicos. Sus miembros —creyentes, pero no sectarios— completan su labor lingüística en cinco, diez o más años y después de retirarse dejan ellos una base para la educación. Respetando las diferencias que aún permite la estabilidad individual y comunal en la transición existente entre el aislamiento y la ciudadanía integral.

Lima, 10 de marzo de 1975.

Señor doctor
W. C. Townsend
Rt. número 4, Box 101.
Waxhaw, North Carolina 28173.
U. S. A.

Muy estimado doctor Townsend:

Gran gusto me ha dado recibir su carta por Navidad, acompañado de la señora Elena, de uno de sus hijos y nietos. También nos damos cuenta de los viajes que ha realizado tanto en los Estados Unidos, como en México y en Rusia.

Es realmente admirable la labor de cultura desarrollada por usted y los miembros del Instituto en los pueblos más humildes del mundo, con tanta eficiencia técnica, como ejemplar abnegación y modestia.

Me llena de alegría comprobar el reconocimiento permanente que guarda usted por el ex Presidente Lázaro Cár-

denas; hombre tan comprensivo y patriota, que tanto lo ayudó en el éxito de la gran empresa cultural que usted preside.

Lo felicito muy sinceramente por el libro que sobre su vida, y su obra extraordinaria ha escrito James & Martí Hiley. Es una biblia de recuerdos y enseñanzas, de lecciones y ejemplos, que dan vida permanente a su obra, que es bien conocida en el mundo, porque muestran de una manera muy breve y objetiva su larga y fructífera labor de evangelización y de cultura, de amor y de esperanza, que fortalece el espíritu de los hombres para luchar por ideales superiores y con menos egoísmos, destacando el significado y trascendencia de un extraordinario espíritu de servicio en favor de la humanidad.

La referencia sobre las escuelas bilingües es muy importante y le agradezco la mención que hace sobre su creación. Es un punto de contacto de la tribu aborigen con la civilización, que permite el ingreso a la educación y la cultura por el camino de la comprensión y la confianza, que ha permitido afianzar la obra del Instituto a través no solamente de los años, sino de las tendencias partidistas, políticas y sociales, que han sabido respetar la obra del Instituto; lo cual ha permitido comprobar dos hechos: el camino de las escuelas bilingües es muy bueno y que los valores del Instituto son evidentes y fuera de toda discusión; así el Instituto Lingüístico se afianza cada vez con el beneplácito de las autoridades del país y de la sociedad.

Por ello en nombre de mi señora y en el mío propio, le envío mi cordial felicitación y un afectuoso abrazo en unión de su señora y sus hijos.

Grat. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.

Correo. — Lima, domingo 8 de febrero de 1970.

PARA CURARSE DE UNA FRACTURA —INDIO DE SANGUINARIA TRIBU VENDRA A LIMA

Un indio perteneciente a la sanguinaria tribu de los mayrunas que habitan en la selva del Perú, será traído a Lima para ser curado de una fractura que sufrió al caerse de un árbol.

El traslado lo harán efectivo dos jóvenes norteamericanas, Enriqueta Kneeland y Luisa Fields, pertenecientes al Instituto Lingüístico de Verano, quienes lograron penetrar y vivir cuatro meses con los habitantes de la zona fronteriza con el Brasil, en las márgenes del río Yavarí.

El joven indio se llama Tomi y tiene 25 años. El sufrió la rotura de uno de los huesos de la pierna izquierda hace algunos años.

Tomi vive en el poblado indio denominado Yanayaco que significa "Río Negro". El nombre fue puesto por las jóvenes norteamericanas que retornarán al poblado selvático el 23 del presente mes.

En esta oportunidad Enriqueta y Luisa irán para residir un mes y, luego de otro corto viaje a la capital, volverán a la selva por cinco meses más.

Según refirieron ayer, es posible que Tomi, el joven indio que ahora camina a rastras, ponga en principio alguna resistencia para venir a Lima.

"Sin embargo —agregaron— él ha demostrado deseos de viajar y regresar curado. Hay en el poblado un ambiente de confianza, dado que una mujer enferma y casi al borde de la muerte, fue llevada hasta Yarinacocha (Pucallpa) y regresó prácticamente curada".

Enriqueta Kneeland en los Estados Unidos era oficinista y su compañera Luisa Fields, profesora de idiomas. Ambas penetraron en la selva e hicieron posible la construcción de un campo de aterrizaje en el poblado de Yanayaco.

Los indígenas les construyeron a ellas una casa típicamente selvática la cual ocupan; pese a que carece de todas las comodidades de la civilización.

Guatemala, 19 de marzo e 1970.

Comité de Resoluciones

Instituto Lingüístico de Verano

Guatemala, Guatemala.

Respetables miembros del Instituto Lingüístico:

De manera muy atenta tengo el grato placer de felicitarlos por la actitud desplegada de todos los miembros de esa honorable institución durante el año de 1969.

Comprendo que con las impresiones que se han realizado en los talleres gráficos "Antonio Coubaud Carrera" estamos recibiendo una gran ayuda en nuestra labor de aculturizar al indígena de las diferentes áreas lingüísticas.

Reconociendo la magnífica labor del señor Walter Agee, les ruego manifestarle nuestra admiración por su excelente trabajo en las numerosas publicaciones efectuadas.

Así mismo ruego hacer llegar nuestras frases de estímulo al señor Kenneth Williams, por haber visto ya el fruto de sus esfuerzos al tener impreso el Nuevo Testamento en la lengua Chuj de San Sebastián Coatán. Esperamos que esto beneficie grandemente en el aspecto espiritual a la gente y que esto les despierte más interés a los indígenas de ese lugar en el aprendizaje de la lectura.

Con demostraciones de mi más distinguido aprecio para todos los miembros del Instituto Lingüístico de Verano, agradezco su ofrecimiento de seguir colaborando para el bien de Guatemala y me es muy grato suscribirme su seguro servidor,

Prof. Reinaldo Alfaro Palacios, Jefe de la Sección de Castellización de SER.

Fuerza Aérea Guatemalteca

19 de abril de 1968.

Oficio número A-3788.

Hecho ABM/jlo.

Resumen: Se acusa recibo del oficio sin número de fecha 10 de los corrientes.

Señor
David F. Oltrogge
Director del Instituto Lingüístico de Verano
Apartado 74.
Guatemala Ciudad.

Señor Director:

Me complace acusar recibo a su conceptuosa misiva de fecha 10 de los corrientes, agradeciéndole la gentileza de la información en ella contenida.

Es admirable verdaderamente la labor que ha desplegado ese prestigiado Instituto en esta región y más encomiable aún el empeño y particular interés puesto de manifiesto por el personal docente que labora en el mismo, en divulgar la cultura por todas estas latitudes.

Al agradecer también las frases elogiosas que para nuestra organización se sirve externar, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su más atento y seguro servidor,

El Coronel de Aviación, P. A., Comandante de la F.A.G., D. Monterroso M.

Telégrafos Nacionales

FN1008-20/OF ID 1001 2R

Palacio Nacional, 30 de septiembre D 1530.

Doctor Francisco E. Robbins

Director en México del Instituto Lingüístico de Verano A. C. Hidalgo 106 (106)

Tlalpán, D. F.

SPP 34675. Con agrado recibí palabras respaldo por su digno conducto hicieronme llegar integrantes esa asociación motivo primer informe gobierno. Con mi agradecimiento sincero envíoles cordiales saludos.

Luis Echeverría.

México, D. F., a 4 de agosto de 1971.

Señor Kenneth L. Pike

Presidente del Summer Institut

of Linguistics, Inc in México

Apartado 22067.

México (22), D. F.

Distinguido señor:

Lo saludo muy afectuosamente y al mismo tiempo le expreso mi agradecimiento por la bibliografía de ese Instituto en el que figuran las publicaciones de lingüística teórica, de investigación y de aplicación editadas desde el año de 1968.

Aprovecho la presente oportunidad para repetirme como su amigo y servidor,

Antonio Barbosa Heldt.

México, jueves 28 de julio de 1960. Diario Oficial.

Secretaría del Patrimonio Nacional

Decreto que retira del servicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia la fracción de terreno del inmueble conocido con el nombre de Rancho o Labor de San Isidro, en Huipulco, Delegación de Tlalpán, D. F., y lo destina al servicio del Instituto Lingüístico de Verano, A. C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

Adolfo López Mateos, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 fracción II y 28 de la Ley General de Bienes Nacionales y 7ª fracción X de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

Considerando: Que por escritura de 27 de agosto de 1929, otorgada en esta ciudad ante el licenciado Jesús Trujillo, Notario Público y de Hacienda, la Nación adquirió de la señora Concepción Velázquez vda. de Macedo y del señor Baltasar Márquez, una fracción de terreno del inmueble conocido con el nombre de Rancho o Labor de San Isidro, situado en Huipulco, Tlalpán, Distrito Federal, con superficie aproximada de 53 hectáreas, 20 áreas, con las siguientes colindancias: al Norte, partiendo del puente de la Calzada de O'Horan con dirección al Oriente, sobre el río de San Juan de Dios, hasta encontrar junto al camino de Tepepan a Huipulco, el cauce del río Chico; por el Oriente, con dirección al Sur el cauce del expresado río Chico hasta encontrar el camino de Tepepan o Tlalpán; por el Sur, con dirección al Poniente, la cuneta Norte de este camino hasta llegar junto al punto llamado Cruz Blanca, a la entrada de Tlalpán; de este punto y con dirección primero al Norte, luego al Noroeste y por último al Oeste, el lindero sigue en línea quebrada por una pared que pertenece a la Labor de San Isidro, a orillas de la calle que une el referido camino de Tepepan a Tlalpán con la Calzada O'Horan, hasta llegar a la cuneta Noroeste de esta Calzada, frente a la casa llamada Sollano; de este punto el lindero sigue por la cuneta o zanja Noroeste de la Calzada O'Horan hasta el punto de partida en el puente sobre el río de San Juan de Dios.

Considerando. Que el predio de referencia está destinado al servicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, mediante decreto y acuerdo presidenciales de 7 de enero de 1931 y 4 de agosto de 1938, respectivamente; pero no utiliza una superficie de 23 hectáreas y fracción y las siguientes colindancias: al Norte, en línea quebrada, con terrenos de

la propia Labor de San Isidro; al Sur, con el camino a Tepepan; al Poniente, con terrenos de la misma Labor de San Isidro y al Este, con terrenos de San Pedro Mártir.

Considerando. Que dentro de la fracción de terreno que se acaba de delimitar se encuentra una con superficie de dos hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 225.00 metros, con el camino al Club de Golf México; al Sur, en línea ligeramente quebrada y en 219.00 metros, con el camino a Tepepan; al Este, en una línea curva y los siguientes tramos de 7.00, 7.50, 13.50, 8.00, 10.00, 12.00, 6.00 y 6.00 metros, respectivamente, con el camino al Club de Golf México y al Oeste en 125.00 metros, con el resto de los terrenos de la Labor de San Isidro.

Considerando. Que la Secretaría de Educación Pública ha solicitado que la fracción de terreno a que se refiere el considerando inmediato anterior, se destine en favor del Instituto Lingüístico de Verano A. C., para que en colaboración con la Dirección de Asuntos Indígenas de la mencionada Secretaría, establezca el Centro de Investigación y Exposición de Culturas Indígenas del país y el mencionado Instituto ofrece para este fin hacer una inversión no menor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00).

Considerando. Que debe atenderse dicha solicitud ya que el Gobierno Federal está interesado en la construcción y acondicionamiento de nuevos centros de cultura y la Asociación Civil de que se trata persigue actividades de interés social, siendo un organismo privado que no persigue propósitos de lucro y por otra parte y a fin de aprovechar debidamente las propiedades de la Nación, la Secretaría de Salubridad y Asistencia propondrá de inmediato al Ejecutivo Federal, con previo conocimiento de la del Patrimonio Nacional, el uso o aprovechamiento que dará a la fracción de terreno a que se refiere el segundo considerando de este Decreto, con deducción de las dos hectáreas que solicita el Instituto en referencia, por lo que dicto el siguiente

DECRETO:

Primero. Se retira del servicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia la fracción de terreno del inmueble conocido por Rancho o Labor de San Isidro, en Huipulco, Delegación de Tlalpán, Distrito Federal, con superficie de dos hectáreas y las medidas y colindancias especificadas en el tercer considerando de este Decreto.

Século. Se destina al servicio del Instituto Lingüístico de Verano A. C., la superficie de terreno a que se refiere el punto inmediato anterior, para que en colaboración de la Dirección de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Educación Pública, construya el Centro de Investigación y Exposición de Culturas Indígenas del país.

Tercero. Para este objeto, el Instituto de referencia hará en el terreno que se le destina, una inversión no menor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00).

Cuarto. La construcción del mencionado centro se hará con intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, previa la aprobación de los planos respectivos por ésta y la de Educación Pública y ambas Secretarías vigilarán porque las obras se apliquen en todo tiempo al fin previsto.

Quinto. El Instituto Lingüístico de Verano A. C., tendrá el uso del inmueble que se le destina durante treinta años, contados a partir del día en que se le entregue el predio.

Sexto. El presente Decreto quedará sin efecto y el Gobierno Federal tomará oportuna posesión del predio que se destina a favor del Instituto, con todas sus adiciones y mejoras que quedarán a beneficio de la Nación, sin contraprestación alguna:

- a) Si el Instituto no construye el centro mencionado en un plazo máximo de tres años, contados desde el día en que se le entregue el predio que se le destina;
- b) Si una vez construido el centro, le da en cualquier tiempo uso distinto al previsto, y
- c) Por el transcurso de los treinta años a que se refiere el punto quinto de este Decreto.

Séptimo. La Secretaría del Patrimonio Nacional, con intervención de la de Educación Pública, hará formal entrega al Instituto Lingüístico de Verano, A. C., de la fracción de terreno que se le destina.

TRANSITORIOS:

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dados en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

Adolfo López Mateos, rúbrica. El Secretario del Patrimonio Nacional, Eduardo Bustamante, rúbrica. El Secretario de Salubridad y Asistencia, José Álvarez Amézquita, rúbrica. El Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, rúbrica.

Federación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia.

CONMERE

Comité Central Ejecutivo
La Paz - Bolivia

La Paz, noviembre 18 de 1960.

Señores

Perry Priest y David Farah.

Director y Subdirector del Instituto Lingüístico de Verano.

Presente.

Distinguidos señores:

Informados del trabajo que realizan desde hace 14 años en nuestro país y considerando la enorme y beneficiosa labor que despliegan en los campos científico, espiritual y social en beneficio de grupos autóctonos, por la presente queremos expresar a Uds. nuestra sincera felicitación y nuestro deseo de que continúen con su misión.

El trabajo de Uds. repercute enormemente en la labor sacrificada del Maestro Rural que tiene que continuar al lado

de todos los misioneros con educación fundamental que se imparte.

Al reiterarles nuestra felicitación y alentar su noble labor, nos suscribimos ante ustedes como sus servidores,
Prof. Guillermo Vargas S., Ejecutivo General Confederación Maestros de Educación Rural de Bolivia.

Prof. Néstor Valdivia L., Ejecutivo Nacional Confederación Maestros de Educación Rural de Bolivia.

Prof. Víctor Hugo Castañón y S., Secretario Permanente Conf. Maestros de Educación Rural de Bolivia.

LISTA DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DEL INSTITUTO LINGÜISTICO DE VERANO

Dr. Joaquín Vallejo Arbeláez, Dr. Pedro Gómez Valderrama, Dr. Aurelio Camacho Rueda, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Dr. Daniel Arango, Dr. Antonio Panesso Robledo, Dr. Víctor Norbelly Torres, Cónsul en Panamá. Dr. Benjamín López Ramírez, Viceministro de Justicia.

CONSEJO MUNICIPAL PUERTO LLERAS (META)

Puerto Lleras, septiembre 18 de 1975.

Señores

Comisión Informadora

Cámara de Representantes

Comisión Cuarta

Bogotá, D. E.

De conformidad con lo tratado con ustedes, en reciente visita, nos permitimos comunicarles nuestros puntos de vista en relación con el Instituto Lingüístico de Verano que opera en este Municipio en el paraje denominado Lomalinda.

1ª Nuestra opinión respecto a la presencia de los señores norteamericanos en Lomalinda es que esta clase de gentes está beneficiando en forma notable la región ya que allí se están ocupando gentes en un número mayor de los sesenta (60) con sueldos mayores de los salarios mínimos.

2ª En relación con los informes de prensa no estamos de acuerdo con estos ya que se está deformando la verdad y el Concejo en el mes de noviembre ordenó al señor Alcalde practicar una inspección ocular a estas instalaciones donde se comprobó que los señores norteamericanos residentes allí tienen todos sus documentos en regla y en igual forma los vehículos tienen sus Manifiestos de Aduana.

3ª La explotación del subsuelo en ningún momento la hemos comprobado, esto es voz popular y en relación con Esmeraldas y el Urano nosotros como habitantes de la región no podemos dar fe de ello. También se habla de aterrizajes en altas horas de la noche cosa que nos parece totalmente imposible en esta clase de aeropuertos donde se dificulta a pleno sol.

4ª En relación con la educación de los señores Indígenas hemos comprobado que en la finca anexa al Instituto denominada Bonaire se han dictado cursos de capacitación, los que creemos han dado muy buenos resultados para el mejoramiento cultural y económico de estos compatriotas nuestros.

En esta forma dejamos rendido nuestro informe referente al Instituto Lingüístico de Verano solicitando que esta labor la sigan desarrollando tal como lo han venido haciendo.

De los señores Representantes muy cordialmente,

EL INSTITUTO LINGÜISTICO DE VERANO DE COLOMBIA

Informe presentado al Consejo Nacional de Política Indigenista por los profesores Gonzalo Correal (Instituto Colombiano de Antropología), Mauricio Cardona (Universidad de Antioquia), Alvaro Chaves (Universidad de los Andes) y Ligia de Ferrufino (Universidad Nacional).

Bogotá, D. E., marzo 10 de 1972.

O. OBJETIVO.

Por Decreto N° 2122 de 1971 se creó el Consejo Nacional de Política Indigenista, cuya función primordial es la de asesorar a la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, en todo lo relacionado con la problemática indigenista y fomento del estudio científico de ésta.

Uno de los aspectos relacionados con la problemática indigenista que ha merecido estudio prioritario es el de las actividades que viene desarrollando el Instituto Lingüístico de Verano, motivada en parte porque en los últimos tiempos ha sido objeto de múltiples controversias públicas por el escaso conocimiento que de su valor y labor científicas tiene la opinión nacional y en especial, los grupos interesados en la situación y estudio de los núcleos indígenas colombianos.

Para evaluar las labores del Instituto Lingüístico de Verano el Consejo Nacional de Política Indigenista constituyó dos grupos de trabajo, el primero de los cuales ya rindió un informe sobre el trabajo lingüístico de la institución. Corresponde ahora a los científicos sociales la presentación del informe sobre la tarea global del Instituto Lingüístico de Verano, sus repercusiones en la comunidad indígena y relaciones con otros grupos en las regiones donde el Instituto Lingüístico de Verano tiene equipos de trabajo.

1. METODOLOGIA.

La comisión ha elaborado el presente informe en base a:

- a) Visita a la base científica de Lomalinda (Meta), sus instalaciones, equipo de trabajo y laboratorios científicos.
- b) Estudio de los materiales lingüísticos, etnográficos y fotográficos producidos por la entidad.
- c) Entrevistas dirigidas realizadas a los Miembros del Instituto Lingüístico de Verano, misioneros católicos de las regiones de Amazonia y Vaupés, funcionarios del Gobierno de la Comisaría del Vaupés e indígenas de las tribus Muinane, Tuyucas, Tulcanos, Cuivas, Salivas, Carapanas, Guananos, Tatuyos, Makus, Desanos, Barasanas etc.
- d) Observación directa en los puestos de trabajo del Instituto localizados en: Sabana (Amazonas); Mirifí (Amazo-

nas); Caño Colorado (Vaupés); Yapima (Vaupés); Miñomburu (Vaupés); Caño Ti (Vaupés); y Mochuelo (Llanos de Casanare).

e) Observación directa y entrevistas dirigidas en puestos del Instituto Lingüístico de Verano en los que se han presentado conflictos con grupos misioneros e indígenas: Teresita-Pocawa- Acaricuara.

f) Observación directa en los sitios donde no hay puestos del Instituto Lingüístico de Verano y hay misiones: San Miguel-Mitú-Montfort.

g) Entrevistas grabadas con líderes indígenas y capitanes de grupos indígenas sobre labores del Instituto Lingüístico de Verano y sus relaciones con la comunidad.

h) Películas sobre actividades diarias del grupo indígena y algunos aspectos de la vida económica, así como sitios de residencia y relaciones con los miembros del Instituto Lingüístico de Verano.

Los miembros de la Comisión agradecen a los indígenas de las regiones visitadas, al Instituto Lingüístico de Verano, a la División de Asuntos Indígenas, al Prefecto Apostólico de Mitú, a los misioneros de Teresita, Montfort y Acaricuara, a los funcionarios del Gobierno Camiserial de Mitú y a los seglares de los distintos puestos visitados, la colaboración e interés en la labor que nos proponíamos, todo lo cual facilitó el cumplimiento satisfactorio de la misma.

2. EL INSTITUTO LINGÜÍSTICO DE VERANO.

Según contrato firmado el 21 de febrero de 1962 entre el Ministro de Gobierno doctor Fernando Londoño y el Director General del Instituto Lingüístico de Verano doctor Guillermo Townsend, se establece que el convenio entre las partes contratantes tiene por objeto la realización de 'un programa de investigación entre grupos de indígenas' de carácter lingüístico y antropológico, así como la realización de algunas 'finalidades prácticas' de tipo 'social, cívico, moral y sanitario'. Se estipula además que el Instituto Lingüístico de Verano actuará 'en coordinación con la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno del cual será asesor'.

De conformidad con lo anterior, la primera parte de este informe dará cuenta del cumplimiento del contrato en lo que en él se estipula.

2. 1. Coordinación y asesoría.

Consideramos que ha faltado coordinación entre las partes contratantes y debido a esto el Instituto Lingüístico de Verano ha trabajado en una forma independiente de la División de Asuntos Indígenas. Entendemos que esta falla en la coordinación consiste en que la relación entre las dos entidades tiene un carácter casi exclusivamente administrativo.

El ILV solo ha presentado dos informes de las labores desarrolladas en los 10 años de trabajo en Colombia. A su vez el Ministerio de Gobierno no ha solicitado ningún trabajo específico al ILV, por lo cual, no se podría decir que efectivamente éste haya actuado como organismo asesor de aquél.

De esta falla en la coordinación consideramos a sus responsables tanto el Gobierno como el ILV, pero nos permitimos suponer que el Ministerio de Gobierno no ha concedido la atención adecuada a las realizaciones de carácter científico desarrolladas por el ILV, debido quizás a que el carácter político de la entidad no es el más adecuado para la supervisión y evaluación de este tipo de labores y también a que la estructura, organización y funcionamiento de la actual División de Asuntos Indígenas, no permite disponer de suficiente personal científico y un presupuesto adecuado para ejecutar una acción positiva sobre los grupos indígenas y un programa adecuado de estudios antropológicos y de otra índole, que sirvan de base para el desarrollo de las inmensas zonas donde habitan nuestros compatriotas indígenas.

2. 2. El programa de investigación.

El contrato hace énfasis en el "estudio profundo de cada lengua, con el análisis adecuado de su sistema fonético y morfológico y una recopilación comprensiva y útil de su vocabulario".

La subcomisión de lingüistas del Consejo Nacional de Política Indigenista ya ha presentado un informe sobre el trabajo realizado por el ILV, tomando para la evaluación aspectos tales como: selección de los grupos indígenas, teoría lingüística y método de trabajo de los 33 grupos en estudio hasta el presente. Coincidimos con la evaluación realizada por los lingüistas, doctores Patiño, Navarrete, Polo, en lo que se refiere a la seriedad del ILV en las investigaciones de lenguas exóticas y su competencia para la realización de este trabajo. Asimismo, estamos de acuerdo en que se trata de una entidad de doble carácter: científico y religioso y que su objetivo final es la traducción de la Sagrada Escritura a las lenguas indígenas previamente estudiadas.

Respecto al parágrafo d) del artículo 1º del Convenio, que obliga al ILV a la "recopilación de toda clase de datos antropológicos o culturales, y la confección de documentos fotográficos sobre aspectos raciales, vestidos, viviendas, enseres, mobiliario, instrumentos, industrias y diversos aspectos de la vida indígena, cuyas finalidades sean fundamentalmente de orden práctico para la mejor comprensión de cada cultura, y la deducción de las campañas necesarias para el mejoramiento global y la incorporación de cada grupo estudiado a más altos y útiles niveles de vida", podemos expresar lo siguiente:

2. 2. 1. Selección de grupos indígenas.

En Colombia existen en la actualidad numerosos grupos indígenas, algunos de los cuales conservan sus culturas auténticas y otros se encuentran en proceso de "deculturación" con la consecuente desaparición física y cultural o en el proceso de "aculturación" con la consecuente incorporación de nuevos valores y elementos dentro de la cultura indígena. Estos últimos procesos se iniciaron por el contacto con grupos de misioneros, colonos y caucheros desde hace

varias décadas, causando en la mayoría de los casos una situación de pauperización de los grupos indígenas.

En varias oportunidades antropólogos y misioneros han tomado como objeto de estudio varias de esas comunidades indígenas en diferentes épocas. La bibliografía etnográfica es extensa pero su calidad es variable. Por otra parte, la misma situación de los grupos indígenas se ha modificado desde las épocas en que los antropólogos y misioneros hicieron sus descripciones y análisis. Otro factor que incide en el conocimiento de los grupos indígenas es que en los últimos tiempos un alto porcentaje de la investigación antropológica, ha sido realizado en Colombia por antropólogos extranjeros que utilizan el grupo indígena como laboratorio científico para sus tesis doctorales sin dejar al país copias completas de sus trabajos, situación sobre la cual se están tomando las medidas necesarias.

Debido a la falta de financiación para los científicos nacionales unas veces, y otras, al poco interés por el estudio en zonas apartadas, no hay muchos trabajos etnológicos realizados por antropólogos colombianos. En consecuencia el ILV ha tenido que iniciar en varios casos el trabajo descriptivo de algunos aspectos de las culturas indígenas.

Desde el punto de vista metodológico el primer paso a seguir fue entonces, la selección de los grupos indígenas donde se iba a realizar el trabajo. Para ello, el ILV ha conjugado, a nuestro modo de ver en forma adecuada dos criterios: el social, que da prioridad a grupos numéricamente significativos (Guajiros, Guahibos, etc.), y el científico, que da prioridad a los grupos en proceso de "deculturación" o "aculturación", así como los amenazados de extinción biológica tales como los Cuivas, Tuyucas, etc.

2. 2. 2. Marco de referencia para el estudio etnográfico y etnológico.

Una vez seleccionado el grupo, los lingüistas se desplazan al sitio e inician un período de contacto con la comunidad para lograr el "acercamiento" necesario para iniciar los estudios científicos. Este período varía según el grupo y sus características (nómadas o sedentarios, con previo contacto cultural o aislados, bilingües o monolingües, etc.), entre uno y tres meses.

Ya en este período se inicia el trabajo lingüístico pero no aún el etnográfico. Este comienza entonces cuando ya se conoce al menos en parte el idioma y se ha logrado conocer un poco más sobre las costumbres y actividades del grupo.

Sobre estas bases, el grupo de lingüistas inicia la recopilación de datos sobre cultura material utilizando un formulario elaborado por antropólogos del ILV y tomados de guías de datos culturales reconocidas por destacados antropólogos (Notes and Queries in Anthropology). Para la realización y evaluación de esta parte el ILV contó con la asesoría del antropólogo colombiano Horacio Calle.

En lo que se refiere al estudio de los demás aspectos culturales tales como organización social económica, y cosmovisión, el ILV tiene en preparación las guías para la recolección de datos, aunque en algunos casos, ya existe material recopilado o en proceso de organización mediante un sistema de tarjetas perforadas.

Una vez recopilados se llevan los datos a la base de Lomalinda en donde se revisan también bajo la supervisión de los antropólogos, para ser confrontados nuevamente en el terreno. En cuanto a mitos y leyendas a los miembros del ILV graban directamente las narraciones que posteriormente son revisadas para su publicación.

Consideramos que el proceso metodológico de la recolección de datos etnográficos es adecuado. Sin embargo, el número de antropólogos del ILV (3 con BA, 1 con máster) es insuficiente para la dirección y supervisión del proceso de recolección y análisis. Por otra parte, consideramos también insuficiente, la preparación antropológica de los lingüistas en el terreno, encargados de esta labor.

También se estipula en el Contrato que el estudio antropológico se haga teniendo en cuenta "finalidades prácticas para la mejor comprensión de cada cultura y la deducción de las campañas necesarias...". Desde el punto de vista científico el estudio antropológico debe ser previo a cualquier finalidad práctica, ya que ésta se desprenderá del mismo estudio y no viceversa. En consecuencia, consideramos altamente perjudicial para una política indigenista la concepción teórica de esta cláusula. Por otra parte, tanto la integración a la vida nacional, como la elevación de niveles de vida, son concepciones de una política indigenista que en la actualidad en Colombia está en proceso de estudio, siendo una de las funciones del Consejo Nacional de Política Indigenista.

Este trabajo que corresponde a la denominada "antropología aplicada" debe ser al menos dirigido y coordinado por antropólogos colombianos y después de formularse claramente la política indigenista.

2. 2. 3. Actividades desarrolladas en el campo antropológico hasta la fecha.

Según el contrato el ILV se comprometió entregar al Ministerio de Gobierno todo tipo de datos antropológicos y documentos fotográficos sobre los diversos aspectos de la vida indígena. Para evaluar lo realizado hasta la fecha en este campo la comisión dispone de las siguientes fuentes de información: la División de Asuntos Indígenas y el ILV, así como las observaciones realizadas en los sitios de trabajo y en la base de Lomalinda.

Según el informe de 1970 del ILV se ha hecho entrega a la División de Asuntos Indígenas del material lingüístico ya completamente elaborado. Se anuncia la entrega del material etnográfico en dos volúmenes, bajo la asesoría de un antropólogo colombiano. Por su parte la División de Asuntos Indígenas informa no haber recibido aún (1972) el material etnográfico y fotográfico a que hace mención el convenio.

Por nuestras observaciones pudimos constatar que están en proceso trabajos sobre cultura material de 20 grupos indígenas ya traducidos al español por el lingüista colombiano Jorge Arbeláez. En Lomalinda existe material fotográfico de los distintos grupos donde trabaja el ILV.

Como se anotó anteriormente hay otros trabajos sobre aspectos culturales en proceso de elaboración (grabación de mitos y leyendas y algunos aspectos de organización social). Se infiere entonces que, esta parte del convenio aún no se ha cumplido pero está en proceso de iniciarse. Sobre la entrega definitiva del material etnográfico, haremos una recomendación al final de este informe.

En vista de que el convenio establece una serie de obligaciones referentes al trabajo antropológico consideramos que, en parte la duración del mismo se ha prolongado por la multiplicidad de actividades que desarrolla el ILV. Respecto a la calidad de este trabajo, la comisión no tiene en su poder los materiales suficientes para la evaluación, aunque considera importante la asesoría prestada en este aspecto por el antropólogo colombiano Horacio Calle.

2. 3. Finalidades prácticas.

En cuanto a lo que para efectos del contrato se denomina "finalidades prácticas, mejoramiento social, económico, cívico, moral y sanitario de los indígenas", consideramos que se ha realizado algo en este sentido con resultados positivos en varios casos analizados, si bien ha faltado un marco de referencia que obedezca a criterios antropológicos.

2. 3. 1. Mejoramiento social, económico, moral, etc.

Además consideramos que el mejoramiento social, económico, cívico, moral y sanitario de las comunidades indígenas corresponde directamente al Estado y no debe delegarse a otro tipo de entidades nacionales y mucho menos extranjeras, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Nacional. No obstante, estamos de acuerdo en que toda entidad o persona que trabaje en este campo, debe prestar colaboración al Estado bajo su dirección y coordinación. Nuestro planteamiento coincide con la parte pertinente del punto (1) de las sugerencias presentadas en el informe de los Prelados misioneros el 28 de enero de 1972.

2. 3. 2. Actividades agropecuarias.

En la práctica el ILV ha realizado una serie de obras que podrían denominarse de "mejoramiento social", tales como suministro de asistencia médica-odontológica, suministro de drogas, introducción de técnicas agropecuarias, enseñanza práctica para la mejor utilización de los recursos naturales, transporte en casos de urgencia de enfermos indígenas a los centros asistenciales próximos, transmisión de comunicaciones, etc.

Para el desarrollo de las actividades agropecuarias y como resultado de la experiencia del trabajo en terreno, el ILV está organizando una granja experimental, que incluye laboratorios de análisis de muestras de fauna, flora y suelos de los distintos sitios y centro de capacitación en técnicas agropecuarias a indígenas de distintas comunidades. Este proyecto orientado por los lineamientos que señala la política indigenista nacional y supervisado por entidades colombianas, tales como el ICA, Caja Agraria, Sena, etc. desde el punto de vista de esta comisión es un factor positivo para las comunidades indígenas.

Aparentemente estas actividades no han producido choques en las comunidades indígenas por alteración de los patrones culturales. Cabe sin embargo anotar que una mayor permanencia en el terreno nos permitiría un análisis más profundo de este aspecto.

Consideramos que en general los múltiples contactos ejercidos con misioneros, colonos, caucheros, antropólogos, ILV, etc., han creado entre los grupos indígenas la conciencia de necesidades de asistencia en relación con los aspectos enunciados anteriormente, punto que será motivo de recomendaciones al final de este informe.

Entre las actividades hay algunas que merecen especial atención de esta comisión, tales como la del "mejoramiento moral" de las comunidades indígenas a que se refiere el literal f) del artículo 2º del Convenio y que como anotamos al principio de este informe, parece ser el objetivo final de la entidad a la que pertenecen los miembros del ILV, que se denomina "Wycliffe Bible Translators".

De conformidad con la Constitución Nacional (Art. 53), el Estado garantiza la libertad de conciencia, "y nadie podrá ser compelido a profesar creencias, ni a profesar prácticas contrarias a su conciencia". En este sentido la Comisión considera respetable la posición religiosa, individual y colectiva de los miembros del ILV. Pero introducir cualquier tipo de modificación religiosa en las comunidades indígenas, sin que este proceso se cina a criterios antropológicos significa el desencadenamiento de cambios culturales que, podrían traer desajustes en otros aspectos de la cultura, con la consecuente desintegración de la vida económica y social del grupo.

La experiencia histórica ha demostrado que el proceso de evangelización ha sido negativo para las comunidades indígenas colombianas, no obstante la buena fe de quienes actúan en este sentido. En consecuencia, esta comisión considera que el "mejoramiento moral" no debe ser objeto de contrato con ninguna entidad, ya que es privativo de la conciencia individual y/o cultural.

2. 3. 3. Elaboración de cartillas.

Es importante anotar que en la elaboración de las cartillas a que el Convenio obliga al ILV hay fallas en el tipo de material pictórico y en algunas de las leyendas, las cuales corresponde a la cultura occidental y no ha sido incorporadas aún a la cultura indígena, lo que conlleva la formación de nuevas necesidades que en algunos casos no son susceptibles de satisfacción. Además todo proceso de cambio dirigido en este campo debe obedecer a un planteamiento claro de la política indigenista. Para la elaboración de las cartillas el Comité considera necesaria la supervisión de científicos sociales colombianos, especialmente en lo referente a material de enseñanza sobre aspectos de la vida nacional (cívica, histórica, etc.).

2.3.4. Traducción de textos.

En cuanto a la traducción de textos a que se refiere el literal e) del ordinal 2º del contrato que dice: "La traducción a lenguas aborígenes de los textos que requiera el trabajo cultural de los investigadores del Instituto Lingüístico de Verano y de la División de Asuntos Indígenas", coincidimos con el informe presentado por el Comité de Lingüistas al Consejo Nacional de Política Indigenista, en que esta cláusula da lugar a que el ILV la utilice para traducir textos religiosos. Sin entrar a analizar la incompatibilidad jurídica con el artículo 7º del mismo contrato, consideramos que estos aspectos deben estar claramente definidos en la política indigenista teniendo en cuenta los planteamientos que este Comité hace en la segunda parte del punto 2.3.2. del presente informe.

En cuanto a la traducción de otro tipo de textos didácticos a que el informe de 1970 del ILV se refiere, consideramos que si bien estamos de acuerdo en que poseen una adecuada calidad desde el punto de vista lingüístico, por tratarse de un material didáctico puede utilizarse como instrumento de cambio dirigido y vehículo de información sobre Colombia y sus características. Partiendo de esta suposición, el Comité considera indispensable que la dirección y supervisión en la elaboración de este material esté a cargo de personal calificado colombiano y se cña a las pautas generales del Ministerio de Educación Nacional.

2.4. Otros compromisos.

2.4.1. Exposiciones y conferencias.

Según el artículo 4º del contrato, el ILV, conjuntamente con la División de Asuntos Indígenas y el Instituto Indigenista Colombiano se compromete a "preparar exposiciones de objetos" y "conferencias de filología o cultura indígenas que dichas entidades por sí o por otras instituciones desean realizar".

"Queremos anotar que el Instituto Indigenista Colombiano no se ha reunido desde su creación".

Por falta de coordinación de las entidades señaladas en el párrafo anterior no se han realizado las exposiciones y conferencias previstas. La Comisión considera que el ILV cuenta con suficiente material para iniciarlas y solicita al Consejo Nacional el estudio de la posibilidad de que se ordenen de inmediato las mencionadas entidades para que se ejecute este punto.

3. Relación del ILV con personas y entidades nacionales.

3.1. Relaciones del ILV con los indígenas.

Para evaluar este aspecto la Comisión se base en la observación directa en varios puestos en el terreno del ILV y en entrevistas personales a indígenas como se anotó en el punto 1 de este informe.

Hay una dualidad de actitudes hacia el ILV por parte de los distintos grupos indígenas visitados, que analizamos a continuación:

A. En los sitios de Sabana (Muinane) y Marití (Yacuma) en el Amazonas; y Caño Colorado (Barasana Norte) Yapima (Guanano) Pocawa (Jupia Macús), Caño Ti (Capanas) en el Vaupés; y Mochuelo (Cuivas-Sálivas) en los Llanos de Casanare, la actitud general de los grupos indígenas hacia el Instituto Lingüístico de Verano es favorable, dando entre otras, las siguientes razones que transcribimos de la manera más exacta posible y las cuales constan en nuestros diarios de campo y en cintas magnetofónicas:

De acuerdo con la versión de los grupos entrevistados:

- Los miembros del Instituto Lingüístico de Verano estudian y aprenden el idioma propio de cada grupo;
- Ayudan con drogas a los enfermos;
- Extraen y enseñan a extraer las piezas dentales a los indígenas que lo solicitan;
- Cuando conocen el idioma enseñan a los indígenas a leer y a escribir sus cuentos;
- Escriben en el idioma indígena cartillas sobre salud y números;
- Llevar animales que se adaptan a las distintas zonas ecológicas y les enseñan su cuidado (gallinas, cerdos, chivos, etc.);
- En algunos puestos los lingüistas tienen implementos de trabajo o ropa para vender a los indígenas y/o pagarles en especie a sus informantes;
- Llevar semillas de diferentes plantas para probar su adaptación y enseñar a los indígenas a cultivarlas;
- En algunos casos las avionetas del Instituto Lingüístico de Verano sirven para transportar productos de los indígenas a los sitios de comercialización;
- En caso de que haya enfermos graves y siempre que haya avionetas disponibles del Instituto Lingüístico de Verano se transportan a los centros de salud más próximos;
- En algunos casos, las parejas de lingüistas han introducido técnicas específicas para el mejoramiento económico del grupo: v.g. laminadora, aserrío y carpintería.

Además de lo anotado anteriormente que no es sino un resumen de lo dicho por los indígenas, el comité pudo ratificar por observación directa esta información en los sitios mencionados. Por otra parte, observó el comité que la casa de los lingüistas además de cñirse a las características generales de las viviendas de grupo, con un poco más de amplitud y con el mínimo de comodidades necesarias para la permanencia de núcleos familiares (niños incluso de meses) durante largas temporadas en el terreno, sirve de sitio de reunión para los indígenas contando casi todas ellas con un espacio adecuado para tal efecto.

En el caso específico de Pocawa, lugar donde ocurrió un incidente que culminó en la quema de la casa de un par de señoritas del Instituto Lingüístico de Verano, el Comité entrevistó a los indígenas del lugar y encontró lo siguiente:

La casa de las lingüistas estaba ubicada en la frontera colombo-brasilera al lado de Colombia, pero el grupo de indígenas reside al frente, al lado de Brasil.

Los indígenas no tienen conciencia exacta de la nacionalidad, aunque dicen saber que el río limita las fronteras. Contaron asimismo que desde hace mucho tiempo esas selvas han sido su medio de subsistencia, sea territorio de una u otra nación. Además declararon que estaban totalmente solos desde que las señoritas del Instituto Lingüístico de Verano se fueron del lugar ya que sólo 2 ó 3 veces al año va un misionero brasilero hasta esa región.

Dijeron no haber tenido participación alguna en el incidente de la quema de la casa e inclusive haberse opuesto a los que lo realizaron y solicitaron a la comisión que pidiera a las mencionadas señoritas su regreso.

B. Las relaciones con los indígenas de San Miguel, Teresita, Monfort, Miñomburu y Acariacara indican la presencia de un conflicto en diferentes grados con el Instituto Lingüístico de Verano. Conviene destacar el hecho de que en todos estos sitios hay misiones católicas (excepto en Miñomburu en donde hay catequistas y no misioneros) y en la actualidad no hay ningún puesto del Instituto Lingüístico de Verano (excepto en Miñomburu por un periodo de un mes); aunque en otras épocas ha habido puestos en algunas de las regiones mencionadas. Es en estas zonas donde se presenta claramente una división entre los indígenas frente al Instituto Lingüístico de Verano predominando el grupo de actitud francamente negativa.

Esa actitud se manifiesta en razones como las siguientes, de acuerdo con lo expresado por los grupos entrevistados:

Los miembros del Instituto Lingüístico de Verano:

- Sólo para aprender el idioma sin darles ayuda en lo que ellos necesitan;
 - Son protestantes y ellos son católicos;
 - No son colombianos;
 - En sus países de origen acabaron con los indígenas y eso es lo que vienen a hacer con los indígenas colombianos;
 - Estudian el idioma pero no se lo enseñan a ellos.
- Finalmente una serie de apreciaciones vagas en unos casos, concretas en otros, que no consideramos del caso presentar en detalles, ya que hacen relación a frases como la siguiente: "vienen a imponer la política del dólar", etc.

El comité considera delicada esta situación en cuanto afecta a los grupos indígenas, divididos unos a favor y otros en contra. Al analizar las causas de tal división encontramos múltiples factores sumamente complejos que se podrían resumir en tres variables: religiosa (aunque se insiste en que no existe conflicto religioso) ideológica y socioeconómica. En el capítulo de conclusiones presentaremos algunas inferencias al respecto.

3.2. Relaciones del Instituto Lingüístico de Verano con los misioneros.

A. Como en el caso anterior, observamos dualidad de actitudes de los misioneros hacia el Instituto Lingüístico de Verano. En algunas regiones visitadas (Amazonas) estas relaciones son mutuamente cordiales, hay colaboración en el trabajo y hay acuerdo entre los grupos respecto a las necesidades de las comunidades indígenas y a la acción para contribuir a su solución.

B. En otras regiones visitadas (Vaupés) es francamente notoria la tensión de las relaciones; los misioneros católicos basan su actitud negativa en puntos tales como:

- El 80% del personal que trabaja en los Territorios Nacionales es extranjero;
- La tarea del Instituto Lingüístico de Verano en lo que al trabajo lingüístico se refiere, es muy lenta y no es efectiva. Se afirma que las cartillas no tienen utilidad práctica;
- El Instituto Lingüístico de Verano tiene puestos en las fronteras sin ningún control del Gobierno, mientras éste no tiene ningún sitio fronterizo;
- El Instituto Lingüístico de Verano tiene más posibilidades económicas de ayudar a los indígenas creando en ellos la conciencia de que los colombianos son pobres;
- El Instituto Lingüístico de Verano tiene una serie de prerrogativas que no se han dado a entidades nacionales para realizar su trabajo;
- El Instituto Lingüístico de Verano esconde su verdadera misión que es "religiosa" en un "camuflaje" científico;
- El Instituto Lingüístico de Verano utiliza las avionetas para transportar productos de los comerciantes (caucho, pendera);
- El Instituto Lingüístico de Verano no ha preparado lingüistas colombianos.

3.3. Relaciones del Instituto Lingüístico de Verano con funcionarios públicos y otras personas.

En este aspecto es poco lo que podemos decir debido a que a excepción de Mitú y Puerto Lleras (Meta) no tuvimos oportunidad de encontrar en las regiones visitadas funcionarios públicos y otras personas en general.

De esta información insuficiente dedujimos en Mitú los funcionarios públicos conocen el conflicto entre el ILV y los misioneros católicos, pero ellos no han tenido participación en él por considerar que el ILV está cumpliendo sus funciones en forma adecuada y que además prestan servicio por ejemplo con sus avionetas (carga, transporte de enfermos), a los funcionarios públicos y a otras personas que los solicitan dentro de las posibilidades operativas del ILV. Son conscientes de que el conflicto puede incrementarse en la región del Vaupés, por cuanto ya se han presentado algunos incidentes tales como el bloqueo del aeropuerto de Mitú, para impedir el aterrizaje de una avioneta del ILV.

4. Conclusiones y recomendaciones

Las anteriores observaciones nos llevan a formular las siguientes conclusiones y recomendaciones en caso de que el Consejo decida que el ILV continúe trabajando en el país.

a) Habido falta de coordinación y comunicación entre el ILV y el Ministerio de Gobierno por lo cual no se ha satisfecho la función de asesoría que el contrato otorgó al ILV. Por otra parte, la Comisión considera que el trabajo científico del ILV debe ser evaluado, revisado y coordinado por un organismo nacional adecuado para ello.

Recomienda al Consejo Nacional de Política Indigenista que dentro del estudio de la nueva política indigenista

se haga un análisis serio y rápido de la actual estructura, organización y funcionamiento de la División de Asuntos Indígenas y presente alternativas sobre su adecuada ubicación (Ministerio de Educación, Instituto Descentralizado). Esta entidad reestructurada tendría a su cargo la coordinación, supervisión y evaluación de las tareas del ILV.

En tanto esto ocurra, el comité acoge la sugerencia del Comité de Lingüistas en cuanto a que sea el Consejo Nacional de Política Indigenista el que asuma la función de supervisión del ILV.

B) Las investigaciones lingüísticas y antropológicas que ha realizado el ILV deben ser entregadas al Consejo Nacional de Política Indigenista y al Instituto Colombiano de Antropología a fin de que este trabajo científico sea divulgado y evaluado por las universidades e institutos interesados, y a su vez sirva como uno de los medios de información para plantear con bases reales y científicas la problemática indigenista. Esto en cuanto a lo realizado hasta la fecha.

Respecto a lo que ha de realizarse en el futuro recomendamos algunas modificaciones en el sistema de trabajo, las cuales a su vez implican modificaciones en las cláusulas del Convenio, previa una clara definición de lo que en adelante será la política indigenista nacional.

a) Los trabajos científicos (lingüísticos y antropológicos) deben ser revisados por expertos colombianos antes de su publicación definitiva en español. Para tal efecto el Gobierno Nacional deberá contratar los especialistas nacionales y suministrar la ayuda financiera necesaria;

b) Se recomienda además la programación de seminarios periódicos sobre antropología para los miembros del ILV que van a desplazarse al terreno. Estos seminarios deberán estar a cargo de antropólogos colombianos;

c) Se recomienda que expertos colombianos de los organismos competentes supervisen la elaboración de las cartillas pedagógicas y demás materiales didácticos;

d) La falta de celeridad en el trabajo de investigación y su publicación en español, obedece en parte a que el convenio establece una serie de obligaciones de diversa índole al ILV, algunas de las cuales no consideramos sean funciones que corresponda desempeñar por delegación del Estado a organismos extranjeros en forma independiente y autónoma (mejoramiento social cívico, moral y sanitario de los indígenas). Por otra parte, hay algunas actividades para las cuales el ILV estaría suficientemente capacitado como la colaboración con entidades nacionales (Ministerio de Educación en la educación bilingüe de los indígenas).

e) Coincidimos con la recomendación del Comité de Lingüistas en cuanto a la necesidad de vinculación de los círculos científicos y educativos del país a las labores del ILV en sus tres aspectos: Información, formación y participación; para que este proceso sea posible es necesario el apoyo del Gobierno Nacional;

f) El Comité considera que el proyecto del ILV referente a la organización de la granja experimental Bonaira coordinado y supervisado por organismos nacionales especializados (tales como Minagricultura, INDERENA, ICA, etc.) puede contribuir a una eficaz solución de los problemas relacionados con la utilización de recursos en las zonas indígenas.

C) El Comité considera que sin dejar de reconocer algunas excepciones la experiencia histórica ha demostrado que la evangelización de cualquier tipo entre los grupos indígenas ha causado una serie de problemas desde el punto de vista antropológico, no siempre controlables.

En este sentido creemos que el Gobierno Nacional debe supervisar la actividad del ILV para garantizar que se limite a las labores científicas e investigativas en lo que hace relación con los grupos indígenas, permitiéndoles como es apenas obvio la práctica de sus creencias en forma colectiva y privada pero fuera del alcance de los grupos indígenas.

En este sentido también recomendamos al Consejo Nacional de Política Indigenista la pronta revisión y evaluación del Convenio de Misiones que da amplias libertades evangelizadoras a las Misiones Católicas entre grupos indígenas.

D) El Comité ha considerado como punto crucial de este informe las relaciones del ILV con los grupos indígenas, los misioneros católicos y funcionarios oficiales y otras personas.

En general los grupos indígenas están recibiendo ayudas concretas positivas del ILV aunque como se expuso anteriormente, en algunos casos el indígena rechaza la presencia del ILV a la división interna de grupos, lo cual genera consecuencias no deseables; esta "conciencia" que se ha despertado entre los indígenas, proviene de diferentes fuentes y surge de planteamientos religiosos, políticos y socio-económicos.

Es notoria la ausencia de funcionarios del Gobierno en los territorios nacionales. A excepción de los miembros del ILV y de los misioneros católicos pocas personas llegan hasta los sitios donde habitan los indígenas y solo lo hacen, con intenciones de explotación comercial o de otra índole.

Las comisiones de salubridad son infra-humanas por la escasez de personal médico o paramédico en estas zonas, y debido también a la insuficiencia y estado de los equipos en los pocos sitios donde se encuentran.

Uno de los factores para que la economía continúe siendo de "subsistencia" es la falta de vías adecuadas de comunicación y centros de mercadeo para los productos. Las empresas aéreas que operan en la zona cuentan con escaso equipo y en condiciones no muy adecuadas, por lo que es costoso y difícil el acceso a muchas zonas.

Estas en síntesis y para no alargar nuestro informe son algunas de las causas del descontento general demostrado por algunos indígenas y misioneros. Creemos que si no se atiende rápida y efectivamente estos problemas económicos, de comunicaciones, de salud, educación, etc. seguirán generándose conflictos que pueden asumir características políticas.

a) En consecuencia recomendamos al Consejo Nacional de Política Indigenista tener en cuenta estos hechos al pronunciarse sobre la política a seguir en los Territorios

Nacionales donde habitan indígenas, y atender algunas sugerencias concretas en cuanto se refiere, por ejemplo, a la utilización del centro de capacitación construido en Mitú como centro de salud, recuperación de enfermos en lugar de las funciones para las que se había destinado.

b) También recomendamos al Consejo el análisis detenido de la situación social del Vaupés a fin de que se defina la conveniencia o no de que el ILV continúe trabajando en las zonas donde hay una clara división de los grupos indígenas y una abierta oposición de los misioneros católicos.

E) Como ya se dijo, esta Comisión considera necesario divulgar la tarea científica e investigativa del ILV por cuanto se trata de un material que constituye una contribución al conocimiento lingüístico y antropológico, y proceder a la mayor brevedad a organizar las exposiciones y conferencias a que se refiere el contrato en el artículo 4°.

F) Recomendamos al Consejo solicitar a las autoridades competentes la creación de puestos de control en las zonas fronterizas de los Territorios Nacionales, los cuales deben ceñirse a las formulaciones trazadas en la política indigenista. Aunque la comisión no registró ningún conflicto entre indígenas de las zonas fronterizas, es notoria la ausencia de puestos estatales en estas zonas.

G) Finalmente, creemos que la aceptación de algunas de nuestras sugerencias y recomendaciones implica la introducción de modificaciones en el Convenio firmado entre el Ministerio de Gobierno y el ILV, asunto que deberá ser decidido por el Consejo Nacional de Política Indigenista en pleno y después de evaluar los informes previos presentados por los lingüistas, los misioneros y el ILV.

NOTAS:

a) Esta Comisión había solicitado autorización del Consejo Nacional de Política Indigenista para incluir el concepto sobre el ILV de otros antropólogos con experiencia de trabajo entre grupos indígenas. En este sentido, el Comité solicitó un informe por escrito al Antropólogo Horacio Calle, el cual se adjunta.

b) El antropólogo Alvaro Chaves, delegado de la Universidad de los Andes no pudo participar en la visita a terreno por circunstancias ajenas a su voluntad. No obstante después del análisis de las notas de campo y grabaciones y su experiencia anterior personal de terreno, se adhiere en su totalidad al presente informe. Con esta aclaración los restantes miembros de la comisión lo incluyen en ella.

c) La Comisión posee una serie de datos diferentes a los que este informe exige, relacionados con problemas de tierras, situación sanitaria, etc. de los Territorios Nacionales que se permitirá presentar en su debida oportunidad.

d) El aspecto jurídico del contrato no fue analizado por esta Comisión en razón de que no es materia de su competencia. Se limitó a las funciones otorgadas por el Consejo Nacional de Política Indigenista.

(Firmados).

Gonzalo Correal, Mauricio Cardona, Alvaro Chaves, Lilia de Ferrufino.

Bogotá, marzo 10 de 1972.

Puerto Obaldía, septiembre 12 de 1975

Señor doctor
Napoleón Peralta
Cámara de Representantes
Bogotá.

Apreciado doctor y amigo:

Recibe el más cordial saludo y los mejores deseos por los éxitos personales y de tu partido.

Te extrañará que te escriba Napolón, pero cuando se está convencido de algo, no se titubea y yo vivo convencido de la labor benéfica que en Colombia desarrolla el Instituto Lingüístico de Verano. Tú ya habías oído de mi parte conceptos favorables para esa institución y conocen que siendo yo parlamentario a principios del año 71 fui incluido en una comisión que visitaría durante los tres años siguientes las principales comunidades indígenas; lo hice con los informes correspondientes al terminar cada viaje, acompañado de parlamentarios unas, de lingüistas del Instituto otras y de antropólogos y sociólogos colombianos en otras oportunidades. Solo me quedaron por conocer las agrupaciones del Darién, Urabá y Chocó y las estoy conociendo ahora que el Ministerio de Relaciones me da la oportunidad de estar medido dentro de la tribu Kuna en este Consulado que existe hace más de treinta años. Cuando hice parte de esa comisión fui encargado por parte de los coordinadores y directivas de la Anapo para que como oficial del Ejército que soy en uso de buen retiro (capitán-ingeniero) investigara las actividades al parecer dolosas del Instituto, mirara la situación jurídica para impedir la renovación del contrato-convenio. Antigirango como soy por el tratamiento norteamericano a los países latinos, el desprecio por nuestras gentes y las bellezas comestidas en nuestro suelo y subsuelo con las riquezas colombianas; leyendo como he leído tratados y convenios como el Mallarino-Bidlack de diciembre 12 de 1846; la ley Spooner de junio 28 de 1902; el tratado Herrán-Hay de enero 22 de 1903 y la muy célebre doctrina Monroe; me convencí a través de mis muchos viajes a Lomalandia que el Instituto Lingüístico de Verano no es una entidad gringa. Fue fundado por un venerable señor de apellido Thousand que siendo lingüista vio que podía emplear su tiempo ayudándole a alguien que lo necesitara, ahí nació ese Instituto que hace cursos de verano para graduados en diferentes universidades y tiene convenios con muchos países para meterse a proteger en la Jungla donde nosotros no entramos, ni ninguna entidad entra a convivir con indígenas que son nuestros nacionales pero que no conocemos, aprender su dialecto tarea no fácil y darle a esos fonemas una forma gramatical para convertir ese dialecto en idioma,

prepara cartillas, adiestrar profesores indígenas en cada tribu y sin arrancar al indio de su medio ni robarle sus tradiciones, enseñarle, levantarle el nivel de vida, ponerlo a producir para su subsistencia, decirle en su idioma quién es y dónde vive. Yo tuve la oportunidad de viajar en compañía de los periodistas Jaime Arango director del Radioperiódico de la cadena Tricolor y Byron Valencia periodista del Congreso en mi época, enemigos del Instituto y que escribieron y comentaron lo que les informaron malo acerca de ellos donde los Cuibas que están entre el Meta y Vichada en los límites con Venezuela y créeme Napoleón que es conmovedor encontrar un grupo de indígenas de 50 a 60 en aulas rústicas y ante el tricolor colombiano oír las enseñanzas de sus compañeros Cuibas en su idioma bajo la supervigilancia de dos señoritas norteamericanas, lingüistas graduadas ambas y enfermera una de ellas. Esperábamos encontrar el pabellón estadounidense y los indígenas con conocimientos de inglés de acuerdo a las informaciones mal intencionadas que teníamos; no fue así.

Todo esto mi querido Napoleón se debe a que yo permanezco en constante contacto con el Instituto y conozco de los últimos ataques, que son los mismos de hace 10 años, de hace 5 cuando yo fui y de todos los años; son el producto simplemente del celo profesional y hoy te toca ver en compañía de Alvaro Bernal lo mismo que yo vi en el 71 y ojalá, como yo, te conviertas en su defensor y me reemplaces en el cargo de miembro del patronato, posición que por estar lejos no puedo desempeñar. La campaña contra esta gente se debe a la competencia que ellos han hecho a distintas entidades protegidas por el estado y con presupuestos que se diluyen sin poder mostrarle al país resultados satisfactorios. Tú sabes que la tarea más fácil de un estudiante de una carrera que tenga que ver con el tema, es vociferar en auditorios y en la séptima donde puede convencer, no hay mosquito y se come y se duerme bien. Anda Napoleón con Alvaro Bernal a Lomalandia y te vas a encontrar con lo que te estoy contando, te encontrarás con un europeo como Mackentoch y su familia, orientales como Víctor y Trina-Gondo, africanos como Benaissa, hay de toda América y un colombiano el señor Arbeláez quien era profesor en el departamento de lenguas de la Universidad del Cauca, te encontrarás un Francisco Morgan lleno de esperanzas por el mejor estar de nuestros indios, a un director con un extraordinario don de gentes que coordina y maneja 35 o más equipos de lingüistas que como abejitas no tienen descanso ni horario prefijado; te encontrarás a un anciano médico jubilado que atiende consulta y proporciona los remedios a todos los habitantes de la región incluyendo a Puerto Lleras, verás cómo más de cincuenta familias trabajan para Lomalandia y de ahí derivan su sustento diario, encontrarás que no hay cercas ni alambradas electrizadas, ni lagos con dorados donde en las noches deambulan buzos con equipos raros como en las películas de James Bond.

Concluyendo:

a) Crees tú que si el señor General Matallana hubiera encontrado algo, conociendo todos la energía con que actúa y teniendo el DAS el control de extranjeros, no los hubiera expulsado del país? (Personalmente hablé con el Teniente Coronel Buitrago Grisales comandante del Batallón en Granada quien fue encargado de controlar las comunicaciones y los equipos raros de radio y radares que no existen, conceptúa que no hay nada anormal que los equipos son sencillos de Single Side Band y los normales de aeronavegación). El señor Coronel Jefe de Estado Mayor de la Séptima Brigada me informó y definió a los miembros del Instituto como místicos que sólo procuran el bien de los demás.

b) Crees que si el Instituto tuviera malos fines, tendría un patronato compuesto por personalidades que puedes constatar, donde el único que desentona soy yo y que está presidido por el doctor Joaquín Vallejo Arbeláez caballero con mil títulos?

c) Alguien cree tan inoperante nuestra fuerza aérea que teniendo una base aérea en (Yopal) Apiay no se diera cuenta de vuelos raros y nocturnos en La Macarena y Lomalandia, más si se tiene en cuenta que la base de Apiay está capacitada para vuelos nocturnos y tiene aviones bombarderos y cazas de reacción?

d) Crees acaso que con lo combativo que he sido y que jamás me he callado ante las insolencias, si hubiera encontrado algo en los varios años que llevo acompañando al Instituto, me hubiera quedado callado e indujera a amigos a que lo hicieran en el caso tuyo y de Alvaro?

En fin mi estimado Napoleón hay una serie de cosas que te quisiera comentar y pienso pedir permiso para viajar a Bogotá, hacer unas gestiones de carácter familiar y charlar contigo.

Te cuento que aquí en Panamá el Instituto que depende entre otras cosas de la dirección de Colombia, es el asesor del Ministerio de Educación en lingüística e idiomas indígenas en lo que son unos expertos y ya está en proceso una gramática Kuna.

En cuanto a mí te cuento que estoy bien y amañadito que es lo mejor, tengo una cantidad de actividades sociales en bien de la comunidad.

Salúdame a los jefes pero muy especialmente a doña María Eugenia, por quien conservo el mayor respeto.

Cuando quieras descansar de verdad unos días, vente por estos lados que aquí no hay intrigas, ni pitos, ni fábricas que envenenen el ambiente, ni buses, ni malas lenguas, ni siquiera bicicletas que atenten contra la integridad de las personas. No te olvides correr esta invitación a Alvaro Bernal y saludame a Alvaro Segura y al maestro José Jaramillo.

Hasta la próxima.

Atentamente,

Victor Norbelly Torres Grisales, Cónsul.

Finalmente, y como complemento de los documentos aportados al debate sobre el Instituto Lingüístico de Verano, el honorable Representante Napoleón Peralta Barrera deja las siguientes constancias:

CONSTANCIA

del Representante Napoleón Peralta Barrera.

2 Sogamoso, 19 Octubre - 17 0859.

Napoleón Peralta,
Cámara de Representantes.
Bogotá.

Defender soberanía nacional es cumplir postulados revolucionarios partido. Felicitaciones militancia ésta. Saludos.

Engativá.

CONSTANCIA

del Representante Napoleón Peralta Barrera.

Programado.
Instituto-Demanda.

Lima, octubre 16 (PL).

Catedráticos y estudiantes de la Universidad de San Marcos demandaron la inmediata expulsión del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) del territorio nacional por su acción genocida y penetración imperialista.

La demanda está contenida en un documento en el que profesores y estudiantes denuncian que el ILV es un organismo norteamericano que extiende su acción sobre la selva y la sierra del Perú para lograr el control social de gran parte de los grupos nativos con métodos de disociación cultural, alienación y condicionamiento psicológico.

Mediante esa acción, señala el documento, el ILV, y a través de él Estados Unidos, pretenden levantar una base social que puede ser movida en favor de los intereses del imperialismo norteamericano y contra los intereses del Perú.

Los universitarios agregan que el ILV recurre a argumentos falaces y tortuosos mecanismos para obtener autorización de ingreso a nuevas zonas, o penetrando en ellas sin permiso oficial.

En el documento se señala que en los 30 años que el ILV lleva actuando en el Perú ha utilizado aviones, campos de aterrizaje, embarcaciones, sistemas de mantenimiento y abastecimiento, pilotos, personal de servicio, radio y télex, que lo mantienen en comunicación directa con su matriz en Estados Unidos.

Estudiantes y catedráticos exhortaron a todas las organizaciones populares, democráticas y progresistas a sumarse a las demandas contra el ILV, para impedir la acción del imperialismo en nuestro país, que en este caso, actúa bajo el manto de investigaciones técnicas lingüísticas.

Con esa supuesta misión el ILV actúa también en Colombia, Panamá, Bolivia, Honduras, Guatemala, Ecuador y Brasil.

A las demandas de estudiantes y catedráticos peruanos se suman las de congresistas, antropólogos y universitarios colombianos, y las del Frente de Trabajadores de la Cultura de Panamá.

El Frente panameño denunció que las actividades del ILV en su país están dentro del marco de penetración y deformación cultural imperialista, que tiene como objetivo el control del sector indígena.

En el Congreso de Colombia, los miembros del ILV que actúan en ese país fueron acusados de espías al servicio del Gobierno norteamericano, además de estar implicados en el tráfico de drogas y esmeraldas.

El congresista colombiano Napoleón Peralta, Representante de la Alianza Nacional Popular (Anapo), mostró con películas y diapositivas la esterilización ilegal de mujeres indígenas que efectúa el ILV en los Llanos Orientales de su país.

Profesores de antropología de la Universidad Nacional de Colombia denunciaron, por su parte, el carácter intervencionista de la entidad norteamericana que utiliza el adoctrinamiento religioso y la deformación de los valores culturales de los indígenas para lograr sus objetivos.

CONSTANCIA

del honorable Representante Napoleón Peralta Barrera.

Bogotá, febrero 21 de 1972.

Excelentísimo señor,
le presento mi cordial saludo.

Por juzgar de interés para todos los prelados misioneros, me permito enviarle copia del siguiente documento:

PUNTOS DE VISTA DE LOS PRELADOS MISIONEROS DE COLOMBIA SOBRE EL INSTITUTO LINGÜISTICO DE VERANO

A petición del Padre Severo Velásquez, quien había sido comisionado por el Consejo Nacional de Política Indigenista para pedir el criterio oficial de los prelados misioneros acerca del Contrato del Gobierno colombiano con el Instituto Lingüístico de Verano, se reunieron en los días 23 y 24 de enero los Excelentísimos señores Bernardo Arango Henao, Presidente de la Comisión de la V Conferencia Episcopal de Colombia; Arturo Salazar M., Presidente del Comité de Prelados Misioneros y Vicario de Casanare; Excelentísimo señor Livio Reginaldo Fischione, Vicario de Riohacha; Belarmino Correa Y., Prefecto de Mitú; Alfonso Robledo M., Prefecto de San Andrés; P. P. Mateo Gritti y Severo Velásquez.

Después del cambio de opiniones, los Prelados resolvieron pedir audiencia al doctor Guillermo González Mosquera, Director de Integración y Desarrollo de la Comunidad y Presidente del "Consejo Nacional de Política Indigenista", para reiterarle personalmente los puntos de vista de los Prelados Misioneros ya expuestos anteriormente al señor Ministro de Gobierno, Joaquín Arbeláez Vallejo, y al doctor Luis Carlos Galán, Ministro de Educación.

El 25 de enero, de 9 a 10 a.m., los Prelados departieron ampliamente con el doctor González Masquera y Monseñor Belarmino Correa, presentado como el Delegado de parte del Comité de Misiones, en compañía del Padre Javier Montoya Sánchez, Director de Ethnia, para integrar, por decreto del Gobierno, el Consejo Nacional de Política Indigenista, leyó los puntos concretos. Por petición del doctor Guillermo González, me permito transcribir textualmente:

POSICION DE LOS PRELADOS MISIONEROS RESPECTO AL INSTITUTO LINGUISTICO DE VERANO

Primero. - Legalidad.

Teniendo en cuenta el espíritu ecuménico, después del Concilio Vaticano II, no queremos discutir los derechos de la Iglesia Católica; pero hacemos constar que estamos en pleno acuerdo con las tesis del doctor Alfonso Uribe Misas, en su estudio sobre la situación jurídica de las Misiones Católicas en Colombia ante la legislación colombiana y ante el Derecho Internacional Público: página 48, "El Contrato celebrado por el Gobierno de Colombia con el Summer Institute of Linguistics, Inc.", es una clara violación del Concordato de 1887 y de la Convención de Misioneros de 1953. "El Contrato con mister Townsend es nulo por error de hecho" (Pág. 48). "El Contrato es nulo por razón del dolo que intervino en su celebración". "El Contrato es absolutamente nulo por objeto ilícito" (Pág. 49).

Segundo. - Bajo el aspecto patriótico.

A) Situación actual.

1º El Instituto figura como entidad de carácter científico, y en realidad se trata de una "Misión Evangélica". AFP-096

BASE UNO

Bogotá, octubre 17 (AFP). Una polémica encendida por un parlamentario sobre la presunta existencia de una Base de Cohetes estadounidense en Colombia prosiguió hoy en esta capital.

El Congresista, Napoleón Peralta, de la Cámara baja, anunció que continuará los debates en torno al asunto, aun cuando el Ministro de la Defensa, General Abraham Varón negó la existencia de esa Base.

Peralta, al iniciar los debates la semana pasada, afirmó que las instalaciones militares norteamericanas están situadas en la estratégica sierra de La Macarena, en la región de los Llanos, oriente del país.

Igualmente, solicitó la salida de Colombia de Miembros del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) de los Estados Unidos que, expresó, están violando la soberanía colombiana desde hace muchos años.

A raíz de esta última denuncia, el Presidente de la República, Alfonso López Michelsen, anunció la iniciación de una investigación en relación con el ILV.

Sigue AFP. 16.18.

VAFP-007

BASE DOS BOGOTA XXX ILV

Al Ministro Varón, en su intervención el jueves en la Cámara, pasó por alto el caso del Instituto Lingüístico, pero en cambio desmintió las afirmaciones del parlamentario en lo referente a la Base de Cohetes.

Según el General, la construcción de esta última habría requerido una gigantesca infraestructura, de lo cual no hay rastros en la Sierra de La Macarena.

Aun así, el Congresista insistió en que próximamente presentará pruebas concretas, entre ellas diapositivas y películas para demostrar sus aseveraciones.

Las actividades de militares estadounidenses en los Llanos fue denunciada ya hace varios años por otros medios parlamentarios, y por habitantes de la región.

Constancia del honorable Representante Napoleón Peralta Barrera:

Bogotá, octubre 15 de 1975.

Señor doctor
Napoleón Peralta
Representante de la Cámara.
Bogotá.

Los que suscribimos el presente, de diferentes ideologías políticas, afines a la suya unos y otros algo distanciados pero como colombianos patrióticamente nos unimos, admiramos y respaldamos a este gran debate sobre el Instituto Lingüístico de Verano, valerosamente promovido por usted en ese recinto, y ya es tiempo de que alguien en ese lugar recogiendo los clamores de los colombianos alzara su voz de protesta para denunciar ante el Ejecutivo y la opinión pública, el leonino y atroz sistema lingüístico de verano, auspiciado por los norteamericanos quienes con su voraz rapacidad a través de ese instituto solo los anima el interés del saqueo de nuestros recursos naturales y acabar con ese precioso tesoro de las culturas y costumbres indígenas para

suplantarlo a su capricho y la decadente cultura yanqui, todo esto con la complacencia del Poder Ejecutivo y sus servidores.

Pues mucha razón tiene usted para manifestar que Colombia está putrefacta, realmente ese ambiente lo respiramos de arriba hacia abajo, con la diferencia que en este país solo se castiga a los de abajo y a veces con mucha injusticia, como en el reciente caso tan sonado y.... que usted mencionó en la Cámara, del odontólogo Villamil que sirvió de chivo espiatorio con el fin de que los altos mandos justificaran su tarea represiva contra las clases sociales que, precisamente protestan contra el saqueo de nuestras riquezas y soborno de la soberanía nacional.

Atentamente,

José Ignacio Ortega.

(Siguen cuatro firmas ilegibles).

2º El Instituto no ha cumplido con el compromiso contraído con el Gobierno, porque:

- a) No ha preparado lingüistas colombianos;
- b) No ha hecho cursos de capacitación;
- c) Las cartillas preparadas, o no existen o no tienen funcionalidad práctica. Creemos que con criterios americanos es difícil alfabetizar a los indígenas colombianos;
- d) Sólo traducen textos encaminados a la evangelización. Traducen la Biblia. Y si para adultos ya instruidos es difícil la comprensión de la Biblia, cuánto más para los indígenas;
- e) Sobre las avionetas: en lugar de prestar mejor servicio, las dedican, con frecuencia al comercio con los caucheros. En 1971 transportaron decenas de toneladas de caucho y pendare, desde Apaporis a Miraflores.

3º Es lamentable la falta de control, por parte del Gobierno de Colombia al Instituto Lingüístico de Verano. De hecho no ha habido control alguno, y si se quisiera empezar a ejercerlo ahora, parece imposible, ante la exagerada independencia concedida al Instituto Lingüístico de Verano en comunicaciones, transporte, manera de vivir y de actuar; exención increíble de impuestos para importar y exportar, libertad para aeropuertos propios, en lugares inaccesibles al Gobierno colombiano, o para emplear otros en el país.

III

Apreciaciones.

1º Da pena que sean ciudadanos norteamericanos los que tengan que servir de intérpretes a los funcionarios del Gobierno para hablar con los indígenas colombianos.

2º Es lamentable que los orientadores y asesores del Gobierno en la formulación de la política indigenista, tengan que ser extranjeros.

3º Desde el punto de vista de la seguridad nacional, es inadmisibles que los extranjeros tienen todos los medios posibles para realizar objetivos no muy bien definidos, los gobiernos comisariales, intendenciales no cuentan con las mínimas garantías para cumplir sus deberes de cuidar y defender los territorios. Los señores del Instituto Lingüístico de Verano, cuentan con comunicaciones excelentes, transportes baratos, pueden importar, sin impuestos, lo que necesiten para vivir y trabajar, mientras el mismo Gobierno carece de lo más elemental. V. gr. hay que ver lo que cuesta un bulto de cemento en Mitú.

4º Las exageradas garantías concedidas por el contrato al Instituto Lingüístico de Verano, lo colocan en situación óptima para ejercer un colonialismo, no solo en lo cultural y religioso, sino en el campo económico.

5º Insinuamos la urgencia de averiguar en dónde han quedado o han ido a parar las grabaciones, estudios, films, etc., que el Instituto Lingüístico de Verano, realiza o patrocina. Con frecuencia en el Vaupés se ven comisiones extranjeras que van a hacer estos films, y nada se sabe qué queda en el país. Después se oye que están presentando en otros países documentales contra la Nación colombiana.

6º Es un hecho que la presencia del Instituto Lingüístico de Verano, en las comunidades indígenas ha sido acusada de divisiones, precisamente por el proselitismo religioso del Instituto Lingüístico de Verano y por la difamación que ellos hacen de otras entidades comprometidas en el trabajo con los indígenas. En el Vaupés, el prefecto tiene dada la prohibición a los misioneros de trabajar en los sitios donde hay comunidades protestantes y los del Instituto Lingüístico de Verano no se establecen en esas regiones, sino donde puedan obstruir la paz de las misiones católicas.

7º El señor prefecto de Mitú señala que el Instituto Lingüístico de Verano, con base en territorio colombiano, trabaja con comunidades brasileras, ocasionando ésto conflictos y problemas con las autoridades de dicho país (dos casos: Ancheta y Yutica).

EXTRACTO DE ALGUNAS SUGERENCIAS DE ESTE DOCUMENTO

1º Creemos que la política indigenista debe planearla y realizarla el Gobierno de Colombia, quien debe dirigirla y todos los otros organismos deben cooperar, en perfecta coor-

dinación y evitando duplicidades y proliferaciones de instituciones que sólo actúan desde Bogotá. Esta política debe hacerse con criterios y corazón colombianos. No negamos que otros puedan asesorar o ayudar, pero la labor debe ser eminentemente nacional. No sobra advertir que el caso indigenista de Colombia es muy diferente al de otros países y que no se pueden aplicar criterios indiscriminadamente.

2º Que nuestros científicos nacionales tengan más facilidades y garantías de trabajo que los extranjeros.

3º Que el Instituto Lingüístico de Verano dé muestras de su sentido de colaboración, colombianizándose cada vez más, evitando el aspecto colonialista.

4º Que las libertades y garantías que le den al Instituto Lingüístico de Verano no sean tan exageradas y casi humillantes, con las del contrato, y que el control del Gobierno colombiano sea eficaz.

5º Evitar el peligro de divisiones en las comunidades indígenas: a veces se encuentran ya indígenas norteamericanos versus indígenas colombianos.

Es copia fiel tomada del libro de actas.

Fr. Severo Velásquez Ch., Director Nacional.

En vista de que se ha desintegrado el quórum reglamentario, siendo las trece horas y cuarenta minutos, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana jueves a las once horas (sesión matinal).

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada,

CONTENIDO:

SENADO DE LA REPUBLICA

Orden del día para la sesión de hoy jueves 23 de octubre de 1975 ... 1009

Acta número 30 de la sesión del día miércoles 22 de octubre de 1975 ... 1009

Proyectos de ley.

Proyecto de acto legislativo número 25 de 1975 "por el cual se erige a Buenaventura en Distrito Especial y se dan unas facultades al legislador", y exposición de motivos ... 1010

Proyecto de acto legislativo número 26 de 1975 "por el cual se le fija período máximo a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los Consejeros de Estado", y exposición de motivos ... 1011

Ponencias e Informes.

Ponencia para segundo debate al proyecto de acto legislativo número 15 de 1975 "por la cual se subrogan los artículos 98, 124, 125, 127 y 128 de la Constitución Nacional". Gregorio Becerra Becerra, Alfredo Araujo Grau ... 1011

Ponencia para segundo debate sobre el proyecto de ley número 55 de 1975 "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias en relación con el puerto de Ipiales y algunas poblaciones rurales fronterizas". León Colmenares ... 1012

Ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 119 de 1974 "por la cual se modifica la Ley 20 de 1944 y se toman otras disposiciones". Octavio Sarmiento B. ... 1013

CAMARA DE REPRESENTANTES

Orden del día para hoy jueves 23 de octubre de 1975 ... 1014

Relato de lo ocurrido en la sesión del día martes 21 de octubre de 1975 ... 1014

Acta de la sesión del día miércoles 22 de octubre de 1975 ... 1014